Año LIV Septiembre de 1935 Nº 753

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)



Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

JIRA POR LAS PROVINCIAS DEL NORTE

Informe presentado al Consejo Nacional de Educación

Honorable Consejo:

Cúmpleme informar a V. H. sobre la jira por las provincias del Norte que se me encomendara con el propósito de estimular el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley 1420 conforme lo establece el Art. 1º de la Ley 4874.

Las impresiones recogidas de maestros e inspectores así como de las distintas autoridades provinciales y prensa en general, son alentadoras. Todas coinciden en la necesidad de intensificar la enseñanza práctica de nociones de ganadería, agricultura y manualidades en relación al ambiente en que el alumno actúa, como eficaz medio de arraigo y elemento principal de la educación moral y nacionalista.

En todas partes se han oído palabras de estímulo para la tarea emprendida por el Consejo que, al dar más importancia que la concedida hasta la fecha a esas actividades, realiza, dentro de la ley, una sentida y urgente necesidad, respondiendo así a satisfacer las de carácter social y económico, principales bases de la obligatoriedad de la enseñanza, más en armonía con la evolución de las ideas y con la realidad de la vida que la escuela debe observar para impedir su fracaso y gravitar realmente como núcleo de cultura en el medio en que cada una se desenvuelve.

El Estado con la escuela primaria, debe llegar hasta lo más indigente, material y moralmente, estimulando la voluntad, despertando iniciativas para dar los elementos necesarios que procuren a sus habitantes la autonomía que dignifica al hombre, no limitando su acción a "alfabetizar al ciudadano", principio político de valor teórico, e incompleto como fundamento exclusivo.

La educación práctica debe ser conjunta a la instrucción intelectual, — sola preocupación en el hecho hasta ahora. — Sin aquella, toda instrucción colectiva es insuficiente y perniciosa, llegándose por ese medio verbalista e intelectual a la exaltación exagerada de "las letras" como único elemento de cultura manteniendo una falsa tradi-

ción medieval al menospreciar "las manos", es decir, el trabajo, gloria del hombre, porque es creador y en él puede fundar su libertad.

Un presupuesto nacional política y socialmente corruptor se vuelca pródigo y sin finalidad económica, satisfaciendo un mal entendido y enervante orgullo burocrático que la enseñanza puramente intelectual contribuye a formar. Aquellas provincias norteñas, más aisladas que distantes, fuera del ritmo y de la corriente general del país, forman un remanso bloqueado por la falta de caminos y el flete prohibitivo que deja pudrir la producción al costado de los rieles.

El monopolio del trasporte detiene la acción, aquieta el ambiente e impide la libre circulación que solo el camino — medio principalísimo de cultura social — puede restablecer. Estos factores, entre otros, producen la degradación de la miseria en esos lugares de escasa población y ricos por naturaleza.

Al perder la iniciativa en el ambiente hostil creado a toda actividad productora, no le queda al hombre sino orientarse según su capacidad, su suerte o la influencia política de que disponga, hacia la burocracia exaltada o como jornalero sin arraigo de hogar, obligado a emigrar para buscar el sustento en las grandes industrias de otras regiones.

La escuela no cumple su misión y no compensa los sacrificios que exige, si su obra no es de coordinación; su influencia debe irradiar en el medio en que actúa; su fin es dar a todos la educación elemental que necesiten, ya que la cultura primaria que el Estado otorga gratuitamente, no es un bien particular que dispense para formar determinada clase que luego ha de gravitar sobre el mismo, sino la satisfacción de necesidades comunes. Su política debe ser de unificación de todos los esfuerzos para procurar el bienestar general, llevando especialmente a los débiles los conocimientos necesarios para su defensa a fin de que no sucumban por ignorancia en la lucha por la existencia.

Esta jira ha confirmado en el suscripto, la impresión que ya recogiera en la que realizara por los territorios de Río Negro y Neuquén.

Entonces decía: la miseria que se nota en muchas regiones, fuera de otras causas accidentales, tiene su explicación en la absoluta ignorancia en los pobladores de los elementos primarios de las manualidades más necesarias para la vida. Es urgente que el maestro concurra preparado en artes manuales elementales y de aplicación práctica, para que difundiendo una enseñanza objetiva, despierte en sus discípulos la iniciativa en estos medios no siempre carentes de recursos naturales.

En suma, podría afirmarse que la pobreza de estas regiones, es también una cuestión de cultura.

Para satisfacer el propósito encomendado por V. H., buscóse un tema agrícola que al par que reuniera elementos docentes fáciles de trasmitir en la escuela, perdurará por el interés que despertara en el ambiente, para que influyéndose recíprocamente aquélla y éste quedara una obra económica y social de cultura realizada por la escuela y defendida por toda la población.

La morera, base de una rica industria popularísima en otros países, cuyos productos valiosos de poco volumen y peso pueden resistir los altos fletes, fué la planta elegida para servir de prototipo de la enseñanza agrícola. Alrededor de ella y las evoluciones industriales a que se presta, puede girar toda una enseñanza completa y objetiva. (1).

El éxito de la elección ha sido tal, especialmente en las provincias de La Rioja y Catamarca, que no vacilo en afirmar que se ha fundado por la escuela primaria una nueva industria, en la que han visto aquellas una importante colaboración para su futura libertad económica. (2).

Los gobiernos, la sociedad, las poblaciones en general, se han adherido al movimiento colaborando con sus resoluciones y sus actos al mejor éxito de la obra.

Como podrá ver V. H. en las fotografías que se acompañan y por los informes de las inspecciones, así como los diversos artículos periodísticos publicados, la acción ha sido general: En las escuelas primarias nacionales y provinciales, en todas las de segunda enseñanza, en el Seminario Conciliar, en los colegios de los Padres Franciscanos, en el regimiento, en la cárcel, en las comisarías de campaña, en las calles, en los canales de riego, en numerosas casas y fincas particulares, en todas partes se han plantado nutridos almácigos de morera.

---

(1) Es árbol docente por excelencia, porque a las cualidades comunes al género, une las particulares de su rápido crecimiento, fácil multiplicación y adaptación, y las manipulaciones de su cultivo (trasplantes, podas, injertos), así como la aplicación de su madera, hojas y frutos, dan oportunidad a toda una enseñanza agrícola elemental y a generalizar con la evolución del gusano de seda y su historia, según el partido que de tan interesante tema sepa sacar el maestro.

(2) Industria doméstica en su primera faz, en la que todos pueden encontrar trabajo remunerador, hasta las mujeres y los niños; de rápida evolución y éxito seguro, ya que es extraordinariamente lucrativa. Cuenta por lo demás, aunque le es innecesaria, con la protección que importa el derecho aduanero: 4 $ m|n. por kilo de seda en bruto o sea equivalente a $ 0.35 ctvos. el kilo de capullos y una onza (30 gramos) de semilla de gusanos produce 80 kilos de aquellos.

El país es uno de los fuertes consumidores de seda del extranjero: la importación oscila alrededor de 50.000.000 de pesos anuales.

En el Brasil, la industria sericícola, a los cuatro años de implantada hacía sentir su influencia en la disminución de las importaciones en un valor aproximado de 8.000.000 de pesos m|n. (comunicación de la embajada argentina en Río de Janeiro, de noviembre 10 de 1930).

Para un mejor resultado de este ensayo, buscóse la cooperación del Ministerio de Agricultura, cuya función es en gran parte docente: su propaganda y los numerosos funcionarios e institutos que sostiene no persiguen otra finalidad que la difusión de conocimientos para el acrecentamiento agropecuario. El nombrado Ministerio, a raíz de la nota que le enviara nuestro presidente, el Ing. Octavio S. Pico, destacó a Catamarca, al Agrónomo especialista Horacio Estrella, para que prestara su colaboración técnica, y ordenó la entrega de 350 paquetes de semilla y 5.000 estacas de morera blanca de las 40.000 que se le solicitaran, entrega que luego fué ampliada con 10.000 más a instancias del gobernador doctor Acuña.

Complacido debo manifestar en este informe, que mucho del éxito de esta jira, se debe a la generosa y espontánea colaboración prestada por numerosos maestros de esta capital. La inspectora, Sra. Lucila Ordoqui de Vera, desplegando gran actividad, reunió maestros y exalumnos para que tomaran parte en esta campaña y así concurrieron a la fiesta:

La señora Rosa G. de Lenzi, directora de la Escuela Nº 3 del C. E. 8º, con banderas y escarapelas para las Nos. 43 y 64 de Catamarca; la señorita Margarita Etcheun, de la Nº 14 del C. E. 8º, para la Nº 57; el señor J. M. Chavarría, Vicedirector de la Nº 14 del C. E. 2º, golosinas para la Nº 71; los maestros de la Esc. Nº 14 del C. E 2º, caramelos y golosinas para varias; la señorita Santamarina, directora de la Nº 2 del C. E. 4º, banderas, escarapelas, útiles escolares y golosinas para la Nº 71; la señora Ana Julia D. de Ferreyra, directora de la Escuela de Adultos Nº 5 del C. E. 14º, banderas y escarapelas para la Nº 123; la señora María J. C. de Casella, directora de la Esc. Nº 11 del C. E. 5º, banderas y escarapelas para la Nº 124; la señora María E. B. de Mangonnet, de la Esc. Nº 4 del C. E. 5º, banderas, escarapelas, golosinas, para la Esc. Nº 163 y un piano para la Nº 84; la señorita Margarita Tizón, directora de la Escuela Nº 2 del C. E. 14º, banderas, escarapelas e ilustraciones sobre la morera y gusano de seda, para la Nº 228.

Todos estos envíos confeccionados en las escuelas o por ex alumnos se han acompañado con composiciones de clase a fin de mantener correspondencia entre los de esta capital y los de aquellas provincias.

La señorita Antonia Prota, directora de la Escuela Nº 1 del C. E. 6º, una bandera de seda confeccionada por las ex alumnas como premio a la mejor realización de la morera en Catamarca.

La señorita Lucía Lajous, directora de la Nº 2 de Adultos del

C. E. 15º, 5.900 estacas de morera, un paquete de semillas de gusano de seda y una bandera tejida y confeccionada por las ex alumnas para la mejor realización de las escuelas de La Rioja.

El Director de la Escuela Normal de Córdoba, señor Eduardo R. Luque, 2.000 estacas de morera y composiciones de clase referentes al mismo tema.

El Vocal del C. E. 2º, doctor Frank R. Pasman, 1.000 estacas de morera.

El señor Francisco Monasterio, 1.000 estacas.

El señor Ernesto Fox, 200 plantas de morera para la Escuela Nº 2 de Catamarca.

El doctor José V. Figueroa, media hectárea en la ciudad de Catamarca cedida a título precario para vivero escolar y dos mil podas de su finca en Tinogasta.

El diputado nacional doctor Enrique Ocampo, media hectárea para vivero escolar. Además ha ordenado la plantación de dos hectáreas con moreras en su finca de Pomán.

La Asociación Liga Argentina de Tejedoras, 59 equipos de ropa para la escuela Nº 124 de Catamarca.

Debo mencionar, también, el valioso concurso prestado con sus publicaciones por los periódicos locales y de esta Capital, así como por los Ing. Agrón. señores José E. Quiroga, Miguel Correa Lascano, Ricardo Adet Palacios y Cornelio Sánchez Oviedo del M. de Agricultura en La Rioja, el primero, y en Catamarca los otros, quienes recorrieron las escuelas dirigiendo las plantaciones y pronunciando conferencias, como también el Ing. Horacio Estrella que ha ofrecido semilla de gusano de seda para suministrarla a las escuelas que lo soliciten y concurrir oportunamente a las nombradas provincias para continuar la obra comenzada. Esta acción queda documentada en las mencionadas fotografías y vistas cinematográficas tomadas por el artista y profesor señor Laureano Brizuela y por el Strio, señor J. B. Medina.

En la provincia de La Rioja se constituyó una asociación de caracterizados vecinos con la presidencia honoraria del señor gobernador y efectiva del agrónomo regional señor Quiroga, para cooperar con la activa acción desarrollada por el visitador señor Cano, a cargo de la inspección y demás personal directivo y docente nacional y provincial. Se instituyó oficialmente "El día de la Morera" el 7 de Julio, realizándose en esa fecha, diversos actos y plantaciones en las escuelas y lugares públicos.

En Catamarca, se adhirió igualmente el gobierno, concurriendo

el señor gobernador y autoridades, así como el señor obispo, una representación del regimiento y toda la ciudad, al acto de plantación de moreras en la avenida 6 de Septiembre, decretándose el día 7 de Julio como día de la "Fiesta de la morera"; constituyóse también una asociación de vecinos caracterizados para secundar la eficaz e intensa acción desplegada por el visitador a cargo de la inspección, señor Arrasueta, quien con el personal directivo y docente que lo secundó con eficacia, pudo presentar una realización general comprensiva de la importancia del propósito.

En la provincia de Salta, el señor gobernador y el señor arzobispo prometieron colaborar con la Inspección, juntamente con el general jefe de la división del ejército.

Puedo afirmar que en esta campaña se han plantado más de 60.000 piezas de moreras entre las escuelas y demás instituciones oficiales sin contar las realizadas por particulares, lo que asegura un éxito próximo con el acrecentamiento que estas plantaciones, cada vez mejor hechas, necesariamente han de repetirse todos los años auspiciadas y estimuladas decisivamente por los poderes públicos.

Agrego a este informe —en el que por su extensión omito muchos puntos importantes— como anexos, un legajo con apuntes, notas, comunicaciones y fotografías referentes a lo hecho sobre este tema, nacionalismo, manualidades y distintas observaciones, que darán cuenta más acabada de la jira.

José A. QUIRNO COSTA
Vocal del Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Las iniciativas que promueve el precedente informe del Dr. Quirno Costa tuvieron pronta repercusión en algunas escuelas de la Capital que se dispusieron a secundarlas y a acompañarlas con actos de simpatía para los escolares catamarqueños. En la Escuela "Antonio Bermejo" Nº 3 del C. E. 8º que dirige la señora Rosa G. de Lenzi, la morera sirvió de tema de las clases de lenguaje, y se confeccionaron en las de labores, escarapelas y banderas para las escuelas de la Provincia andina, contando con el concurso de la Cooperadora que se encargó de la adquisición del material. Realizando el propósito de cultivar sentimientos de solidaridad nacional, los niños de los diversos grados redactaron cartas para sus compañeros de Catamarca, cartas que fueron resumidas en una sola que enviaron los alumnos de sexto grado a los niños de la Escuela Nº 64 de Catamarca.

"Deseamos que vuestros fértiles valles — dice uno de los párrafos de esa carta, — se cubran de frondosas moreras que nutran cantidades fabulosas de gusanos de seda y anhelamos que la laboriosidad de estos insectos os sirva de ejem-

plo y que más tarde completéis su obra instalando fábricas donde se elabore la seda que ellos os proporcionarán. En cada una de estas escarapelas os enviamos un afectuoso saludo y esperamos que al ostentarlas sobre vuestros jóvenes corazones os infundirán la voluntad necesaria para convertir en realidad aquel anhelo''.

Además se preparó y se envió un álbum con ilustraciones sobre el cultivo de la morera y la cría del gusano de seda.

Pocos días despues recibieron de la Escuela 64, de San Antonio, Catamarca, que dirige la señorita Elvira Varela, un álbum con vistas de esa provincia, diversas ilustraciones de productos regionales y pequeñas labores de telar. Acompañaban a este obsequio una carta de la Directora de aquella escuela y otra de los alumnos. Decían estos últimos, entre otras oportunas frases: ''Habéis elegido el mejor lazo de unión: la cinta blanca y azul de las escarapelas para acompañar el obsequio de la bien amada enseña bicolor. Verdadera emoción de argentinos sentimos al desplegarla por primera vez en un día hermoso de sol, bajo un cielo del azul más puro y teniendo a la vista la nevada cima del Ambato que domina el valle donde vivimos.... El distinguido portador de vuestra carta, Dr. Quirno Costa, tuvo en nuestra escuela una agradable sorpresa: como ya se cultivaba la morera, pudimos enseñarle, orgullosos, una regia bandera de seda, que flameó al lado de la obsequiada por ustedes y que está confeccionada con seda cosechada, hilada y tejida en Catamarca. Os enviamos la fotografía de ella, varias postales con vistas de esta provincia y muestras de algunas de nuestras pequeñas industrias''.

En la misma escuela ''Antonio Bermejo'' la maestra señora Jorgelina Bies de Domblide escribió una composición en verso ''El gusano de seda'' que con música de la profesora del mismo establecimiento, señora María Isabel San Román de Rossi, fué cantada por las alumnas.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALMORZADA. Según el Dic., "del *almuerza*. Porción de cualquier cosa suelta que cabe en el hueco que se forma con las manos juntas". Y *almuerza* a su vez: "del mismo origen que *ambuesta*" (v.).

El *Dic. Enciclop.* de Zerolo consigna esta otra acep.: "La tercera parte de la medida de capacidad para áridos llamada *Puesta de Aragón*. Equivale a un cuartillo". Y atribuye el origen de la voz "al ár. *almodda*" que considera sinónimo, puesto que no da su acep., estableciendo también que de *almuerza* procede *almuerzo* (v.).

Monlau, a su vez, registra la siguiente sinonimia: "*almuerza* o *ambuesta*, antes *almuerza* y *almuesta*", en un largo y confuso artículo compuesto de transcripciones tan antojadizas como su propia opinión final consistente en que la voz debe proceder del lat. *háustus*: agotado, bebido, consumido, devorado, extraído, sacado, sorbido, que designa también la acción correspondiente a estas aceps. del mencionado participio. Apóyanlo, dice "el significado propio del verbo *haurire*", que es, sin embargo, extraer un líquido cualquiera, como el agua que se saca de un pozo, "y la voz catalana *ammosta* o *mosta* (almuerza) en la cual, así como en la castellana *ambuesta*, aparece más clara (!) la latina *hausta*, participio de pretérito del verbo *haurire*".

Por la voz *ammosta* no existe en catalán; y en cuanto a *mosta*, es sinónimo de *almosta*, que significa *almuerza* en la misma lengua, lo cual indica que la susodicha *mosta* es la original, convertida en *almosta* por la habitual adhesión del art. ár. *al:* el, la.

Eguilaz registra asimismo la forma *almueza* (*Glos.*, art *almorzada*); y en cuanto a la etimología del grupo, la da del ár. *almódd*, "medida para áridos" escribe en lat., no sé por qué: vale decir "almud", lo cual es exacto en parte, como va a verse.

La Academia, por fin, aumenta todavía el enredo, señalando a la voz *ambuesta*, sinónima, o mejor dicho forma de la que estudiamos, esta procedencia singular: "del céltico *ambibosta;* de *ambi*, ambos, y *bosta*, el hueco de la mano".

Ahora bien, el tal céltico que es casi una fantasía filológica reducida hoy por la crítica a unos cuantos vocablos generalmente dudosos, como el propio *ambi* que acabamos de ver, y que es a todas luces el *ambo* latino— desautoriza la atribución académica.

Efectivamente, según el copiosísimo *Dictionnaire Celtique* en dos enormes volúmenes que forman la segunda parte de las *Mémoires sur la Langue Celtique*, por M. Bullet (Besançon, 1759) quien registró como celta todo lo imaginable, y también lo inconcebible, *ambi* significa exclusivamente caballo; y en cuanto a *bosta* (perdone el lector) no existe!

Viniendo ahora a la etimología que nos ocupa, las cosas son en realidad más claras y complicadas a la vez.

La voz catalana *mosta, al-mosta*, que significa como se vió "almorzada" y "almuerza", procede del árabe de origen persa *moscht:* puñado, porción extensivamente, y también metacarpo y panal en dos locuciones compuestas, que con la sola variante ortográfica de *tza* y de *ta*, letras arábigas que suenan *t*, registra Dozy, lo propio que la antedicha *moscht*, en el *Supplément*, T. II, págs. 593 y 594, 1ª col.

Dicha voz, bajo las mencionadas aceps., refundióse con *almud* y *almudí*, formas arabizadas del lat. *módium:* almud, según lo establezco en los arts. pertinentes: es decir con dos designaciones de medidas para áridos y superficies, muy distintas en capacidad y en extensión, según las comarcas donde se las empleaba (v.); todo lo cual explica la variedad de las voces que estudiamos: *almorzada, almuerza, almuesta, almueza, almuezada* (v. Dic.) y *ambuesta*, a las que debe todavía agregarse *almuertas* (s. e. D.) ya verá el lector por qué.

Adviértase, entretanto, que *almorzada* y *almuezada* son simétricas por su desinencia, con *almudada* "espacio de tierra en que cabe un almud de sembradura", lo cual supone un intermedio *almuzada* que el Dic. registra como sinónimo anticuado: *almozada*, correspondiente a la arabización del *módius* latino, *almód:* almud. *Almuesta, almueza* y *ambuesta*, son variantes de la catalana *almosta*, modificada por la concurrencia de *almud*.

Y sólo queda por estudiar la antedicha *almuertas* (s. e. D.) que designaba en Aragón un impuesto sobre los granos (v.). Recuérdese que el *Dic.* de Zerolo asigna esta acep. a la voz *almozada* cuyo origen atribuye al ár. *almodda:* almud: "tercera parte de la medida de

capacidad para áridos llamada *Puesta de Aragón*". El verdadero origen, que es el plural ár. *amudáda*: almudes, explica la forma femenina plural de *almuertas* que el Dic. señala (v.) así como el de nuestras voces *almudada* y *almuzada* que más arriba menciono. *Almuertas*, pues, vino a decir *almuerzas:* literalmente "los puñados". Y por esto, su específica designación: "impuesto de almuertas". (v. *almorzar*).

ALMORZADO.

ALMORZAR. Según el Dic., "del lat. *admorsus*, de *admordére*, morder. Tomar el almuerzo. 2. Comer en el almuerzo una u otra cosa". *Almuerzo*, a su vez, "de *almorzar*. Comida que se toma por la mañana o durante el día, antes de la principal. 2. Acción de almorzar".

En el art. *almuerza* está indicado que el *Dic. Encicl.* de Zerolo atribuye inexactamente a esta voz el origen de la que nos ocupa, y que, como va a verse, nada tiene que ver con ella.

La etimología académica es defectuosa también; pues a la inversa de lo que afirma, *almorzar* viene de *almuerzo* como generalmente ocurre con los verbos de acción correspondientes a sustantivos concretos.

Efectivamente, *almuerzo* procede del art. ár. *al*: el, y del lat. *mórsum:* bocado, conforme a la diptongación romance *ue* de la *o* del latín clásico y vulgar, que hizo, por ejemplo, "fuero" de *fórum*, "muerto" de *mórtum* "nueve". de *nove*, "rueda" de *rota*... (v. R. Menéndez Pidal, *Gramática Histórica Española*, 3ª ed., Madrid 1914; art. 13, pág. 40). La misma 2ª acep. de *bocado* que el Dic. registra: "un poco de comida", en la locución "tomar un bocado", que le agrega, confirma plenamente mi atribución.

ALMOTACÉN. Según el Dic., "del ár. *almohtaçeb*. Persona encargada de contrastar las pesas y medidas. 2. Oficina donde se efectúa esta operación. 3. En lo antiguo, mayordomo de la hacienda del rey. 4. *Fiel almotacén*. 5. En Marruecos, funcionario encargado de la vigilancia de los mercados y de señalar cada día el precio de las mercancías".

En el art. *almojarife* queda establecido que esta voz arábigo-española hállase formada por las árs. *aimín:* inspector, intendente, recaudador, tesorero, y *scharíf:* principal, concurridas por *alamín:* fiel, y por *mal*: impuesto, "que determinó igualmente la formación del término *almotacén*, título de un funcionario con atribuciones muy parecidas" (v.).

La variante que nos ocupa, procede de la concurrencia del lat. *táxa:* tasa, tasación; pues tanto los godos como los árabes que los sucedieron en España, conservaron tal cual la administración romana de las contribuciones sobre los habitantes que pasaron a ser sus súb-

ditos. Así lo confirman las voces *almotazanía:* "derecho que se pagaba al almotacén", y *almutazaf,* sinónimo de esta última voz. *Almotaceb* vino, pues, a decir "el *tasador* de impuestos", tomando la desinencia *cen* por simetría con *almacén,* antonomasia de aduana y de depósito de mercancías en castellano y en árabe.

Almotazaf, almutacén y *almutazaf,* variantes sinónimas que el Dic. registra, así como las que Eguilaz consigna en su *Glosario* (art. *almotacén*): castellana *almutaceb;* valenciana *almotacé*; y portuguesa *almotacel,* confirman con abundancia lo dicho. En cuanto a la locución titular *Fiel almotacén,* v. el art. *Alamín* del Dic., que trascribo en el correspondiente de *almojarife.*

ALMOTACENAZGO.—ALMOTACENÍA.—ALMOTAZAF (v. *almotacén*). — **ALMOTAZANÍA.** — **ALMOZÁRABE.**

ALMUD. Según el Dic., "del ár. *almudd.* Medida de áridos que en unas partes corresponde a un celemín; en otras, a media fanega, y en Navarra, a 1|16 del robo, o sea un litro y 76 centílitros. *De tierra. Mancha.* Espacio en que cabe media fanega de sembradura".

Del ár. *al:* el, y el lat. *módum, módius:* modio, o sea una medida para áridos, de variada capacidad, y también una medida de superficie. Es decir todo lo que nuestro *almud* significa.

En el art. *almudí,* que es también *almodí* (v.) el Dic. deriva ya esta voz "del ár. *almudí,* modio", y la define como sinónima de *alhóndiga,* es decir depósito de granos y comestibles destinados a la venta, y como "medida de seis cahíces", o sea también de capacidad para áridos (v. *cahíz*).

Almud y *almudí* son, como se ve, meras variantes de la misma arabización de *módium:* modio. En cuanto a la sinonimia de la segunda con *alhóndiga,* es una metátesis confirmada por la segunda acep. de *almotacén,* o sea la oficina donde se efectúa el contraste de pesas y medidas por el agente del mismo nombre; siendo *contraste* a su vez, sinónimo de *almotacén* en esas sus dos primeras aceps. (v.).

ALMUDADA. — **ALMUDEJO.** — **ALMUDERO.** — **ALMUDÍ** (v. *almud*). — **ALMUDÍN.** — **ALMUECÍN.** — **ALMUÉDANO.** — **ALMUÉRDAGO.** — **ALMUERTAS** (v. *almorzada*). — **ALMUERZA** (v. *almorzada*). **ALMUERZO.**

ALMUNIA. Según el Dic., "del ár. *almunia.* Huerto, granja".

Pero *almunia* no significa en ár. granja ni huerto. La voz procede del ár. *múna:* provisión, que hizo también los términos *almona* y *almuna* cuyas variadas aceps., correspondientes a depósito y fábrica, puede ver el lector en el art. correspondiente al primero. La forma que estudiamos, indica la concurrencia del lat. *alimónia:* alimentos, seña-

lada ya por el *Glossarium* de Ducange en la edición corregida y aumentada de L. Favre (Niort, 1882, art. pertinente) donde se establece que según resulta de muchos textos portugueses donde figura la voz, ésta significaba más bien predio suburbano.

De los textos bajolatinos citados al comienzo de dicho artículo, resulta que *almunia* significó asimismo torre, es decir *almena:* voz que según asienta el Dic. con propiedad, procede "del art. ár. *al* y del lat. *mínae,* almenas". La concurrencia es evidente, toda vez que las quintas suburbanas suelen estar rodeadas de paredes; mientras las granjas medioevales hallábanse generalmente defendidas por murallas y fosos. Así, sobre todo, en España, por causa de la guerra casi contínua de cristianos y moros y de estos últimos entre ellos.

ALNA. El Dic. asienta propiamente: "del baj. lat. *alna* y éste del lat. *ulna,* codo. *Ana,* 1er. art.".

Y esta voz: "Medida de longitud, en unas partes más larga y en otras más corta que el nuestro".

Corresponde explicar que esta generalización indefinida proviene de que el "codo" romano fué una designación genérica de medida longitudinal pasada al baj. lat. con sentido idéntico.

(*Las diecieseis voces que siguen, sin observación*).

ALDIAL. Según el Dic., "del baj. lat. *allodiális.* Libre de toda carga y derecho señorial. 2. *For.* Bienes alodiales". Es adjetivo derivado de **ALODIO,** voz que procedería "del baj. lat. *allódium,* y éste del alemán *al-od,* total propiedad. Heredad, patrimonio, o cosa alodial".

Pero no hay tal alemán. Los mencionados términos bajolatinos proceden del lat. *allevo:* aliviar, disminuir de peso, eximir de carga, que bajo la influencia de otro lat., *alo:* alimentar, bajo sus aceps. extensivas de engrandecer, fomentar, sostener, cuyo es precisamente el objeto de la exención de contribuciones, hizo también los bajs. lats. *alaudis, alaudum, aloarius* y *alod,* entre otros; siendo los dos últimos formas transitivas resultantes de la contracción de *au* en *o* que el francés conserva. Y todos ellos sinónimos entre sí, lo propio que con las voces aquí estudiadas. Pasaron, así, al primitivo romance, bajo las formas *alao, aló, alóo,* que hicieron el catalán *alóu* y el antiguo fr. *aloy* con la misma sinominia; todo lo cual suministra en abundancia, según se vé, los elementos formativos de *alodial* y de *alodio.*

ALOE. — ALOE. — ALOÉTICO.

ALOJA. (s. e. D.) "Bebida compuesta de agua, miel y especias".

La aloja clásica, por decirlo así, es, pues, una chicha aromatizada, toda vez que la aguamiel en que consiste, debe fermentar para cons-

tituirla realmente; y por eso, tanto aquí como en Bolivia, chicha es sinónimo de la aloja que preparan los campesinos mediante la fermentación de distintas frutas dulces.

Antes de indagar la etimología de la voz, corresponde relacionarla con *aloque,* término que según el Dic. procede "del ár. *haloquí,* rojo claro y que significa: "De color rojo claro". 2. Aplícase especialmente al vino tinto o a la mixtura de tinto y blanco".

Pero la acep. de la antedicha voz ár. es una inferencia conjetural de Dozy, bajo la forma *jalokía* en un texto del Edrisí, como significativa del color del perfume llamado *jalók.* (*Suppl.,* T. I, pág. 399, 2ª col.); mientras en el *Glossaire* cita un texto de Bayán (art. pertinente) *hámra jalokía,* que dice literalmente "la roja jaloquía". Y esto es todo.

Eguilaz en su *Glosario* (art. *aloque*) había ya comentado con sensatez la atribución, escribiendo lo que sigue: "Las palabras de este escritor (Bayán) a que alude el orientalista holandés (Dozy) indican a mi parecer que se trata de un rojo que tira a amarillo (entre amarillo y bermejo como se lee en Lane) que es el color del perfume *jalóc* de que hacen gran consumo las mujeres en Oriente. Confirma el hecho de que el *jalóc* no era el color rojo puro, aparte de la significación que tiene este vocablo en Almacarí (*Analec.,* II, 175) el siguiente pasaje de Herrera (*Agricult.,* lib. II, cap. 30): "Los colores, aunque según los médicos son muchos, según Plinio son cuatro, tinto, blanco, rojo, *aloque*". Y concluye: "Prefiero sin embargo la derivación de Dozy". Va a verse que prefirió mal y que su crítica estaba en lo justo. Añadiré para esclarecer el pasaje de Herrera, que los cuatro colores mencionados por Plinio (*Nat. Hist.,* XXXV, 32) como los únicos que usaron los antiguos pintores — dice — son el blanco, el negro, el rojo y el ocre o amarillo.

Viniendo ahora a la etimología de *aloja,* ella consiste puramente en el ár. *jalók:* droga aromática, que hace el verbo de la misma lengua *jallók* (con doble ele): aromatizar, concurrida por *jall*: jugo de limón y de tamarindo, y por extensión, vinagre (v. Dozy, *Suppl.* T. I., pág. 388, 1ª col.) pasada a la farmacopea medioeval con las formas bajolatina *aloxínium* que designó el hipocrás: "bebida hecha con vino, azúcar, canela y otros ingredientes" (v.) y bajo griega *alosánthium,* vino medicinal preparado con sal y ámbar, lo cual dábale un color de topacio. Solían agregarle ajenjo a guisa de tónico; y dicha planta recibió en baj. lat. los nombres de *alosántus* y *aloxíno,* derivados del gr. *alosánthos:* literalmente "flor de sal", por referencia a la *artemisia marítima* que es una planta salobre: del gr. *álos:* sal, y *ánthos:* flor. La

alosna, voz que la Academia cree procedente del ár. (v.) es un sinónimo de ajenjo. Es de mencionar por último, que en el árabe valenciano, la voz *hallóch* designaba un *buplerum* según Dozy (*op. cit.,* T. I, pág. 399, 2ª col.) o sea una planta medicinal y aromática. Creo que sea el *B. falcatum* llamado vulgarmente "oreja de liebre". A semejanza de nuestros campesinos del interior, los árabes hacen aloja de algarroba, designando por ello esta fruta con la locución *aljarúb almassíl:* literalmente, "algarroba de miel".

Aloque, nombre de un vino mezclado, como se ha visto, resulta, pues, mera variante de *aloja.* El árabe, que fué la lengua científica de Europa hasta el siglo XIII, había incorporado al lenguaje técnico usual la nomenclatura griega.

ALOJADO. — ALOJAMIENTO.

ALOJAR. Según el Dic., "del ital. *aloggiare,* y éste del antiguo alto alemán *laubja,* enramada, cenador. Hospedar, aposentar. 2. Dar alojamiento a la tropa. 3. Colocar una cosa dentro de otra y especialmente en cavidad adecuada. 4. Situarse las tropas en algún punto. Alojarse en la brecha".

Pero no hay tal alemán; y si éste resulta generalmente postizo en la etimología castellana, lo es mucho más en la itálica, donde apenas ha dejado uno que otro vestigio al dialecto piamontés que no contiene, por cierto, la voz *aloggiare* ni el sustantivo *alloggio,* que es como se escribe propiamente, lo mismo que su verbo; es decir con doble *ele;* pues el *aloggio* académico empieza por no existir en italiano.

Ni nuestra voz *alojar* procede de ahí tampoco. Ella y la itálica, vienen simultáneamente de las lats. *ab,* preposición de ablativo que hace *a* ante consonante, y *locare:* establecer, poner, situar; alquilar, arrendar; verbo derivado a su vez, de *lócus:* lugar, puesto, sitio. Así lo confirman los bajs. lats. del siglo XIV, *allogiare* y *alogiare:* alojar, hospedar. Por otra parte, el antiguo y moderno italiano, ofrecen precisamente la forma sinónima transitiva *allogare* que, como se ve, lo resuelve todo.

Mas, ahora debo ocuparme de otras tres voces: una ausente del Dic., y las dos restantes con errónea etimología: *desalojo* como decimos aquí por *desalojamiento; logia,* o sea el "local donde se celebran asambleas de francmasones", y *lonja,* 2º art.: "Edificio público donde se juntan mercaderes... para sus tratos... 2... almacén donde se coloca la pila de lana. 3. Tienda donde se vende cacao, azúcar u otros géneros. 4. Atrio... de los templos y otros edificios". (v.).

Desalojo procede de la preposición *des* "que denota negación o inversión del significado del simple" (v.) y del antedicho lat. *lócus:*

lugar, bajo la forma ablativa *a locus* que hemos visto presentarse en *alojar*. *Lócus* hizo el antiguo ital. *lógio:* proscenio, y el moderno vulgar *lógo*, forma de *luogo:* lugar, sitio; con todo lo cual nuestra voz *desalojo* resulta perfectamente castiza, y mejor que *desalojamiento* por ser más breve.

Pero, del mismo tronco también, procede el término ital. *lóggia*, derivación del plural latino de *locus: loca*, y que significó antiguamente alojamiento, cobertizo, palacio, reparo; mientras designa ahora edificio abierto rodeado de columnas, atrio, balcón y asamblea masónica.

El Dic. atribuye a dicho término el origen de *logia* y de *lonja*, asentando para la primera voz: "del ital. *lóggia*, y éste del antiguo alto alemán *laubja*, cuna", que según se recordará, es cenador y enramada en el art. *alojar;* por donde claramente se echa de ver que ni hay tal procedencia germánica, ni nuestras voces tienen tampoco el origen italiano de la referencia. El simple recuerdo de que la jota castellana sonaba como la francesa hasta el comienzo del siglo XVI, basta para demostrar que en uno y otro caso, trátase de formas romances paralelas, derivadas del mismo tronco latino.

ALOJERÍA. — ALOJERO. — ALOMADO. — ALOMAR. — ALOMBAR. — ALÓN.

ALONDRA. Según el Dic., "del lat. *aláudula*, diminutivo de *aláuda*. Pájaro", etc., etc.

Pero el diminutivo sobra; pues la simple contracción bajolatina y romance de *au* en *o*, hizo la antigua voz castellana *aloa*, que es la actual *aloya*: nombres de la alondra derivados de *alauda* según el propio Dic. (v.); mientras en italiano antiguo y moderno lo son respectivamente a su vez, *aloda*, *alódola*, y el popular *allódola*.

ALONGADO. — ALONGAMIENTO. — ALONGAR.

ALONSO (s. e. D.) "*Trigo alonso*". Y este cereal: "Variedad de trigo fanfarrón, de caña cerrada y gruesa y espiga ancha". El trigo fanfarrón a su vez, es una "especie procedente de Berbería, duro, alto, de espigas arqueadas y largas, y que da mucho salvado y poca harina, aunque de buena calidad".

En el art. *alforfón* establecí que dicha voz hállase formada por el art. ár. *al:* el, y el lat. *furfúreus*, "toda vez que dicho adjetivo designaba al panizo, de grano farináceeo semejante, fuera del color, y ambos empleados en la panificación como suplementarios del trigo. La escanda, que es otro de éstos, aunque se trata ya de un verdadero trigo ordinario, recibía en lat. el nombre de *far*, voz que hizo en castellano *farro*, o sea una especie de escanda. Derivado a su vez del gr.

álfi: harina de cebada... con doble concurrencia de los lats. *far* y *fúrfur* (afrecho) el baj. lat. *alphúr* (pronúnciase *alfúr*) significó haba, poleada de ella; siendo del caso recordar que en la Edad Media, la gente pobre hacía también pan con harina de habas".

He trascrito lo que antecede, en apoyo de la etimología que atribuyo a la voz *alonso,* o sea el gr. *alós:* era, y antonomasia de trigo, grano cereal, concurrido por *alfós:* farináceo, que deriva de *álfi:* harina de cebada como se ha visto. *Alós* ofrece también la forma *álón* con la cual pasó al baj. gr., influyendo más directamente sobre el romance, en consecuencia. *Alonso,* como nombre propio, es variante de *Alfonso* a su vez; con lo que la tendencia popular a refundir los parónimos en la voz más corriente o notable (v. *alicante*) tuvo así doble motivo para formar el epíteto que nos ocupa. El de *fanfarrón* aplicado al trigo de que es variedad el *alonso,* confírmalo aún por índole; pues su procedencia, errónea en el Dic., sea dicho de paso, es el lat. *far:* trigo ordinario, que hizo el castellano *farro* (*idem*).

ALÓPATA.

ALOPATÍA. Según el Dic., "del gr. *allopátheia;*. de *állos,* otro, y *páthos,* sufrimiento, afección. Terapéutica cuyos medicamentos producen en el estado sano fenómenos diferentes de los que caracterizan las enfermedades en que se emplean".

Más propiamente, del gr. *allopátheia:* influencia ajena o extraña; término que, tomándolo de Diodoro de Sicilia, introdujo a la nomenclatura médica el doctor Hannemann, inventor de la *homeopatía,* en oposición a esta última voz, o sea como designación particular de la medicina clásica.

ALOPÁTICO. — **ALOPECIA.** — **ALOPIADO.** — **ALOQUE** (v. *aloja*).
ALOQUECERSE.

ALOQUÍN. Según el Dic., "del ár. *aloquí,* guardador. Cerco de piedra, como de unos tres decímetros de altura, y del mismo ancho, que, en el sitio donde se cura la cera al sol, se pone para impedir que se la lleve la lluvia, o se pierda, si se derrite".

Pero esta etimología, si lo fuere, constituye la trascripción de una conjetura de Dozy. Efectivamente, dicho autor, en el art. *waky* de su monumental *Supplément aux Dictionnaires Arabes* (Leiden, 1881; T. II, pág. 835, 2ª col.) señala a esa voz la significación genérica de preservar del deterioro, entre otras análogas; lo cual conviene, dice, a la del "español *aloquín,* que parece ser *al-oquí,* pronunciación vulgar de *alwaky*".

Mas, el *Vocabulista* del P. Alcalá, enséñanos que la supuesta contracción vulgar de la *wáu* ár. en *o,* aunque es castiza y frecuente, resulta dudosa aquí; pues consigna *guáqui* por arrimar, lo cual prueba

que en el árabe popular de España, la voz conservó su estructura. Añadiré que sus aceps. son muchas, aunque todas referentes a protección, resguardo, apoyo, y siempre generales y abstractas.

Este carácter que sólo tendría excepción en la voz que nos ocupa, así como la carencia total de textos pertinentes, indúcenme a creer que se trate de una seudo arabización diminutiva de *hueco*, mediante el art. *al:* el, y la desinencia romance *in,* toda vez que *hueco* ofrécenos las formas *oque* (s. e. D.) en la locución "de oque", es decir de balde, de vacío, y *oquedad,* o sea condición de hueco. *Oque,* a su vez, hizo *noque,* voz que no es de origen ár. como el Dic. asienta, según lo establezco en el correspondiente artículo; y *noque* es un "pozuelo" o "pequeño estanque" donde se curte pieles (v.) lo cual nos acerca mucho a la estructura del *aloquín.*

La voz gr. *náus:* buque, nave, que concurrió a la formación de *noque* (v. art. pertinente) haciendo a su vez los bajs. lats. *náucula:* navecilla, y *náucum* artesa, gamella, asocia también la acep. de hueco, ámbito, cavidad, oquedad, como el propio *buque* (v.) y los mencionados vocablos bajolatinos. Todo lo cual es, como se ve, confirmatorio por índole y morfología.

ALOSA.

ALOSNA. Según el Dic., "del ár. *aloxna,* musgo arbóreo. *Ajenjo,* 1ª acep."

Pero no hay tal árabe ni tal musgo. Según lo advierto en el art. *aloja,* el ajenjo recibió en baj. lat. las designaciones de *alosantus* y *aloxino,* derivadas del gr. *alosánthos:* literalmente, "flor de sal", por referencia de la amargura del ajenjo a la *artemisia maritima,* planta salobre así designada. El hecho de ser *alosna* un nombre del ajenjo, nada más, no deja lugar a dudas. Lo que sí concurrió directamente a la formación, es *áloe,* término griego también (v.). Monlau lo considera origen único, no sin motivo por cierto.

ALOTAR (s. e. D.) "*Mar.* Arrizar". Y esta voz: *Tomar rizos",* o sea "aferrar a la verga una parte de las velas, disminuyendo su superficie", etc. 2. Colgar alguna cosa en el buque, de modo que resista los balances y movimientos. 3. Entre la gente de mar, atar o asegurar a uno".

La significación de *atar,* predominante como se ve, permitiría suponer con suficiente fundamento una mera variante; mas, considero segura la concurrencia del baj. lat. *alóta,* forma del lat. *alúta:* bolsa, funda de cuero, que haría naturalmente *alotare:* embolsar, tal como quedan las velas rizadas cuya acep. es la directa.

Leopoldo LUGONES.

RESEÑAS HISTORICAS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Escuela "Fray Justo Santa María de Oro"

N° 17 C. E. 5°

La resolución del Consejo Nacional de Educación del 6 de Junio ppdo. que dispone la realización de diversos actos como un homenaje al cincuentenario de la Ley de Educación N° 1420, y entre los números del programa, con carácter obligatorio para los directores, de presentar una reseña histórica de las escuelas que dirigen, ha coincidido justamente cuando daba cumplimiento a un deseo personal de escribir la de esta escuela, por lo que uno a la satisfacción de dar cumplimiento a la resolución de la superioridad, la de satisfacerme a mí mismo, sin más ambición que la de querer servirla haciéndola conocer como fué, tomando como base todo su largo pasado apoyado en la verdad de los documentos de su archivo y augurándole un fecundo porvenir surgido de su larga y fructífera función social; pero quiero antes de entrar en minuciosos detalles rendir un justo homenaje a la memoria de la señorita Juana Pérez, primera maestra y primera directora, al personal directivo, docente y ex alumnos fallecidos.

En Barracas al Norte, el día 5 de Noviembre de 1866, abrió sus puertas inaugurando clases infantiles la primera escuela que funcionó oficialmente en el barrio. Una idea clara y exacta de ello da la siguiente copia de una comunicación del Jefe del Departamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires:

"Buenos Aires, Noviembre 5 de 1866.

A la Señorita Preceptora de la escuela de Ambos Sexos de Barracas al Norte.

Se ha dado orden al señor Landois para que envíe a Vd. las bancas necesarias para ese establecimiento que se supone en ejercicio desde el 1° de Noviembre.

La casa que el Jefe del Departamento por consejo del Inspector ha elegido es la perteneciente a la señora Migueñs de Montes de Oca que Vd. ocupa actualmente. Usted puede avisar al vecindario que la escuela va empezar a funcionar; el Dpto. lo hará a su vez por los diarios, y espera que así que reciba Vd. las bancas se lo comunique para que el Inspector vaya a ese pueblo a instalar la escuela.

Dios guarde a Vd. muchos años.

L. J. De la Peña".

Como podrá observarse, la nota no habla nada de oficialización de alguna escuela particular, y digo esto porque la señorita Florencia Pérez, que ha sido maestra del establecimiento y cuyo testimonio es muy respetable, solía referirme que Juana Pérez, su hermana, primera preceptora y que fué quien abrió las clases, poseía en Barracas al Norte una escuelita particular para ambos sexos y que encontrando conveniencia en oficializarla, lo solicitó del Departamento General de Escuelas cuyo Presidente era el doctor Luis J. de la Peña. Es sugerente el hecho de que la escuela empiece funcionando en la casa donde vive la Señorita Juana Pérez, pero ¿quién es esta señorita? Era según el decir de las gentes viejas, una maestra particular que enseñaba a los niños en su casa mediante el pago de un peso mensual.

Hay una coincidencia: pudo haber la solicitud de oficialización y por eso se la nombró para dirigir la escuela.

Obsérvese también que la comunicación dice que el Departamento General de Escuelas se encargará de avisar al vecindario por intermedio de los diarios que se ha abierto la escuela; todo un acontecimiento para el barrio significaba esto. Como la autorizada para abrir las clases debía encargarse de avisar a los vecinos, por un lado, y el Departamento General de Escuelas, por otro, hace pensar que todo se hacía para hacerla conocer y para que los padres mandasen sus hijos a la escuela que por primera vez se instalaba en la localidad. Así también lo afirmaba la señorita Florencia Pérez.

Analicemos, aunque más no sea en forma ligera, el barrio. Se llamaba Barracas al Norte a lo que hoy se llama únicamente Barracas, para distinguirlo de lo que se llamaba barracas al Sur, hoy la floreciente Ciudad de Avellaneda; el Riachuelo separaba ambas Barracas y ya no se dice más Barracas al Sur. Era Barracas al Norte en aquellos años del 66, 67, 68, etc. un barrio alejado del centro de la Capital y aunque en él había varias casas quintas sobre la famosa calle Larga o Avenida Santa Lucía, hoy la hermosa Avenida Montes de

Oca, los terrenos baldíos, las propiedades de la testamentaría de Martín de Alzaga, José Costa, Herrera y Costa, Sáenz Valiente, Cambaceres, etc., etc., ocupaban gran extensión de Barracas al Norte en aquella época en que la escuelita iniciaba su acción social que ha seguido a la par del progreso de la parroquia, hasta el presente, sin una interrupción en su meritoria influencia civilizadora de 68 años.

La principal calle del barrio era y es la calle Larga que como prolongación de la de Buen Orden, hoy Bernardo de Irigoyen, baja la barranca desde Caseros y se extiende soberbia hasta el Riachuelo. Nacían en la amplia calle, la de General Brown, hoy Martín García; la de Banderita, hoy Suárez; que era además una cancha de carreras criollas y terminaba en el puente del Ferrocarril Sud; la de California que terminaba en los terrenos de Gómez, la de Salsipuedes que llevaba ese nombre solamente dos cuadras, de la calle Larga a la calle Sola, hoy Vieytes, cortándose en ésta y naciendo nuevamente en San Antonio con el nombre de Santa Rosalía. No obstante el tiempo transcurrido esta calle que hoy se llama Río Cuarto, y se extiende hasta la Boca, continúa cortada como en aquella época. Según una información que he podido recoger del por qué del nombre de Salsipuedes, una antigua y respetable vecina se expresó así: "Un joven vasco que "anduvo de parranda durante la noche, había caído en el fango de "la calle, y, algunos pocos vecinos que le vieron le indicaban que sa- "liera del barro, a lo que él respondía: "Sal si puedes, sí si; sal si "puedes, sí sí". De ahí el nombre gracioso que le cupo en esas dos cuadras, pues era tal el estado de ellas que merecidamente siguió llamándosele en esa forma.

Al venir la escuela a la calle Santa Rosalía, lo hizo en los terrenos de la testamentaría de Villanueva.

No he podido averiguar cómo adquirió el Consejo Nacional de Educación, esta propiedad para construir el edificio de la escuela.

En 1868 aún sin medios rápidos y cómodos de transporte la escuela concurre a la procesión infantil que se realiza en la plaza de la Victoria, el día 23 de Mayo a las 15 horas, llevando coronas y guirnaldas para depositar como ofrenda de los escolares al pie de la estatua de San Martín en la plaza del mismo nombre.

El día 25 de Mayo a las 7 y media de la mañana concurrió la escuela a la plaza de la Victoria para cantar el Himno Nacional a las 8, a la salida del sol.

Para ir de Barracas a la Plaza de la Victoria, hoy Plaza de Mayo, los alumnos debían tomar el tranvía a caballo en la plaza Constitución.

En 1869, el 27 de Junio, el Dr. Luis L. de la Peña después de intensa labor, renunció a la Dirección General de Escuelas por encontrarse fatigado y dirige a los preceptores el siguiente saludo de despedida:

"Debo a los que me han acompañado en la ardua tarea de la edu-"cación pública, la franca manifestación de los motivos que me obli-"gan a separarme del rol con que en ella se me ha honrado.

"Debo agradecerles vivamente la decidida cooperación que me "han prestado en las tareas, que he debido llenar. Déboles finalmen-"te el voto más sincero por la continuación de sus nobles esfuerzos "en la marcha progresiva de la instrucción a fin de que se coloque "a la altura de la civilización de Buenos Aires y corresponda a la "aspiración de todos los que aman su engrandecimiento.

"Si mis fuerzas respondiesen bien a mis deseos, nada llenaría "esto mejor que terminarlas en tan noble empeño. Pero no debe servir "de obstáculo a un poder más eficaz y más activo.

"Estaré siempre con mis coprofesores para aplaudir sus es-"fuerzos, para prestarles la cooperación que me fuese posible, para "acompañarlos con mis votos por su progreso.

"A esto me induce un sentimiento de aprecio, y la gratitud que "les debo.

"La nota en que pido al Superior Gobierno se digne aceptar la "dimisión del cargo que me confió indica los motivos que acabo de "expresar.

"La comunicación en que se me transcribe la aceptación, obliga más "mi gratitud al Gobierno.

Sucede al Dr. De la Peña el Dr. José M. Estrada, quien por haber tenido conocimiento de que en algunas escuelas se cantaban himnos a ciertos hombres ilustres, dirige la siguiente circular:

"Se ha observado que en algunas escuelas públicas se enseña a "los niños a entonar cánticos en loor del Gobierno, agradeciéndole "la educación que les proporciona en cumplimiento de la Constitu-"ción y de las Leyes, y empleando para dársela, las contribuciones "que pagan ellos, puesto que las pagan sus padres como representan-"tes de la familia propietaria y consumidora que encabezan. Se ha "observado además que existe en otros la costumbre de hacerles cantar "ciertos himnos y tributar apoteosis, por cualesquiera otros medios, "a personajes vivos como acontece con los señores Peña y Sarmiento. "Ambas prácticas son perniciosas. La primera lo es porque infiltra "en el espíritu de los niños ideas opuestas a las que sirven de funda-

"mento a la democracia, pervierten su juicio, hasta imposibilitarlos "para comprender que ningún servicio público es favor del Gobier- "no, sino producto de la acción del pueblo sobre el pueblo, en su "ventaja y para su desarrollo; que la protección que el Estado les "presta es la protección indirecta de su propio padre, y por fin que "el Estado son ellos, niños hoy libres bajo el fuero doméstico, ciu- "dadanos mañana libres también al amparo de su derecho, de la "Constitución, y de la honra de su patria.

"Lo es la segunda, porque si bien es noble el sentimiento de la "gratitud, es indudable, a la vez, que todo hábito de veneración en- "tusiasta hacia los individuos constituídos en autoridad, enerva el "espíritu y oblitera la fibra de la personalidad que sólo debe incli- "narse ante la ley; y porque además la vida de un hombre no puede "ser juzgada antes que concluya; y es indiscreto ofrecerles como "ejemplo y lección la de cualquier personaje, apreciada por el cri- "terio fluctuante de las pasiones contemporáneas, o que a pesar de "ser bien estimada en un momento dado, puede hacerse menos me- "recedora de aplauso en lo sucesivo, a lo cual predispone por otra "parte la embriaguez de la lisonja. La biografía se cierra en la tumba, "señor Preceptor. Veneremos nuestros muertos ilustres, pero no irri- "temos la vanidad de los vivos. Todo hombre tiene un deber; el que lo "cumple no merece por eso ni víctores ni laureles, ni menos el salmo "de la infancia, expuesta a tropezar mañana con la carne de sus "semidioses. Por estas razones, el infrascrito prohibe rigurosamente "para en adelante el uso de los himnos mencionados, y de todas las "prácticas, que por su espíritu y tendencias tengan analogía con "ellos. Dios guarde al señor Preceptor. — José Manuel Estrada".

Luego dirige otra circular con motivo de la enseñanza religiosa cuyo texto es el siguiente:

"Es doctrina universalmente aceptada en virtud de la concien- "cia de los deberes humanos y de los instintos que nos llevan hacia "el autor soberano de todo cuanto existe, la necesidad de la religión "que se desenvuelve en el más alto grado y en sus relaciones supre- "mas con las facultades del hombre en todas sus direcciones. Cuando "Plutarco decía que es más fácil edificar una ciudad en el aire que "fundar una sociedad con prescindencia de la religión, enunciaba una "de aquellas verdades evidentes reveladas a la razón de todo hombre; "porque con efecto la base de la sociedad es la persona y la religión "la fortifica, la educa, la caracteriza.

"El hombre es una fuerza solicitada en tantos sentidos, cuantas

"son sus facultades, y por consiguiente, la primordial y superior en-
"tre todas las formas que puede asumir su espíritu en su más ele-
"vada relación, aquella que poniéndolo en contacto con Dios irradia
"una ley universal y comprensiva sobre todas las demás; es la reli-
"gión, que da materia a todas sus facultades, las nutre, digámoslo así,
"las fortifica y desarrolla. No hablo aquí de lo que ha solido llamarse
"el espíritu religioso, vaga y nebulosa idealidad que no puede sa-
"tisfacer el instinto poético sino a expensas del sentido práctico que
"escapa forzosamente de su radio. Hablo de la religión positiva esta-
"blecida sobre un dogma inmutable y claro, que por sí mismo y por
"sus efusiones simpáticas y por las Leyes Universales que entraña,
"proporciona a la vez ideas a la inteligencia, un objeto al sentimien-
"to y reglas constantes a la libertad.

"La moral no tiene otra sanción satisfactoria y real. Cuando la
"filosofía comprende la necesidad de pisar en un terreno sólido, pe-
"netra en la esfera religiosa; y la escuela espiritualista de nuestros
"días, la única que guarda lógica y marcha en senderos plausibles,
"aun cuando encarne en naturalistas semejantes a Julio Simón, bus-
"ca la sanción de la moral en doctrinas visiblemente evangélicas, fue-
"ra de las cuales la ciencia y el bien y el mal degeneran en una poesía,
"deleznable como todas las creaciones fantásticas de esta facultad
"maravillosa, pero impotente cuando funciona aislada, que llamamos
"imaginación.

"No me cansaré de repetir que la moral es el resorte maestro
"de las sociedades libres. La democracia que al organizarse huye de
"colocar en manos de la autoridad la última garantía de la justicia y
"la autenticidad en el ejercicio de los derechos correspondientes a la
"soberanía popular, temerosa de que sus instituciones degeneren en
"despóticas, reposa en lo definitivo y esencial sobre la virtud, sin la
"cual aquella soberanía es frecuentemente usurpada por malvados o
"ambiciosos. De ahí la indiscutible exactitud de la doctrina que siento.

"Es clarísimo además que esta se impone con una fuerza especial
"cuando se trata de una democracia rudimentaria como la nuestra, cu-
"yas entrañas son trabajadas por una desmoralización que es preciso
"que veamos si no queremos renunciar a tener ojos. Las facciones polí-
"ticas disimulan y aun profesan el perjurio cuando éste tiene por ob-
"jeto falsear la opinión para satisfacer su apetito inmoderado de pre-
"dominio exclusivo y siempre que una falta de sinceridad o una infrac-
"ción de ley los favorece y auxilia. Es, pues, necesario empapar las
"almas juveniles en la idea y el amor de Dios, fuente de toda verdad,
"de todo deber, y de toda justicia.

"Mido la enorme responsabilidad que pesa sobre mí desde el día "en que se me ha confiado la educación de los niños, y es mi voluntad "decidida cumplir los santos deberes que he aceptado, en la más ex- "tensa medida de mis fuerzas y con sujeción a las leyes que mi con- "ciencia me impone.

"Por esta razón he estudiado el alcance de la educación religiosa "que se da en nuestras escuelas y los medios empleados con este fin; "y comprendiendo que aquella es tan incompleta y estos ineficaces, he "solicitado y obtenido del Arzobispo de Buenos Aires las disposiciones "conducentes a que los señores Curas Párrocos establezcan la ense- "ñanza del Catecismo en días y horas uniformes, a fin de que puedan "nuestras escuelas concurrir a oír sus lecciones.

"El niño, cuya alma se desenvuelve bajo las ideas luminosas y "los nobles y puros sentimientos de la religión, adquiere la fuerza he- "roica de la virtud que llega hasta el sacrificio, y por consecuencia la "robustez de carácter del republicano.

"Se ordena a Vd. en vista de estas razones que concurra con los "niños de su escuela todos los jueves a la una de la tarde, a la Iglesia "de la parroquia en que está ubicada, para que reciban la expresada "enseñanza, poniéndose de acuerdo con el señor cura acerca de las "materias en que según el órden de sus lecciones, conviene que sean "preparados los niños.

"Debo hacer a Vd. varias prevenciones:

"1º Que puede Vd. acudir al Departamento de Escuelas por el número necesario de ejemplares del libro titulado "La Conciencia del Niño" que usará Vd. en vez de Astete o cualquier otro catecismo religioso, en virtud de considerarlo por su método científico, superior a los actualmente usados en nuestras escuelas.

"2º Que existiendo en el país la libertad de conciencia, Vd. no obligará a asistir a la enseñanza del catecismo a aquellos niños, cuyos padres se lo prohiban por pertenecer ellos a cualquiera comunión religiosa distinta de la nuestra. La voluntad de los padres se presumirá favorable a la enseñanza católica y mientras no le expresen a Vd. lo contrario por escrito, teniendo Vd. deber de comunicar esta declaración al Departamento.

"3º Que al tiempo de remitir al Departamento los estados mensuales de su Escuela me informará por separado sobre los resultados de esta medida y los inconvenientes que tropiece en la escuela a su cargo.

"Dios guarde al señor Preceptor. — J. M. Estrada".

La clasificación de los alumnos para las pruebas finales se establece en esta forma: de 1 a 5 es reprobado; de 5 a 10 no podían ser ad-

mitidos en la sección superior a menos que rindieran examen satisfactorio al abrirse las clases de todas las materias cuya clasificación no alcanzase a diez. Se consideraba bueno de 10 a 15 y de 15 a 20 sobresaliente. Se establecieron premios para los mejores alumnos es decir, los primeros de cada lista de sección.

Entre los alumnos premiados figura la niña Dolores Castro que después la vemos actuando como ayudante de la escuela.

En este año en la lista impresa donde figuran todas las escuelas de la Capital no figura más que la Escuela de Barracas al Norte número 20 de ambos sexos en esta parroquia.

En 1870 la escuela sigue funcionando en Buen Orden número 11 según consta en la dirección de un memorándum dirigido a la directora.

El 20 de Mayo honrando la memoria de los próceres se comunica a la Directora que debe concurrir con 25 alumnos a la plaza de la Victoria el día 25 para cantar el Himno Nacional a la salida del sol.

De 1871 no se encuentran planillas del movimiento de alumnos y muy pocas comunicaciones sin mayor importancia observándose que siempre la escuela es de ambos sexos número 20 y el presidente del Departamento General de Educación es el Dr. señor Eduardo Costa.

En 1872 la escuela cambia de número, ese año es número 10 para ambos sexos y funciona siempre en la calle Buen Orden número 11. El día 27 de Julio por aumento de inscripción se nombra una subpreceptora, la señorita Florencia Pérez, hermana de la fundadora de la escuela.

Las comunicaciones que existen están firmadas por el Dr. señor Antonio Malaver como presidente y secretario el señor Alfredo Lamarque.

En una comunicación de fecha 18 de Diciembre se hace saber a la Directora que debe facilitar la vacunación de los alumnos, pues el Gobierno así lo había resuelto. En esta nota y en las planillas de exámenes de fin de curso la escuela lleva número 9 de ambos sexos. La misma numeración lleva en la planilla general donde figuran todas las escuelas que dependen del Departamento que a continuación transcribo como prueba de que como se verá sólo figura en Barracas la escuela de la calle Larga que funciona en la casa del señor Palemón Huergo y que dirige la señorita Juana Pérez.

"Departamento General de Escuelas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1872.

Señor Preceptor de la Escuela de ....

Me es satisfactorio remitir a Vd. el cuadro adjunto, que indica

el orden y forma con que tendrán lugar los exámenes de las Escuelas Públicas de la Ciudad, que dependen de este Departamento, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública.

Espero que Vd. dispondrá la que dirige para que pueda empezar el acto en el día designado a las 10 de la mañana.

Se incluyen además seis hojas de estados impresos para ser llenados por la Comisión Examinadora con el resultado de los referidos exámenes, en la forma indicada por las instrucciones relativas al asunto, que también se acompañan. Dios guarde a V. — Antonio E. Malaver''.

CUADRO QUE MANIFIESTA EL ORDEN EN QUE DEBERAN VERIFICARSE LOS EXAMENES DE LAS ESCUELAS QUE EN LA CIUDAD DEPENDEN DEL DEPARTAMENTO

Escuelas	*Ubicación*	*Maestros*
Escuela Graduada Catedral al Norte.	Reconquista 153	Marino Froncini Jacinto Giralt Juan Checchi
Escuela de Varones de la Parroquia de Balvanera.	Victoria 830, frente a la estación Lacroze	Salvador Díez Mori
Escuela de Ambos Sexos número 7.	Parque 329	Hortensia Santa Olalla
Escuela de Ambos Sexos número 2.	Artes 399	Sofía Digier
Escuela de Ambos Sexos número 1.	Independencia 284, frente al número 303	Patrona Vélez
Escuela Graduada de Ambos Sexos.	Chile 312	Juana Manso
Escuela de Ambos Sexos número 10.	Cuyo 455	Dolores Calcagno
Escuela de Ambos Sexos número 4.	Estados Unidos 103	Rosario M. de Guerra
Escuela de Ambos Sexos número 3.	Bolívar 376	Vicenta R. de Espiñeira
Escuela de Ambos Sexos número 8.	Paraguay 324	Georgia Argerich
Escuela de Ambos Sexos número 5.	Charcas 194	Mercedes González
Escuela de Ambos Sexos número 6.	Méjico 465	Alejandro Pacheco
Escuela de Ambos Sexos número 9.	Barracas al Norte, calle Larga, casa de Huergo	Juana Pérez
Colegio Progresista	Esquina Juncal y Andes	A. J. Baasch
Escuela Jardín	Victoria 261	N. Böhm
Escuela Subvencionada	Charcas 336	G. F. de Castro

Hay además en este mismo año una circular impresa por la que se solicita el concurso de los preceptores para llevar a cabo el censo de las escuelas, que es en interés del país entero se lleve a feliz término para el adelanto de la educación. Firma el señor Antonio E. Malaver.

Hay otra comunicación de fecha 11 de Diciembre que dice:

"Pongo en su conocimiento, que, siguiendo la costumbre estable-"cida en años anteriores, este Departamento ha dispuesto conceder "vacaciones a todas las escuelas públicas que están bajo su dirección; "desde el 21 del corriente, hasta el 3 de febrero, ambos inclusive.

"Las escuelas que por motivos especiales hayan empezado las "vacaciones antes de la fecha señalada, sólo tendrán después de ella "un número de días igual al que falte para completar los 40.

"Dios guarde a Vd. — Antonio E. Malaver".

En este mismo año continúan los exámenes públicos y cualquiera persona con permiso de la comisión organizadora, podrá interrogar a los alumnos.

La clasificación es de 0 a 20, expresando éste el más alto grado, 10 la medianía y cero la nulidad.

En 1873 el Rr. Sr. Antonio E. Malaver renuncia a la Dirección General de Escuelas nombrándose interinamente al Dr. Antonio Zinny.

La Escuela lleva el Nº 10 de ambos sexos y funciona en la calle Larga con una inscripción de 22 varones y 53 niñas. Hay además un cuadro general donde figuran todas las escuelas de la Capital y en Barracas como anteriormente solo ésta, rigiendo la misma clasificación anteriormente especificada.

Los esfuerzos que realiza el Gobierno para aumentar el número de escuelas son dignos de alabanza, pues un decreto de fecha 11 de Febrero lo dice bien claramente al subvencionar las escuelas particulares que lo solicitasen llegando esa subvención a elevarse hasta pesos 500, por cada diez alumnos que educase gratuitamente.

En 1874 el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia comunica al P. E. con fecha 14 de Julio que aquella ha resuelto que sean costeados por el tesoro de la provincia 150 alumnos varones y mujeres que quieran ingresar en las escuelas normales que se establezcan en la Capital para seguir los cursos correspondientes y dedicarse a la carrera del profesorado en las escuelas comunes de la provincia.

Cada alumno maestro recibirá gratis los libros y útiles, la manutención y vestido, o una pensión mensual por estos gastos según sean alumnos internos o externos. Todo el que obtenga una plaza en alguna de las escuelas comunes de la provincia de alumno maestro

quedará obligado a dedicarse por cuatro años a la enseñanza luego que haya terminado sus estudios.

El Gobierno y el Departamento General de Escuelas continúan en su esfuerzo de difundir la enseñanza de los niños.

Lleva la escuela el Nº 10 de ambos sexos habiendo una inscripción de 21 varones y 63 niñas.

En el año 1875, el 20 de Octubre, se recibe una circular impresa en la escuela por la que ordena poner en vigencia un sistema original para comprobar la asistencia diaria y mensual de los alumnos; un marcador compuesto de 30 clavijas blancas y negras, debiendo cada alumno, vigilado por el maestro, marcar en la clavija blanca la hora de entrada y en la negra la de salida.

Una lluvia con piedras ha roto los vidrios de las ventanas del aula y la señorita Juana Pérez solicitó su reposición importando un gasto de $ 100, que se autoriza.

En este año la directora recibe una circular firmada por el Sr. Juan M. Gutiérrez en la que se ordena ponerse de acuerdo con el Juez de Paz o encargado de Instrucción Pública para nombrar la Comisión Examinadora de los niños. Se recibe además un cuadro general donde figuran todas las Escuelas, no figurando en Barracas más que la de la calle Larga que funciona en la casa del Señor Don Palemón Huergo.

Concurre la escuela por así haberlo dispuesto el Departamento General de Escuelas, a la inaguración del Mausoleo mandado levantar a la memoria del Dr. Sr. Valentín Alsina, debiendo estar en la plazoleta de la Recoleta el día 5 de Abril a las 12 horas. Los niños concurrieron en tranvía que tomaron a las diez de la mañana en la Plaza Constitución. Dice además la nota:

"Estando interesado el Gobierno en dar la mayor solemnidad es-
"pero de Vd. no ha de omitir esfuerzo a fin de corresponder a ese ac-
"to preparado en honor de un ilustre argentino".

Es un honor para los alumnos del presente saber que los niños de la Escuela concurrieron a un acto tan digno de argentinos.

En el año de 1876 se recibió una nota escrita de puño y letra de Don Domingo Faustino Sarmiento de fecha 24 de Enero que a continuación transcribo para su conocimiento:

Dirección General de Escuelas de la Provincia.

Buenos Aires, Enero 24 de 1876

Sra. Preceptora de la Escuela de Santa Lucía 144.

El Consejo General de Educación ha dispuesto que V. remita á

la brevedad posible un inventario de las existencias de esa escuela, y una nómina de los textos usados en los diversos ramos de instrucción.

Con este motivo, me complazco en saludar a Vd. atentamente.

D. F. Sarmiento. — Pedro Quiroga.

La Escuela aparece ubicada en la Avenida Santa Lucía Nro. 144 (hoy Avenida Montes de Oca) en la propiedad del Sr. Don Palemón Huergo. En el plano que existe en el archivo municipal solo figura una propiedad del Sr. Huergo a la altura de lo que es hoy Avenida Montes de Oca 800. Obra en la Escuela una circular impresa firmada por los señores Domingo F. Sarmiento y Julio Costa donde expresan su satisfacción por el resultado de los exámenes. Al mismo tiempo se cita al personal que todavía es de dos personas a la conferencia que tendrá lugar en la Escuela de Catedral al Norte, calle Reconquista 261 a las 11 de la mañana y que versará sobre el régimen interior de las clases, examen de la enseñanza de leer, requisitos del Arte de Escribir y sistema métrico decimal.

El 23 de Febrero de 1878 la escuela concurre y rinde homenaje al General San Martín al igual que todas las demás con motivo de cumplirse el *primer centenario* de su nacimiento. Todas las escuelas por orden del Presidente del Consejo General de Educación Don Domingo F. Sarmiento, incluso las particulares, concurrieron a la plaza de la Victoria a las 17 horas en punto de la tarde.

Luego de allí concurrieron en procesión a la plaza del Retiro a depositar coronas al pie de la estatua del héroe y justo es reconocer que en todas las épocas los niños han dado siempre la nota alta de reconocimiento a nuestros héroes.

En este año el Consejo General de Educación dirigió una lista de libros de lectura y de estudio de los diferentes ramos de la enseñanza y grados habiéndose conservado hasta el presente el de lectura de Marcos Sastre "Anagnosia".

La escuela funciona en la Avenida Santa Lucía en la propiedad de Juan Daneri; distrito escolar de Santa Lucía Cuartel Nro. 2.

En 1879 no se registra un acto de mayor trascendencia, la escuela continúa funcionando en Avenida Santa Lucía Cuartel Nº 2, con una inscripción en Febrero de 56 alumnos entre varones y mujeres, siempre al frente las dos maestras hermanas; en Julio se registran 96 y en Diciembre 110. Siempre se nota que las niñas son el doble de los varones.

En 1880 la escuela continúa funcionando en la Avenida Santa Lucía, Escuela Infantil y lleva el Nro. 4.

En este año se recibe una comunicación del Consejo General de

Educación con firma impresa de los señores Domingo F. Sarmiento y Julio Costa en la cual se hace saber a la Preceptora que sólo está permitido usar en las escuelas el cuaderno Berghmans para la enseñanza de la caligrafía, bajo pena de revocación del diploma o la suspensión de su cargo del maestro que lo infringiere.

La inscripción llega a 111 alumnos, mientras la asistencia media es de: 21 varones y 40 mujeres en 1º; 2 varones y 15 mujeres en 2º; 8 mujeres en 3º, siendo el total de la asistencia media 23 varones y 63 mujeres, es decir, 86 alumnos dirigidos por dos maestras.

En 1881 la inscripción aumentó en forma sorprendente pues según planillas existentes hay en 1º grado 60 varones y 95 mujeres; en 2º grado 2 varones y 21 mujeres y en 3º grado 1 varón y 6 mujeres; dando un total de 63 varones y 122 mujeres; en total 185 alumnos.

Es Presidente de la Comisión Escolar 4ª Sección, (Concepción y Santa Lucía) Lucio Meléndez y Secretario el Sr. Vicente Merlo; más tarde figura como Presidente el Sr. Luis Eizaguirre y Secretario el mismo.

Se exige con toda rigurosidad la vacunación de los alumnos.

Se ha abierto además en este año una escuela nocturna, pero no se puede precisar en qué sitio; sólo se recomienda a los Preceptores de todas las escuelas repartan a los alumnos los avisos impresos que a tal efecto se ha mandado imprimir.

Por circular impresa del Consejo Nacional de Educación se le comunica a la Preceptora señorita Juana Pérez, que:

"El Consejo Nacional de Educación ha resuelto hacer figurar una "Exposición Escolar en la Exposición Continental que se celebrará en "la Capital a principios del año 1882, y para cooperar a este objeto, "cada Preceptor escribirá un pensamiento y lo firmará en una hoja de "papel de tamaño determinado, lo mismo hará que hagan cinco de los "mejores alumnos y luego lo remitirá al Presidente que a la sazón era el señor Sarmiento o en la forma que hubiere dispuesto el Excmo. "señor Gobernador de la Provincia, cuidando de que el pliego se en- "cuentre en el Consejo antes del 1º de Diciembre.

La nota tiene fecha Octubre 23/81. La escuela estuvo representada en esa Exposición.

El día 13 de Julio, la escuela concurrió a la Iglesia de Santa Lucía, a la misa por el eterno descanso del alma del Sr. Don Luis Carlos Berghmans ex miembro de la Comisión Escolar de Santa Lucía.

En 1882 la inscripción ha llegado a 174 alumnos; 63 varones y 111 mujeres; distribuidos en 1º grado 60 varones y 85 mujeres; en

2º grado 2 varones y 17 mujeres y en 3º grado 1 varón y 9 mujeres.

En 1883 aparece la escuela funcionando en la calle Modallel Nº 686, entre Industria y Alegría, en la propiedad del Sr. Juan Daneri que se domicilia en Industrias y Modallel, pues sólo he conseguido fijar una propiedad de Modallel a la altura de la calle Isabel la Católica, España y Azara, que como se observará en el plano entre lo que hoy es Martín García que se llamaba entonces Gral. Bronw; Alegría es hoy W. Villafañe e Industria es la calle A. del Valle.

La inscripción es la mejor que se ha registrado, pues aumenta en forma halagadora para la parroquia.

En 1884 la 4ª sección Escolar sigue comprendiendo Santa Lucía y San Telmo.

La Escuela es infantil y lleva el Nº 4 de ambos sexos y funciona en la calle 135 Nº 668 con un total de alumnos de 144 por término medio.

Por primera vez se cambia el sistema de exámenes para los alumnos de 1º y 2º grado, pues la disposición expresa que la clasificación será del adelanto del grado en general quedando suprimido el examen individual.

Los varones de 4º grado se someten á un examen riguroso que es tomado por una Comisión Especial debiendo concentrarse los alumnos en un solo punto de la Sección Escolar para rendir.

Terminado el examen la comisión examinadora enviaba a la Comisión de Distrito las planillas y una lista de los alumnos aprobados, los que pasaban al Consejo Nacional. Se expide un certificado a los alumnos aprobados en esta forma:

"Certifico que el niño ....
"ha rendido en el año los exámenes de las materias que constituyen
"los cuatro primeros grados de la instrucción primaria en una de las
"escuelas de este distrito resultando aprobado.

Buenos Aires, ... de 1884

Este certificado era el título suficiente para obtener el de ayudante en las Escuelas comunes de varones dependientes del Consejo Nacional.

En 1885 la escuela funciona en la calle 135 é Industria Nº 668 hoy esquina I. la Católica y A. del Valle.

El 29 de Mayo de 1885 se trasladó la escuela a la calle Santa Rosalía Nº 347 según consta en memorándum de fecha 26 de Mayo firmado por el señor Vicente Ferrer, Secretario de la 4ª Sección, distrito escolar 8º de Santa Lucía, que dice así:

Buenos Aires, Mayo 2 de 1885

Señorita Juana Pérez.

Preceptora de la Escuela Nº 4.

Para el día 21 del corriente mes, a primera hora de la mañana, tendrá Vd. dispuestos los objetos pertenecientes a la escuela que dirige asi como los suyos propios para trasladarse a la calle de Santa Rosa 347.

Me es grato saludar a Vd. muy atte.

Secretario, Vicente Ferrer.

De esa fecha deja la escuela de andar ambulando para educar en su propia casa a las generaciones que se han sucedido hasta el presente y continuar con las del porvenir. Siempre funcionan tres grados dirigidos por las tres maestras.

El 27 de Abril de este mismo año por memorándum firmado por el Sr. Vicente Ferrer, Secretario, se comunica a la preceptora de la escuela Nº 4 que el Consejo Escolar del Distrito 8vo. traslada su secretaría al nuevo edificio escuela de la barranca de Santa Lucía calle Av. M. de Oca que debe corresponderle el Nº 25

El número de inscriptos de este año es de 39 varones y 68 niñas distribuidos en tres grados

En 1886 la inscripción del año anterior se mantiene lo mismo: 129 alumnos.

Con fecha 6 de Julio de este año el Consejo Nacional comunica que ha sido transferida la fecha de la inaguración de los Edificios Escolares, para el 24 de Septiembre y firma el Sr. Juan Sovignale como Secretario. Existe entre los documentos de este año una copia del interesantisimo transcripto en la primera página y que se refiere al día en que debió empezar el funcionamiento de la escuela y cuyo original no he podido encontrar, pero él es suficientemente fehaciente para dar una idea exacta de la fecha en que la escuela iniciara su lucha contra el analfabetismo durante casi cinco décadas con los resultados óptimos consignados en el curso de esta narración.

En el año 1887 sigue siendo escuela Nº 4 del Distrito 8 con una inscripción de 157 alumnos: 53 varones y 104 niñas estando al frente como preceptora la señorita Juana Pérez y ayudantes Florencia Pérez y Dolores Castro.

En 1888 se retira por acogerse a los beneficios de la jubilación la señorita Juana Pérez que estuvo al frente de la escuela desde el 1º de Noviembre de 1866, fué su fundadora y a su esfuerzo constante

y sin desmayos la escuelita cumplió su misión civilizadora. La señorita Pérez había nacido, según constancias en planillas, el año 1824 y permaneció al frente de la escuela 22 años, respetada y admirada por todo el barrio que viera poblarse y transformarse de acuerdo al progreso de la ciudad. Todos los datos consignados en este resumen histórico tienen el mérito de ser extractos de la documentación que ella supo guardar con cuidadosa devoción y que ha dado origen al archivo que los sucesores han conservado y que recomiendo hagan lo mismo todos los que tengan que sucederse por los años de los años.

En el mes de Mayo dejó de prestar servicios esta directora y en el mes de Septiembre del mismo año abandona la escuela la señorita Florencia Pérez, hermana de la anterior y que como ella había contribuido a organizar la escuela de la calle Larga.

En 1926 en ocasión de festejarse en la escuela el sexágesimo aniversario de su fundación, tuve conocimiento de que existía Florencia Pérez; me puse en campaña y después de una búsqueda laboriosa, consultando a los viejos vecinos, porque es dificil en cualquier barrio de Buenos Aires saber el domicilio de una persona, fuí así informado de que podría encontrarla en una calle de Barracas. Con toda felicidad, una tarde al cerrarse la oración llegue a una casita de la calle Goncalvez Díaz en cuya puerta se hallaba de pie una arrogante matrona de estirpe criolla a quien interrogué por su nombre. No me recibió muy bien que digamos, y antes de contestarme nada, su respuesta fué: ¿Quién es Vd.? En los tiempos que pasamos sobran razones para preguntar: ¿Quién es Vd.? antes de darse a conocer.

Cuando manifesté que era el Director de la Escuela Fray Justo de Oro, que buscaba con interés a la señorita Florencia Pérez, recién entonces me dijo: "Soy yo".

Emoción y alegría me dominaron; había encontrado a la segunda maestra de la escuela que había prestado servicios desde el año 1872 hasta el 88.

Hace pocos años que también ha fallecido a una edad avanzada, no habiendo podido cumplir la escuela como correspondía a sus servicios por no habernos llegado noticia oportuna de esa desgracia.

En el mes de Septiembre del año 1888 entró como Directora la profesora Normal señorita Manuela Arroquí y como ayudante la señorita Atilia Alvarez. El total de alumnos es de 148, 56 varones y 92 niñas.

En el año 1889 se produce el primer movimiento de importancia en la escuela, pues el personal es todo nuevo: La señorita Dolores Castro que era la única maestra antigua que quedaba pasa a la escue-

la Nº 1; las nuevas maestras son: Clotilde Santa Cruz, Rosa Solé, Carmen Zolezzi y Rita Pérez.

Una selección de alumnos de la escuela concurre al tedeum en la Iglesia Metropolitana el día 25 de Mayo.

La inscripción ha aumentado; hay 69 varones y 103 niñas.

Los alumnos no concurren a clase el día 11 de Septiembre por haberlo declarado feriado el C. N. de E. en homenaje a Don Domingo F. Sarmiento.

En 1890 sigue la escuela con el Nº 4 y el distrito escolar es siempre el 8º, y al Presidente, Sr. Navarro, sucede Otto Krause, quien renuncia en Junio sucediéndole el señor M. J. Palmero.

Hay ahora una notita amena; el Secretario Sr. Albino ordena a la directora de esta escuela preste seis botellas de tinta a la escuela Nº 1. — Nota de devolución hasta hoy no se encuentra en poder de la escuela; cobraremos con interés las botellas de tinta.

La inscripción al final del año es de 95 varones y 106 niñas. Los varones han aumentado en forma realmente notable.

En el año 1891 el número de alumnos varones sigue en aumento, pues en 1º grado figuran 83, en 2º grado 12, mientras que las niñas no continúan doblando esta cantidad, de ellas hay 106; lo que hace un total de 201 alumnos correspondientes a la inscripción del mes de Enero, mientras que en el mes de Diciembre llega a 117 varones y 123 niñas, dando un total de 240 alumnos.

Funcionan los siguientes grados: 1º Secciones A., B., C., y D. y un 2º grado.

En los examenes de fin de curso fueron examinados 224 alumnos con un resultado eficacísimo de suficientes.

Como podrá observarse la escuela entra en un franco período de progreso, los niños concurren con profusión a los primeros grados; pareciera que no hubiera capacidades para los superiores y creo que es fundado pensar esto; el barrio aumenta su población, la escuela es reciente y ya hay otras escuelas vecinas.

Por nota de fecha 27 de Noviembre se comunica a la directora que debe citar a los padres de los alumnos a presenciar los exámenes. En aquellas épocas los familiares solían concurrir a las escuelas a dichas pruebas finales, y tenían más interés por el adelanto de sus hijos.

En el mes de Diciembre sobre un total de 240 alumnos inscriptos fueron examinados 224.

En el año 1892 continúa la inscripción como en el año anterior; no se observan variantes de mayor interés o importancia; lo mismo

ocurre en el año 1893. La inscripción no aumenta ni disminuye, se mantiene entre 230 y 240 alumnos repartidos entre 1ro. y 2do. grado; atendidos solamente por una directora y 4 maestras ayudantes.

En el año 1894 el personal está compuesto de la siguiente manera: Manuela Arroquí en servicio desde el año 1885 tiene un sueldo de $ 140, Jacinta Cabral, en servicio desde el año 1879, con un sueldo de $ 130, Sara A. Sánchez, en servicio desde el año 1884 con $ 80; Clotilde Santa Cruz, en servicio desde el año 1889 y con un sueldo de $ 80; y la señorita Pastora Tobares, en servicio desde el año 1892 con un sueldo de $ 80.

Antes la escuela no tenía portero y desde el mes de Mayo se le asigna uno con $ 35 mensuales de sueldo. Hay además una asignación de $ 4 mensuales de eventuales.

Los informes sobre los exámenes son excelentes figurando entre las firmas, las de algunos maestros conocidos como el Sr. Jesús Del Río y José M. García.

La escuela lleva siempre el Nº 4 infantil y el distrito escolar es el 8º. En estos años el Consejo Nacional de Educación funcionaba en la calle Esmeralda 285, hasta que en el mes de Septiembre de 1895 pasa a las calles Charcas y Rodriguez Peña. La escuela consta de cuatro grados con una inscripción de 230 alumnos.

En los años 1895, 96 y 97 no se observan variantes de interés en su marcha general, pero en 1898 se nota una asombrosa inscripción, pués de 240 alumnos término medio que tiene desde cinco años atrás, llega en éste a 450 en el mes de Julio, 211 varones y 239 niñas, distribuídos así: 1er. grado, 184 varones y 187 niñas; 2do. grado, 19 varones y 31 niñas y en 3er. grado, 8 varones y 21 niñas.

El personal de la escuela está constituido por la directora y siete maestras habiendo entrado en este año la Srta. Felipa Galarregui que después ocupó la dirección de la escuela.

En el año 1899 continúa con una inscripción elevada de 443 alumnos, 210 varones y 233 niñas y en el mes de Septiembre se la eleva de categoría, a elemental; su progreso es notable, el barrio crece y la población infantil invade y llena sus aulas.

Entramos en el año 1900 con una escuela elemental que alberga 450 alumnos dirigidos por 9 maestras y en edificio propio, han pasado 33 años escolares desde que en 1866 funcionó sólo un mes, puede decirse y su población escolar se ha aumentado en 10 veces, distribuidos así: 1er. grado, 192 varones, 160 niñas; 2do. grado, 12 varones, 31 niñas; 3er. grado, 10 varones, 22 niñas; 4to. grado 2 varones y 20 niñas.

En este año cambia de número, es Elemental Nº 2 de la Parroquia de Santa Lucía, Distrito Escolar Nº 8.

El número de maestros aumenta, se han nombrado en este año a las Srtas. Juliana Ramos, Concepción Galarregui, y María B. de Alegría. La directora de la escuela es la señorita Arroquí, siendo el Presidente del Consejo Escolar el señor Benito Carrasco y Secretario el señor Juan Soldani.

En 1901 prestan servicios en el establecimiento 10 maestras y continúa en el mismo estado floreciente y sin mayores datos de interés hasta que en el año 1903 se aumenta el personal con una profesora de Labores y una de Dibujo.

La señorita Manuela Arroquí, directora desde el año 1888 sale de la escuela sucediéndole la señorita Pastora Renaudier, que prestaba servicios en las escuelas desde el año 1890. La primera pasa a la dirección de la escuela Nº 3.

En el año 1904 cambia de número el local de la escuela de Santa Rosalía 861. El inspector del distrito es el Sr. Dr. Pedro A. Torres y el inspector general es el Sr. Andrés Neyra. La maestras son las mismas del año anterior. La clasificación se observa que es de 1 a 5.

En el año 1905 se recibe nota del inspector general Sr. Pablo Pizzurno donde comunica la apertura de los cursos de Dibujo y luego los de Ejercicios Físicos a los cuales deberán concurrir los maestros.

La escuela según planillas es Nº 7 del Consejo Escolar 5to. Tiene además horario alterno de 7 y media horas a 10 y cuarto; y de 11 y media a la mañana; a la tarde de 1 y media a 4 y media.

Su inscripción es de 383 alumnos. Se cambia además la clasificación por suficiente e insuficiente que es la que emplea actualmente.

En el año 1906 continúa como directora de la escuela la señorita Renaudier, nombrándose Profesora de Música a la señorita Luisa D. de Domínguez. Hay una inscripción de 150 alumnos a la mañana y 195 a la tarde, lo que hace un total de 345 de 1ro. a 3er. grado.

En el mes de Agosto del año 1907 tiene por primera vez Vicedirectora, habiendo recaido ese nombramiento en la señorita Felipa Galarregui, maestra del establecimiento. En este mismo año y con fecha 19 de Marzo el actual director fué nombrado maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5to.

La inscripción vuelve nuevamente a aumentar, pues de 345 alumnos que hay en el año 1906 y 400 en el año 1907, ahora se eleva a 459, correspondiendo 243 al turno de la mañana y 216 al turno de la tarde, funcionando además un 4to. grado con 39 alumnos.

El año 1909 es el campeón en inscripción, pues el cuadro que adjunto dará una idea completa de ello y hay que considerar los esfuerzos qué tuvieron que hacer los maestros para disciplinar y enseñar a sus educandos.

Turno mañana		*Turno tarde*	
1º A. y B.	93	1º A. B. y C.	160
2º A. y B.	89	2º A. B. y C.	116
3º A. y B.	84	3º	76
4º A. y B.	60		
		Total	352
Total	326		

Total general 678 alumnos varones.

Cuando un maestro tiene conciencia de que debe enseñar, no le interesa el número de alumnos, más le interesa la tranquilidad que emana del deber cumplido. Todos los que hemos tenido grado hace 28 ó 30 años, sabemos muy bien lo que es tener 45 alumnos a quienes enseñar.

Llegamos al año 1910 con una inscripción de 658 alumnos muy digna por cierto del barrio y de la escuela, pues esos niños han cantado el himno de la patria en el 1er. centenario de nuestra independencia y en la fiesta del bautizo de la escuela cuya acta va copiada al pie.

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes "de Mayo de mil novecientos diez, las autoridades escolares y personas "que firman al pie, se procedió en acto público y solemne a bautizar "esta escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º con el nombre del ilustre "Fray Justo de Santa María de Oro, siendo padrinos el Sr. Prudencio "Iglesias y su señora Manuela Tapia de Iglesias y el Sr. Francisco "A. Romero y su señora Aurora Delgado de Romero.

"Carlos Ruiz Huidobro; Prudencio Iglesias; Juan Soldani; Feli- "pa Galarregui; Carlos N. Vergara".

La señorita Felipa Galarregui, vicedirectora de la escuela es nombrada directora en el mes de Julio habiendo estado al frente de ella desde el mes de Mayo y como se observará, ella firma el acta del bautizo, pues la directora señorita Pastora Renaudier se ha retirado del establecimiento.

En el mes de Agosto, el día 19, se nombra vicedirectora a la señora Juana G. de Santos y se confirman varias maestras: Jorgelina Archiere, Pastora Tobaris, Irene Micetich, nombrándose maestras de 3ª a las señoritas Angela Güimil y la señorita Matilde Silva.

En el año 1911 continúa la escuela su ininterrumpida labor no observándose mayores datos de interés. La Junta Ejecutiva del monumento a Bernardino Rivadavia, remitió a la señorita directora de la escuela la siguiente nota:

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Srta. Directora de la Es. Nº 7 del C. E. 5º
Felipa Galarregui.

Me es grato comunicarle que esta Junta Ejecutiva por intermedio del Consejo Escolar de Educación ha resuelto remitirle la cantidad de $ 20.95 correspondiente a las listas de suscripción pro monumento a Rivadavia Nº 33, 34, 35, 36 y 37.

La Junta Ejecutiva me encarga felicite a la señorita Directora y a sus compañeras de tareas por el concurso aportado por los alumnos de esa escuela y que es un elocuente testimonio de la fecunda y patriótica enseñanza que han recibido.

Saludo a la Srta. Directora con toda consideración.

Secretario, M. Helguera. — Presidente, Emilio Gouchón.

En 1912, el 27 de Julio, nómbrase vicedirectora a la maestra de 1ª categoría señorita Adela Guzzetti en reemplazo de la señora de Santos que pasa a otro puesto. Hay además dos maestras de música, la señorita Matilde C. de Boena y Ferrucio Busatti. La inscripción es de 461 alumnos notándose que hay un 5º grado de 39 niños. La escuela tiene siempre el Nº 7.

En los años de 1913 y 14 fuera de la entrada y salida de maestras que se consignan en el cuadro general no hay otros datos de mayor interés; el personal está compuesto de la siguiente manera: Directora: Srta. Felipa Galarregui, vicedirectora: Srta. Adela Guzzetti, maestras: Srtas. Matilde Silva, Amalia Arce, Vaccari, Hortencia Silva, Javiera Baigorria, Emerita Salgado, Rosa Dovo, Martín Arrocena, Amalia Gasula, Juana Calcagno, Ofelia Eliseo, Concepción Galarregui, Irene Micetich y Sra. Carlota V. de Puyó.

En 1915 de acuerdo a los nuevos radios de los Consejos Escolares, pasa la escuela a depender del Consejo Escolar 20 llevando el Nº 3. Su inscripción se mantiene en 453 alumnos, 224 en el turno de la mañana y 229 a la tarde. Continúa perteneciendo al Consejo Escolar 20 hasta el año 1920. Su inscripción se mantiene en la misma forma de 450 alumnos a 499 que tiene en este último año.

El personal directivo no ha sufrido modificaciones y en cuanto

al personal docente cabe hacer constar que ha sufrido diversos cambios habiendo entrado varios de los maestros que actualmente prestan servicios y que haré constar en cuadro aparte con la fecha de entrada de cada uno.

En 1921 vuelve a pertenecer al Consejo Escolar 5º llevando entonces el Nº 17 que actualmente posee y habiendo cambiado también el número de la calle que es el que lleva actualmente.

Es elemental y tiene una inscripción de 448 alumnos distribuidos en catorce grados de 1º a 5º dirigida desde su fundación por personal femenino a pesar de haber sido destinada para varones únicamente desde el año 1906, pues en 1905 el Dr. Ruiz de los Llanos en ausencia del Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Ponciano Vivanco la refundió con la escuela Derqui, pero al volver el primero de una jira efectuada, y enterado de lo sucedido procedió a separar ambas escuelas determinando que fuera de varones. Siguió así hasta 1921 en que se nombra para desempeñar la dirección al señor Miguel Chimento pasando la señorita Felipa Galarregui a la dirección de la escuela Nº 10 del mismo distrito escolar.

Con el nombre de este director y del maestro señor Carlo J. Baglieto y aunque el primero estuvo poco tiempo, se inició la entrada de maestros para los grados superiores, creándose en 1924 el primer 6º grado.

Más tarde, el Sr. Chimento que había iniciado su carrera en la escuela Bernardo de Irigoyen, pasó a desempeñar su dirección a fines de Junio de 1924 habiendo el 1º de Julio del mismo año hecho entrega al suscripto de la dirección en la que llevo diez años.

El local, cuya construcción data del año 1884 ha sido últimamente modernizado, posee reloj y campanilla eléctrica para las horas y recreos, cada maestro su timbre para llamar al portero, "toilet" en perfectas condiciones para el personal, surtidores para los alumnos, un cómodo y aseado cuarto para la copa de leche, un espacioso salón de actos que sirve de patio cubierto al mismo tiempo; en días de lluvia los alumnos salen de las aulas y sin mojarse pueden ir y volver del patio cubierto pasando por los bebederos y w. c.

Hay una instalación completa para la copa de leche, una biblioteca interna para maestros y alumnos y una colección completa de "El Monitor de la Educación Común" desde el año 1868 en que se llamaba *Anales de la Educación Común en la República Argentina* hasta el presente, colección que empezó la señorita Juana Pérez y continuó enriqueciéndose al amparo de los directores que le sucedieron hasta hoy, quedando para los que vengan cuidarla con el mismo celo de sus

antecesores y aumentarla, lo mismo que el archivo ordenado año por año, desde 1866 hasta el presente, porque son dos valiosas fuentes de información.

Hay una Asociación Cooperadora fundada, no se sabe en qué fecha, lo cierto es que cuando yo recibí la escuela ya estaba formada y poco a poco ha ido levantándose y ampliando su radio de acción.

En este año se ha fundado el día 24 de Junio, la Asociación de Ex alumnos y es fácil presumir que será dentro de poco próspera y digo esto confiado en el entusiasmo de los componentes de su Comisión Directiva.

Con todo lo expuesto doy cima a este trabajo deseando que si hay algún error u omisión se vea en ello una falta involuntaria; que yo mismo lamentaré, pues durante el estudio del funcionamiento de este establecimiento de educación, no me ha guiado otro propósito que el de servir a mi escuela, expresando la verdad recogida en la fuente de su archivo.

En 68 años la escuela ha cambiado completamente, los varones de los grados superiores son los que afluyen a sus aulas, disminuyendo los menores.

El personal consta de 16 profesores de acuerdo al cuadro adjunto.

Asimismo, agrego varios cuadros demostrativos, por considerarlos de interés histórico, sobre todo el que se refiere a la cantidad de alumnos que han pasado por la escuela y de los que terminan su 6º grado.

Director, Dardo CEREZO.

Años	Inscripción Varones	Inscripción Niñas		Asistencia media Varones	Asistencia media Niñas
1866	—	—		—	—
1867	56	—		30	—
1868	60	—		37	—
1869	56	—		34	—
1870	54	—		37	—
1871	—	—		—	—
1872	76	—		53	—
1873	22	53		18	36
1874	21	63		18	48
1875	18	35		15	24
Total . . .	363	151	Total . . .	242	108
1876	33	49		26	39
1877	20	37		15	25
1878	19	42		12	30
1879	33	73		22	54
1880	23	86		18	79
1881	63	122		58	115
1882	63	111		58	105
1883	66	149		60	142
1884	26	122		21	118
1885	—	—		—	—
Total . . .	346	791	Total . . .	290	707
1886	49	79		44	73
1887	56	65		49	59
1888	56	92		50	88
1889	66	120		61	112
1890	95	106		90	101
1891	117	123		111	118
1892	100	126		92	115
1893	120	112		115	107
1894	103	127		98	115
1895	103	127		97	118
Total . . .	864	1.077	Total . . .	757	1.006

Años	Inscripción Varones	Inscripción Niñas		Asistencia media Varones	Asistencia media Niñas
1896	101	113		98	107
1897	95	132		87	128
1898	129	184		108	155
1899	129	168		108	155
1900	216	233		175	195
1901	135	242		129	238
1902	72	155		67	151
1903	93	148		89	142
1904	185	224		177	217
1905	172	211		162	202
Total . . .	1.316	1.810	Total . . .	1.220	1.690

VARONES

	Turno Mañana	Turno Tarde		Turno Mañana	Turno Tarde
1906	150	115		146	189
1907	189	215		185	211
1908	243	216		240	209
1909	326	352		321	348
1910	315	343		311	338
1911	—	—		—	—
1912	227	234		223	231
1913	—	—		—	—
1914	223	456		220	430
1915	224	229		220	225
Total . . .	1.897	2.240	Total . . .	1.868	2.204

	Inscripción Turno Mañana	Inscripción Turno Tarde	Asistencia media Turno Mañana	Asistencia media Turno Tarde
1916	190	225	187	222
1917	215	245	211	242
1918	265	279	262	276
1919	251	237	248	234
1920	243	256	240	252
1921	223	225	220	221

	Inscripción			*Asistencia media*	
	Turno Mañana	*Turno Tarde*		*Turno Mañana*	*Turno Tarde*
1922	212	249		191	231
1923	211	236		203	235
1924	193	234		180	222
1925	177	223		165	195
Total . . .	2.180	2.409	Total . . .	2.107	2.328
1926	179	217		159	199
1927	180	174		166	163
1928	168	185		162	168
1929	174	185		161	169
1930	165	173		146	164
1931	167	178		147	168
1932	181	173		166	159
1933	184	186		167	162
1934	165	167		150	144
Total . . .	1.563	1.638	Total . . .	1.424	1.492

Totales	363
"	151
"	346
"	791
"	864
"	2.515
"	1.077
"	1.316
"	1.810
"	1.897
"	2.240
"	2.180
"	2.409
"	1.563
"	1.638
Total general . .	18.645

DIRECTORES Y VICE DIRECTORES QUE HAN PRESTADO SERVICIOS A LA ESCUELA DESDE SU FUNDACION

Directores

Srta. Juana Pérez	desde 1-11-1866	hasta 30-5-1888
Srta. Manuela Arroquí	„ 1-9-1888	„ 30-4-1903
Srta. Pastora Renaudier	„ 1-5-1903	„ 30-4-1910
Srta. Felipa Galarregui	„ 2-7-1910	„ 17-6-1922
Sr. Miguel Chimento	„ 17-6-1922	„ 30-6-1924
Sr. Dardo Cerezo	„ 1-7-1924	continúa prestando servicios.

Vice-directores

Srta. Felipa Galarregui	desde 7-6-1906	hasta 30-6-1910
Sra. Juana G. de Santos	„ 1-8-1910	„ 27-7-1912
Srta. Adela Guzzetti	„ 27-7-1912	„ 31-10-1927
Sr. Tomás E. Liquitay	„ Octubre-27	„ Octubre-32
Sr. Juan E. Becerra	„ Octubre-32	continúa prestando servicios.

MAESTROS QUE HAN PRESTADO SERVICIOS EN LA ESCUELA DESDE SU FUNDACION

Nombre y apellido	*Fecha de ingreso*	*Observaciones*
Juana Pérez	Noviembre 1866	Retiró 30-5-1988
Florencia Pérez	1872	Retiró 30-9-1888
Dolores Castro	1881	Retiró Julio 1889
Atilia Alvarez	Julio 1889	Retiró Abril 1889
Rita Pérez	Julio 1889	——
Clotilde Santa Cruz	Junio 1889	——
Rosa Solé	Agosto 1889	——
Carmen Solezzi	Setiembre 1889	——
Jacinta Cabal	1891	——
Filomena Scalcini	1891	——
Enriqueta Calvo	1891	——
Pastora Tobares	1892	——
Sara Sánchez	1894	——
Lucía Martínez	1896	——
Julia Pintos	1898	——
Felipa Galarregui	1898	——
Magdalena Briant	1898	Retiró 25-6-1901

Nombre y apellido	*Fecha de ingreso*	*Observaciones*
Rosario Santa Cruz	1898	——
Juliana Ramos	1900	——
Concepción Galarregui	1900	Retiró 1916
Marina B. de Allario	1900	——
Ladislada de Buzzetina	Agosto 1901	——
Gilberta Smith	1901	——
María R. A. Klein	Marzo 1903	Prof. de Labores
María A. Calcagno	Marzo 1903	Prof. de Dibujos
Teresa M. Besolú	1903	——
María C. Migone	26-8-1905	Retiró 18-6-1910
Rosa Dovo	1909	Retiró 18-1-1918
Amalia P. Diez	1909	——
Amalia Arce	1909	——
Amelia Casella	1909	——
Hortensia Silva	1909	Retiró 1933
Irene Micetich	1909	——
Argentina Rosa Ibáñez	1909	Retiró 7-12-1912
Dominga Cliseo	1909	Retiró 7-12-1912
Dina Vaccaro	1909	——
Elena Aschieri	1909	Retiró 18-4-1913
Ferruchio Bussato	1909	Retiró 17-3-1916
Juana de Santos	1910	——
Jorgelina Tobares	1910	——
Angela Guimil	1910	Retiró 4-4-1913
Matilde Silva	1910	——
Emerita Salgado	1912	Retiró 1919
Matilde de Boena	1912	——
Encarnación Araujo	Abril 4-1913	Retiró Junio 1913
Ofelia Eliseo	18-4-1913	Presta servicios
Sara Cisneros	24-7-1913	Retiró 24-7-1913
Amalia Carbonell	1913	——
Javiera Sosa Baigorria	20-8-1913	Retiró 20-3-1915
Carlota V. de Pujó	1914	Retiró 23-7-1915
Matilde Arocena	1914	Retiró 1918
Carmen Herrera	20-5-1915	Retiró 1933
Adela Abraham de Biez	1915	Prof. de Dibujo
María A. Francheschi	23-7-1915	——
Catalina C. de Guadogni	17-3-1916	——
Catalina Davico Marín	1916	Retiró Junio 1920
Cristina Rinetti	1916	Retiró 1919

Nombre y apellido	*Fecha de ingreso*	*Observaciones*
Ferrucio Bussatto	1917	——
Sara Urta	1917	——
Aída Caricabarozzi	2-4-1918	——
Leonor Gambino	18-6-1918	——
Rosa Stagnaro	1919	Presta servicios
José M. Roldán	1919	——
Sara Vergara	1919	1921
Irene M. de Tiulzi	1920	——
Catalina D. Delorenzi	1920	——
Manuela Galarregui	1921	——
Emilia Tiscornia	8-8-1921	Presta servicios
Armando Buchish	1923	Retiró 1931
Carlos J. Baglieto	21-6-1922	Presta servicios
María E. de Cicaroni	1922	Retiró 1929
Filomena A. de Sica	9-5-1922	Presta servicios
Emilio Comi	1922	Retiró 1928
E. Arenillas	1923	Retiró 1929
Augustina Anselmi	——	Retiró 1928
Inocencio Díaz	1928	Retiró 1929
Héctor Devicenzi	Junio 1928	Retiró 1933
Ezequiel Zamorano	6-5-1929	Presta Servicios
Abel Rufino	Junio 1929	Retiró 1930
Sara Renaudier	24-9-1929	Presta Servicios
Rosalía Barrangou	26-10-1929	Retiró 1930
Dolores Siquier	1930	Retiró 1930
Lola Esther López	1931	Retiró 1934
Lina Kaplan	1930	Retiró 1930
Ana Gigliati	1930	Retiró 1930
Alberto Ibarra	12-5-1933	Presta servicios
Angélica Wich	1934	Presta servicios
Florencio Monzón	Noviembre 1932	Presta servicios
Paulino Morales	Junio 1934	Presta servicios

Personal actual

Director	Sr. Dardo Cerezo
Vice-Director	Sr. Juan Rafael Becerra
Maestras	Sra. Filomena A. de Sica
	Sra. Ofelia E. de Amigo
	Sra. Leonor G. de Tropea
	Srta. Rosa Stagnaro
	Srta. Sara Renoulin
	Srta. Manuela Galarregui
	Srta. Eloisa Tiscornia
Maestros	Sr. Carlos J. Baglieto
	Sr. Ezequiel Zamorano
	Sr. Alberto Ibarra
	Sr. Florencio Monzón
	Sr. Paulino Morales
Profesores especiales	Srta. Sara Urta (dibujo)
	Srta. Angélica Wich (mús.)

Dardo CEREZO
Director de la Escuela 17 del C. E. 5º

RECONSTRUCCION SINTETICA DEL LENGUAJE TOPOGRAFICO DE LA PAMPA

Está fuera de discusión que las naciones Tehuelchés, Huilichés, Pehuenchés, Ranquelchés, Vorohuelchés, Puelchés, Picunchés y Querandiés, derramadas en los senos del Sur argentino, con sus epicentros comerciales y políticos en "La Pampa Central" o Tierra Adentro, como se la denominaba en los tiempos del pleito de la civilización con la barbarie aborigen, tuvieron su comunidad de lengua y procedencia. Y cualesquiera hayan sido las causas gestoras de su fusionamiento allende los Andes, ellas conservaron la raíz de su lengua de origen, sus artes y costumbres, objetivadas en simbólicas designaciones topográficas y artes manuales dispersas en las ruinas de sus antiguas viviendas.

La lengua fué muy rica en concepciones, pero pobre de recursos gramaticales de expresión. La diferencia que se nota en los dialectos y nombres topográficos de la gran confederación Ranquelché, es de forma y no de fondo en la expresión de los motivos intrínsecos del pensamiento y lleva impreso el sello de las modalidades regionales.

Como no tuvieron la intuición de la escritura jeroglífica, no dejaron memoria donde satisfacer las inquietudes del presente para arrancar el secreto de esta lengua. Por esta circunstancia, he subordinado mi investigación a mis propios conocimientos, a informaciones autorizadas y a la pronunciación nasal con aires guturales en algunos giros de la expresión que la caracterizan, para poder construir el andamiaje gramatical de los vocablos, sujetándome a las siguientes observaciones hechas en mi peregrinación por los toldos aborígenes en el Neuquén y La Pampa y a la escritura de algunos vocablos tomados a vuelo de narraciones históricas por los misioneros salesianos en "Tierra Adentro", que convivieron la vida miserable del salvaje, en su conquista espiritual.

a) La consonante v, empleada por los primeros intérpretes en la escritura de vocablos aborígenes en la Araucania chilena, es reem-

plazada frecuentemente por la f, en la escritura de los mismos vocablos en la parte argentina. Ejemplo: de lenvu, lenfú; corriente, arroyo o río; — de callvú, callfú, azul; — de vuthá, fothá, grande; — de vothúm, fothúm, hijo.

b) La consonante g, parece ser el elemento fundamental con sonido propio en esta lengua y con frecuencia va acompañada de la h, delante de la u. Por ejemplo: ghúlmen, cacique; ghuzen, aborrecer; ghúy, nombre; ghúlen, herir.

c) La consonante t, con frecuencia se la emplea acompañada con la h, delante de las vocales, a, e, i, o, u. Por ejemplo: de tapál, thapál, *junco;* — tafún, thafún; *quebrar;* — de talcán, thalcán, *tronar;* de teláf, theláf, *hoja metálica;* — de tewá, thewá, *perro;* — de tepelcán thepelcán, *alegrar;* — de trém, thém, *padres;* — de witú withú, *caldén;* — de tipantú, thipantú, *año;* — de tipán, thipán, *salir;* — de toglí, thoglí, *flaco;* — de tokin, thokin, *mandar;* — de tokí, thoki, *hacha;* — de tupún, thupún, *pegar.*

d) La consonante r, virtualmente existe en la escritura de los sonidos tra, tre, tri, tro, tru, en los cuales apenas se advierte al darles un golpe seco con la punta de la lengua en la bóveda del paladar. Ejemplo: de trafún, thafún, *quebrar;* — de tralcán, thalcán, *tronar;* — de treláf, theláf, *hoja metálica*; — de trewá, thewá, *perro;* — de trepelcán, thepelcán, *alegrar;* — de trém, thém, *padres;* — de witrú, withú, *caldén*; — de tripantú, thipantú, *año;* — de tripán, thipán, *salir;* — de trogli, throgli, *flaco;* — de trokin, thokin, *hachas;* — de trupún, thupún, *pegar.*

e) La consonante h, tiene un oficio muy relativo en la escritura; con frecuencia es reemplazada por la w, delante de las vocales a, e, i, o, u; a la cual deberá dársele una pronunciación inglesa ua, ue, ui. Ejemplo: de Huaguelén, Waguelén, *estrella;* — de trehuá, thewá, *perro;* — de huitrú, withú, *caldén;* — de huincá, wincá, *cristiano.*

f) La pronunciación suave de los sonidos, que, quen, qui, quin, no responde a la pronunciación fuerte aborigen; por lo que a mejor interpretación, deben reemplazarse en la escritura de esta lengua por los sonidos ke, ken, kin; ya que por sí mismo, la k tiene un sonido más fuerte que el de la q. Ejemplo: de quechú, kechú, *cinco;* — de lauquén, lafkén, *laguna;* — de quiñe, kiñe, *uno*; — de troquin, thokin, *hachas.*

g) Se observa que la generalidad de las palabras, cualesquiera sean las letras de su terminación, llevan acento en la última sílaba: de donde se deduce como regla general que en su mayoría son vocablos agudos.

Ardua y laboriosa resulta la tarea para interpretar la significación topográfica aborígen pampeana, por haberse hundido en las tinieblas de la nada los actores de aquel escenario, que pudieran habernos explicado en su tosco vocabulario, el secreto de esos mudos mensajes que incitan a su investigación para basamento de la historia regional, más difícil aún, cuanto que ese simbolismo inscripto en las cartas topográficas por heroicos ingenieros, que rindieron su tributo de sangre en las emboscadas salvajes, cumpliendo su patriótica y científica misión, a retaguardia de las columnas expedicionarias del 79 al 86, han sido borrados en las posteriores reproducciones del Territorio y adulterada en grado apreciable su ubicación, para insulto de las generaciones presentes que balbucean su breviario sin comprenderlo.

En el propósito de dar cumplimiento a la magna inspiración, sintetizada en la Circular N° 2 de la Inspección General, esbozo en un cuadro de proyecciones generales ciento treinta y cinco nombres topográficos, ubicados de acuerdo a la carta topográfica editada por el Teniente Coronel del Estado Mayor, don Jorge J. Rohde, en el año 1889, por ser la de más positiva autoridad histórica.

Este trabajo es humilde en su conjunto, pero de inmensa sugestión histórica para la reconstrucción de una lengua que se pierde en la noche de los tiempos, y que por rozamiento geográfico debiera servir de barómetro regional para descifrar vocablos y aclarar conceptos políticos que tuvieron ingerencia en la vida nacional de aquella época.

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
1	**Anguil-Anguil**	*Aguíl-Aguil*	II	B	21	Paraje-Aquíl, *blanquecino.* Panorama presentado por la planicie o cañadón cubierto de árboles o ramajes secos y despojados de corteza por la acción del fuegó o del agua. (Dpto. La Capital).
2	**Anguíl-Anguíl**	*Aguíl-Aguil*	II	C	10	Estación F. C. O. Aguíl, *blanquecino.* Nombre tomado del paraje Aguíl-Aguíl. (Dpto. La Capital).
3	**Apuyacó**	*Apúy-Có*	III	C	8	Paraje y Estación F. C. S. Apúy, hondo; co, agua: *Aguada honda o profunda.* Se refiere a un bajo grande del terreno que almacena abundante agua de las lluvias. (Depto. Guatraché).
4	**Anquilobo**	*Akén-Ló*	VIII	C	2	Paraje y Fortín Militar. Akén, seco; ló médano: *Médano Seco.* Interprétase que trabajado por los vientos allí no crece ninguna vegetación. En éste lugar montó la guardia el Regimiento 9 de Caballería, durante la ocupación de "Tierra Adentro", el año 1879. (Depto. Toay).
5	**Atuél-Leuvú**	*Am-Túe-Leufú*	XXIII-XIX			Rio-Atuél-Leufú. A. derivado probablemente de *Am,* alma; tuél, corruptela de *túe,* tierra; leuvú, corriente; *Corriente Alma de la Tierra.* El líquido elemento de esta arteria fluvial fué y continúa siendo el maná de la vida y necesidad de las poblaciones y especies organizadas ribereñas. Su escasez por sequías periódicas, motivó y motiva protestas y lamentaciones. Por eso quizás algunos intérpretes, traducen su necesidad en esta frase "Río de las lamentaciones". (Depto. Chalileo).
6	**Atréucó**	*Athéu-Có*	III	B	23	Fortín militar. Athén, fría; có, Agua, "Agua Fría". Una vertiente existente en

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						el lugar, llamada vulgarmente ''Ojo de Agua'', cuyo líquido elemento muy frío en verano, le dió su nombre. (Depto. Atreucó).
7	**Atréucó**	*Athéu-Có*	III	B	23	Estación F. C. S. Athéu, fría; có, agua; ''Agua Fría''. La estación tomó el nombre del lugar Athe-Có. (Depto. Atreucó).
8	**Cachirúló**	*Cachirú-Ló*	II	D	22	Paraje-Cachirú, tubérculo o papa; ló médano: ''Médano del Cahirú''. Papa alimenticia oriunda del lugar. (Depto. Toay).
9	**Caichué**	*Cai-Hué*	IX	A	1	Paraje-Cai, diarreá; hué, lugar. ''Lugar de la Diarrea''. Enfermedad epidémica de la zona por efecto de las aguas salobres. De aquí su nombre. (Depto. Utracán).
10	**Caléu-Caléu**	*Caléu-Caléu*	V	B	18	Departamento y Estación F. C. S. Caléu-Caléu, gaviotas. ''Las Gaviotas''. Su origen parece tomarse de la cantidad de gaviotas que abundan en las lagunas de la zona. (Depto. Caléu-Caléu).
11	**Caleufú**	*Cá-Leufú*	VII	C	6	Paraje y Estación F. C. O. Cá-otra; leufú, corriente: ''Otra Corriente''. Esta interpretación dada por algunos aborígenes no satisface ampliamente. En el lugar no existe ningún arroyo. (Depto. Rancúl).
12	**Calcháhué**	*Calchá-Hué*	VIII	C	7	Fortín Militar. Calchá, pelo, hué, lugar ''Lugar de Pelos''. Según fiel interpretación aborígen, calchahúe, significa lugar de pelos del empeine o bajo vientre. Lugar donde las indias se depilaban.
13	**Cayupán**	*Cayú-Pán*	II	C	5	Paraje y Talleres del F. C. S. Cayúseis; pán, vigotes; ''Seis Vigotes''. Nombre

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						de un capitanejo de las tribus de Painé Gnér (Mariano Rosas). (Depto. Catriló).
14	**Cayúl-Tué**	*Cayú-Tué*	VIII	D	14	Paraje-Cayúl, corruptela de cayú, seis; tué, tierra: 'Seis fracciones de Tierra''. (Departamento Loventúel).
15	**Cilhué**	*Chilí-Hué*	II	D	4	Fortín Militar. Chilí, de origen araucano, pajarito; hué, lugar; ''Lugar de los Pajaritos''. Informaciones aborígenes, atribuyen su crigen a la existencia en Chile, de avecillas pequeñas de color negro, parecidas al tordo y suelen andar en bandadas. A raíz del episodio sangriento que hizo bambolear la corona de Canincuíz en Chanchadi-Húe, el año 1835, con la traición del guerrero Chileno Callvú-Curá, el traïdor de allende los Andes, añorando el país de origen, formó sobre los cimientos del extinguido poder de Canincuíz una nación fuerte, que denominó Nuevo Chile (Chillhué), de donde tomó su nombre el lugar motivo de ésta aclaración histórica. Las columnas expedicionarias de la división Nicolás Lavalle el año 1879, levantaron un fortín en Chillhué, como guardián de la civilización en Tierra Adentro. (Depto. Atreuco).
16	**Cochicó**	*Cochí-Có*	XXIV	D	23	Paraje-Cochi, dulce; có, agua: ''Agua Dulce'' o ''Agua Potable''. Vertiente situada en el valle del mismo nombre. (Depto. La Copelina) o (Puelén).
17	**Cóchicó**	*Cochi-Có*	X	B	11	Paraje-Cochi, dulce; có, agua: Agua Dulce o Agua Potable. Una laguna del paraje le da este nombre. Depto. Lil-Hué-Calél).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
18	**Topél**	*Có-Pél*	XXIV	B	21	Paraje-Có, agua;pel, garganta; "Garganta de Agua". Extenso valle que serpentea entre los paredones de mesetas orográficas, cuyas aristas cortadas de tramo en tramo por profundas hendiduras, llamadas gargantas, dan libre paso a corrientes de agua que descienden de las mesetas en épocas de lluvias. De ésta fisonomía panorámica tomó su simbólico nombre. Cópel tiene su propia significación histórica; allí se epilogó el drama heroico entre veinte y seis soldados de la civilización, mandados por el Teniente Tránsito Mora y Simón Martínez y la barbarie, el 19 de agosto de 1882, que erróneamente se conoce por combate de "Los héroes de Cochicó". (Depto. La Copelina) o (Puelén).
19	**La Copelina**	*Có-Pelina*	XXIV	C	1	Paraje-Có, agua; pelina, diminutivo de pel, garganta; "Pequega Garganta de Agua". Este paraje está situado sobre el valle de Cópel, a poca distancia de éste al naciente. (Depto. La Copelina) o (Puelén).
20	**Conhelló**	*Có-Heló*	VIII	B	15	Paraje-Có, agua; heló, cercada; "Agua Cercada". Se refiere a una lagunita, que los aborígenes encerraron en un cerco de ramas de árboles para su mejor conservación. (Depto. Conhello).
21	**Conhelló**	*Có-Heló*	VIII	B	7	Estación F. C. O. Có, agua; heló, cercada; Agua Cercada. Se refiere a una lagunita que los aborígenes encerraron en un cerco de ramas de árboles para su mejor conservación en el Lote 15, de cuyo paraje la empresa tomó su nombre. (Departamento Conhello).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
22	**Colú-Lauquén**	*Colú-Lafkén*	IX	B	4	Paraje. Colú, Colorada; lafkén, laguna; "Laguna Colorada". Toma este nombre de la tosca colorada que forma el lecho de la laguna motivo de su origen. (Dto. Loventuel).
23	**Coná-Lauquén**	*Coná-Lafkén*	III	D	15	Paraje. Coná, soldado: lafkén, laguna; "Laguna del Soldado". (Dto. Guatraché).
24	**Cuchillocó**	*Cuchillo-Có*	IV	D	11	Paraje. Cuchillo, instrumento cortante; có, agua; "Agua del Cuchillo". La existencia de una laguna en el lugar, robustece la afirmación aborigen, de haberse encontrado un cuchillo en el agua. (Depto. Hucál).
25	**Cuchillocó**	*Cuchillo-Có*	X	C	7	Paraje. Cuchillo, instrumento cortante; có, agua; "Agua del Cuchillo". El vocablo no es concreto en su aclaración. Según opinión aborigen se refiere a agua, sacada con el cuchillo. Es probable que así sea: 1º porque en la carta topográfica no se ha marcado aguada alguna. 2º porque las vertientes éstaban a flor de tierra y con solo excavar con el cuchillo, se obtenía el agua tan necesaria en aquellas desoladas campañas para abrevar la sed. (Depto. Li-Huél-Calél).
26	**Curá-Lauquén**	*Curá-Lafkén*	IV	D	21	Paraje. Curá, piedra; lafkén, laguna. "Laguna de Piedra". Toma éste nombre de de piedras que se encuentran en el lecho de la laguna. (Depto. Hucál).
27	**Curacó**	*Curá-Có*	X	A	21	Paraje. Curá, piedra; có, agua. "Agua en Piedra". De una eminencia orográfica existente en el paraje, aparece una vertiente derramando sus lágrimas por entre las piedras de su lecho. De aquí su nombre. (Depto. Curacó).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
28	**Curá-Leuvú**	*Curá-Leufú*	IXV-X	—	—	Río. Curá, piedra; leufú, corriente; "Corriente en Piedra". Nombre tomado de los pedregales dispersos en el lecho de esta arteria fluvial. (Depto. Li-Hué-Calél).
29	**Currú-Mahuida**	*Currú-Mahuida*	XIX	A	25	Sierra. Currú, negra; mahuida, sierra; "Sierra Negra". Probablemente toma su origen de las tonalidades de las rocas que la forman, en su conjunto negruzcas, como si contuvieran hierro. (Depto. Limáy-Mahuida).
30	**Currú-Tué**	*Curru-Tué*	VIII	D	11	Paraje. Currú, negra; tué, tierra; "Tierra Negra". Toma esta denominación de la arcilla negra que se encuentra en los terrenos bajos del lugar. (Depto. Loventuél).
31	**Curú-Ló**	*Currú-Ló*	IX	C	15	Paraje. Currú, negro; ló, médano; "Médano Negro". Toma su denominación del aspecto negruzco de las arenas del médano. (Depto. Utracán).
32	**Chadí-Trenquén**	*Chadí-Thekén*	IX	C	20	Paraje. Chadí, sal; thekén, bajo; "Bajo de la Sal". Hay una laguna que forma o cuaja sal en sus bajos relieves. De aquí esta designación topográfica. (Depto. Utracán).
33	**Chamaicó**	*Chamal-Có*	VII	D	1	Paraje y Estación F. C. O. Chamal, corruptela de chamál, paño; só, agua; "Chamál en el agua". Las indias solían envolverse la parte inferior del cuerpo, con un paño de forma rectangular, que llamaban chamál. El nombre fué dado en virtud de encontrarse un chamál en la laguna existente en el lugar. (Depto. Rancúl).
34	**Chalileo**	*Chadí-Leufú*	XVII	A B C D		Departamento. Chadí, sal; leo, corruptela de leufú, corriente; "Corriente o Río Salado". Nombre que toma esta

	Designación en la carta topográfica	Escritura según' interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						arteria fluvial tendida en el Oeste pampeano. (Depto. Chalileo).
35	**Chanilao**	*Chañilao*	I	A	16	Paraje y Estación F. C. S. Chañilao. Estanislao. Estanislao fué un cautivo cristiano, que los indios no pudiendo pronunciar su nombre, le llamaban Chañilao, Solía vivir en esos lugares, casado con mujer aborigen, sobrina de Mariano Rosas. (Depto. Realicó).
36	**Chapaleufú**	*Chapál-Leufú*	I	B	—	Depto. Chapál, barro; leufú, corriente. ''Corriente Barrosa''. Vertiente del lugar que al desprender sus chorros de líquido corriendo sobre la tierra blanda, arrastraban barro. (Depto. Chapaleufú).
37	**Chá-Chadí-Hué**	*Chá-Chadí-Hué*	III	B	24	Salinas Grandes. Chá, grande; chadí, sal; hué, lugar; ''Lugar de las Salinas Grandes''. Su nombre lo tomó de la cantidad y calidad de sal que en dicho paraje se producía. En los médanos de Masallé que rodean a ''Salinas Grandes'', erigieron las tolderías o cabeza de gobierno (Apó Ghúlmen) las dinastías de ''Los Huesos'' y de ''Las Piedras'' (Dto. Atreucó).
38	**Chapálcó**	*Chapál-Có*	IX	B	4	Fortín Militar. Chapál, barro; có, agua. ''Agua Barrosa''. Su nombre lo tomó de una laguna existente en el paraje, cuyo lecho de tierra arcillosa, es muy pantanosa. A pocas cuadras de distancia, se levantó el ''Fortín Chapalcó'' siguiendo la línea de guarniciones establecidas por el Supremo Comando de la expedición militar, el año 1879. (Depto. Utracán).
39	**Chá-Remecó**	*Chá-Remé-Có*	IV	B	10	Paraje - Chá, grande; remé, junco; có, agua; ''Grandes

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						Juncales en el agua''. Debe su nombre a la abundancia de estos arbustos acuáticos que crecen en una laguna del paraje. (Depto. Hucal).
40	**Chícalcō**	*Chical-Có*	XXIII	C	3	Depto. y paraje. Chical, chañar; có, agua; ''Agua del Chañar''. Una vertiente rodeada de chañares dió su nombre. (Depto. Chicalcó).
41	**Chochá-Lauquén**	*Chochá-Lafkén*	VIII	D	3	Paraje. Chochá, víbora, lauquén, laguna, ''Laguna de la Víbora''. Con frecuencia suelen verse en el agua víboras de distintos matices o colores, que se escurren con suma agilidad. De aquí el nombre, de la laguna. (Dto. Loventuél).
42	**Choíque-Mahuida**	*Choiké-Mahuida*	X	F	2	Sierra-Choiqué, avestruz; mahuida, sierra; ''Sierra del Avestruz''. Probablemente, este paraje tomó un nombre de la existencia de avestruces en la sierra (Depto. Lil-Hué Calél).
43	**Choique-Loó**	*Choiké-Ló*	III	B	2	Médano. Choiqué, avestruz; loó, corruptela de ló, médano. ''Médano del Avestruz''. Avestruz que pacía en el médano. (Depto. Atreucó).
44	**Chós-Malál**	*Chos-Malál*	XXIII	D	23	Paraje. Chós amarillo; malál, Corral ''Corral Amarillo''. Está ubicado en una meseta orográfica, donde abunda la roca de color amarillo, material empleado en la construcción de un coral de piedra, que le da el nombre. (Depto. Chicalcó).
45	**Chumbirú-Mahuida**	*Chumpirú-Mahuida*	XIV	D	1	Sierra - Chumpirú, sombrero; mahuida, sierra; ''Sierra del Sombrero''. Eminencia orográfica, cuya cima presenta la silueta de un sombrero, de donde tomó su nombre. (Depto. Curacó).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
46	**Epupél**	*Epú-Pél*	III	D	19	Estación F. C. S. Epú, dos; pél, garganta. "Dos gargantas". Refiriéndose a las vertebras cervicales de la espina dorsal de un animal. (Dos Cogotes). (Depto. Utracán).
47	**Epumer**	*Epú-Gñer-Painê*	XVIII	C	45	Colonia pastoril. Epú, dos; gñer, zorro; painé celeste; "Dos Zorros Celestes". Bravo y guerrero cacique, hermano de Mariano Rosas. (Paguistrúz Gñer). Las gentes del "Cacique Epugñer", se radicaron en esta colonia después de la pacificación de "Tierra Adentro" inmortalizando su memoria con el bautismo de dichas tierras. (Depto. Chalileo).
48	**Ventrencó**	*Enthén-Có*	XVIII	D	3-8-13	Estancia-Ventren, corruptela de enthén, mucha; có, agua; "Mucha Agua". El Río Chadileufú, se bifurca en un laberinto de brazos, cuyas aguas aprisionan un abigarrado conjunto de islas cubiertas de achaparrada vegetación de zampa y jume, haciendo insondable este paraje. (Depto. Chalileo).
49	**Butá-Ranquil**	*Fothá-Rankél*	XXIV	A	14	Paraje, Butá, corruptela de Fothá, grande; de ranquél, carrizo; "Carrizal Grande". Carrizo es un arbusto parecido a la caña de la flor de cortadera, abunda en el lugar. De aquí su nombre. (Depto. Puelén).
50	**Butáló**	*Fothá-Ló*	XVII	A	11	Arroyo. Butá corruptela de fothá, grande; ló médano; "Médano Grande". Por las inmediaciones del médano, pasa un brazo del Río Atúel, actualmente seco, de donde toma el nombre de Arroyo Butaló. (Depto. Chalileo).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
51	**Guatraché**	*Ghutá-Ché*	III	C	24	Estación F. C. S. Guatrá, corruptela de ghutá, estómago o panza; ché, gente; "Panza de Gente". (Depto. Guatraché).
52	**Quemú-Quemú**	*Kemú-Kemú*	II	B	7	Estación F. C. O. y S. Quemú-Quemú. Hay una gran disparidad de opiniones sobre el origen de este vocablo; mientras unos sostienen que toma el nombre de un pajarito, oriundo del lugar, otros afirman que es algo que quema. La tradición refiere que en este paraje, los indios quemaron una carreta. (Depto. Quemú-Quemú).
53	**Quehué**	*Kewún-Hué*	IX	B	18	Fortín militar. Qué, corruptela de Kewún, lengua; hué lugar; "Lugar de la Lengua". Probablemente, sacrificado un animal, se arrojó su lengua en el lugar. En este paraje se estableció uno de los grandes fortines que montaron la guardia en "Tierra Adentro" el año 1879. (Depto. Utracán).
54	**Quehué**	*Kewún-Hué*	IX	B	16	Est. F. C. S. Qué, corruptela de Kewún, lengua; hué, lugar; "Lugar de la Lengua". La empresa del F. C. S. dió a la estación el nombre del paraje, donde estaba el fortín. (Depto. Utracán).
55	**Quenéhuincó**	*Kiñe-Huin-Có*	IV	A	19	Paraje-Quené, corruptela de Kiñé, uno; Huin, criadero; có, agua; "Un criadero en el Agua". Las aves acuáticas construyen sus nidos suspendidos en los juncos, totorales, carrizales y cortaderas del agua. De aquí el origen de esta frase, "Nido dentro del Agua". (Depto. Hucal).
56	**Quentren-Huitrú**	*Kethén-Withú*	IX	C	6	Ciudad Mariano Ochoa. Quentren, corruptela de Kethén,

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						nido; huitrú de Withú, caldén; "Caldén del Nido" tomó su nombre de los nidos que las aves de rapiña construyen en sus copas. (Depto. Utracán).
57	**Quiñé-Malán**	*Kiñe-Maláल*	IX	C	8	Paraje-Kiñé, uno; malál, corral; "Un Corral". Según información aborigen, existía un cortaderal; su centro presentaba un espacio despoblado, en forma circular, con una abertura de salida, accidente topográfico que dió su nombre al lugar. Este paraje rindió su tributo a la civilización dando albergue en su seno a las tropas expedicionarias del Gral. Nicolás Levalle, que levantaron allí su cuartel, el año 1879.
58	**Quillai-Lauquén**	*Keyai-Lafkén*	VIII	D	10	Paraje-Quillai, corruptela de Keyai, salitre; lafkén, laguna; "Laguna Salitrosa". Nombre tomado del salitre que se forma en la laguna. (Depto. Loventuél).
59	**Quitripil**	*Kithipil*	VIII	D	9	Tolderías-Kithipíl, cacique de las tribus de Manuel Baigorrita. (Depto. Loventuel).
60	**Lan-Toró**	*Lan-Toró*	VIII	B	20	Paraje-Lan muerte; toro, vacuno del sexo masculino; "Toro Muerto". Según la tradición aborigen, su nombre proviene de la muerte de un toro en una laguna existente en el lugar. (Dto. Loventuél).
61	**Lauquen-Toró**	*Lafkén-Toró*	XI	C	11	Paraje-Lafkén, laguna; toro, vacuno, sexo masculino; "Laguna del Toro". Según la tradición aborigen, su origen proviene de haberse visto bajar a la aguada, un toro cimarrón. (Dto. Utracán).
62	**Lauquén**	*Lafkén*	I	A	10	Laguna-Lafkén, laguna existente en el lote menciona-

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						do en el lugar. (Depto. Realicó).
63	**Loventuél**	*Lefentué*	VIII	A	18	Paraje y Est. del F. C. O. Lefentúe parece derivarse de lef; pronto, a tiempo; ven corruptela de levi, volar; tué, tierra; "Volará a tiempo por la Tierra". Salvación providencial. Según la tradición aborigen, en ese lugar hubo tolderías ranquelianas. En cierta ocasión se produjo un avance de descubiertas cristianas; apercibidas por casualidad, las familias indias huyeron poniéndose a salvo del alcance de la descubierta protegidas por los relieves del terreno y caldenadas del paraje, de cuyo episodio tomó origen esta designación. (Depto. Loventuél).
64	**Quetrequén**	*Lencár-Thekén*	I	B	5	Paraje y Estación F. C. O. Quetrequén, parece derivarse de los vocablos, lencár, hondonada; thekén, almacenar; "Hondonada que Almacena". Existe en el paraje una depresión del terreno, conocida con el nombre de "Laguna de Quetrequén", que suele llenarse de agua cuando llueve. Probablemente de allí tomó su nombre. (Depto. Rancúl).
65	**Leubucó**	*Leufú-Có*	VIII	A	13	Paraje-Leufú, corriente; có, agua "Corriente de Agua". En este lugar el suelo presenta hondonadas y de sus bordes laterales se desprenden vertientes cuyo líquido deslizándose en finas hebras, forman lagunitas. De estas corrientes de agua tomó su nombre. Fué un paraje de celebridad histórica en la dominación ranqueliana, por haber establecido allí, su sede el gobierno de esta nación "Apó-Ghulmén". (Depto. Loventuél).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
66	**Lil-Huél-Calel-Mahuida**	*Lif-Huél-Calel-Mahuida*	X	A	19	Sierra-Lil, corruptela de lif, blanco; huél, corruptela de hué, lugar; calel permanente; mahuida, sierra; "Sierra en lugar permanentemente blanco. Probablemente, su nombre lo tomó de las características panorámicas del lugar; al norte de la Sierra Lil-Huél Calél-Mahuida; se desdoblan grandes salitrales; al Este y Sud, inmensos salitrales que imprimen su tonalidad al conjunto. (Depto. Lil-Huél-Calél).
67	**Limay-Mahuida**	*Limay-Mahuida*	XIX	A	24	Paraje. Limay, desnuda; mahuida, sierra; "Sierra desnuda". Se refiere a las eminencias orográficas que caracterizan el paraje, desmanteladas de toda vegetación. (Depto. Limay-Mahuida).
68	**Liú-Carretá**	*Liú-Carretá*	VIII	A	18	Paraje. Liú, blanca; carretá, carruaje; "Carreta Blanca". (Depto. Loventuél).
69	**Lonquimay**	*Loncó-May*	II	D	5	Fortín Militar. Loncó, cabeza, May esta es; "Esta Cabeza". Estos lugares fueron poblados por tribus aborígenes desprendidas de Chile, que añorando la tierra que dejaron en su patria de origen, bautizaron su nueva residencia con el nombre regional que dejaron allende los Andes. En rigurosa interpretación histórica, quiere decir cabeza de tribu "Ghúlmen". En verdad, sobre este girón de la Pampa, estuvieron clavadas las tolderías del famoso cacique "Pincen", que el año 1879, se rindiera a las legiones expedicionarias cristianas. Sobre sus evacuadas tolderías se instaló un fortín militar, que sumó a las guarniciones de "Tierra Adentro". (Depto. Catriló).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
70	**Lonquimay**	*Loncó-May*	II	D	8	Estación F. C. O. Loncó, cabeza; may, esta es: ''Esta Cabeza". La empresa tomó su nombre del campo del fortín. (Depto. Catriló).
71	**Loncó-Trapiú**	*Loncó-Thapial*	XIII	D	11	Paraje-Loncó, cabeza; trapiú, corruptela de Thapial; león "Cabeza de León". (Depto. Loventuél).
72	**Luán-Toró**	*Luán-Toro*	VIII	A	15	Estación F. C. O. Luán, corruptela de loán, guanaco; toró, sexo masculino, macho; "Guanaco Macho". En época de la dominación aborigen abundaban estos animales en la zona. Pero el nombre dado a la estación, es probable que sea tomado de Lán Toró. (Dto. Loventuél).
73	**Toncó-Loán**	*Loncó-Loán*	X	C	24	Paraje-Toncó, corruptela de loncó, cabeza; loán, guanaco "Cabeza de Guanaco". (Depto. Lil-Huél-Calél).
74	**Loán-Có**	*Loán-Có*	XXIV	A	21	Aguada-Loán, guanaco; có, agua; "Agua del Guanaco". (Depto. Puelén).
75	**Lobó-Có**	*Ló-Có*	VII	C	2	Paraje-Lebó, corruptela de ló; có, agua; en médano o "Médano con Agua". Se refiere a lagunitas formadas en médanos, por vertientes que nacen de su seno. (Dto. Rancúl).
76	**Loán-Lauquén**	*Loan-Lafkén*	II	A	22	Paraje, Lóan, guanaco; lafkén, laguna; "Laguna del Guanaco". Probablemente guanaco que bajó a abrevar su sed en la laguna. (Depto. Conhello).
77	**Loncó-Ché**	*Loncó-Che*	II	A	23	Paraje - Loncó, cabeza; che, gente; "Cabeza de Gente". Probablemente cráneo de algún cadáver aborigen. (Depto. Conhello).
78	**Macachín**	*Macachín*	III	B	13	Paraje y estación F. C. S. Macachin, raíz alimenticia. Se produce en la comarca

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						una hierba, de flor amarilla, raíz vivaz y dulce, de propiedades alimenticias, dió origen al vocablo (Dto. Atreucó).
79	**Maracó**	*Mará-Có*	I	C	12	Ciudad Gral. Pico. Mará, liebre; có, agua; "Agua de Liebre". Se refiere a la liebre americana oriunda del país. Probablemente liebre que se vió bajar a una laguna del paraje. (Depto. Maracó).
80	**Maracó**	*Mará-Có*	III	D	21	Paraje-Mará, liebre; có, agua; "Agua de la liebre". Se refiere a la liebre americana, oriunda del país. Probablemente liebre que se vió en una laguna del paraje. (Depto. Guatraché).
81	**Malal-Huacá**	*Malal-Wacá*	IX	B	2	Fortín Militar-Malál, corral; wacá, vaca; "Corral de Vaca". Se refiere a corral con cerco de ramas de árboles donde se encerraban vacas. En virtud de su estratégica situación topográfica, sirvió de base a un fortín militar durante la conquista del "Desierto" el año 1879. (Depto. Utracán).
82	**Mari-Mamuel**	*Marí-Mamúll*	III	C	3	Paraje - Mari, diez; mamúll palos secos; ''Diez Palos''. (Depto. Guatraché).
83	**Metileo**	*Meli-Deas*	I	D	16	Paraje y Estación F. C. O. Meli, cuatro; deos, ratones; "Cuatro Ratones". Su nombre inmortaliza la memoria de un capitanejo de las tribus ranquelinas de Mariano Rosas. (Depto. Maracó).
84	**Meli-Có**	*Melí-Có*	XIV	A	12	Paraje-Melí, cuatro; có, agua; "Cuatro Aguas". Se refiere a cuatro lagunas existentes en el lugar de donde tomó su nombre. (Depto. Utracán).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
85	**Meucó**	*Meu-Có*	XIX	A	23	Paso sobre el Río Chadileufú-Meu, entre; có, agua; "Entre agua". En este tramo del Río Chadileufú, se formaban dos remansos, uno a cada lado del paso. De aquí la interpretación de Meucó. "Paso entre Remansos". (Depto. Limay-Mahuida).
86	**Meucó**	*Meu-Có*	XIV	A	12	Laguna-Meu, entre; có, agua; "Entre Agua". La laguna que lleva este nombre es extensa, de piso duro, pero de poco profundidad y en forma de herradura; permite vadearla a caballo. De aquí su origen, cruzarla entre aguas. En esta laguna tuvo lugar el último episodio de la lucha de la civilización con la barbarie en el Oeste pampeano, el año 1884 entre los lanceros de Gregorio Yancamil y una descubierta militar. Yancamil atravesó la laguna a nado en su caballo, refugiándose en sus tolderías, donde fué alcanzado y tomado prisionero. (Dto. Utracán).
87	**Mitroqui**	*Mi-Thoki*	VIII	D	11	Paraje-Mi, pronombre posesivo castellano; Thoki, hacha. "Mi Hacha". Probablemente hacha de construcción aborigen encontrada en el lugar. (Depto. Loventuél).
88	**Monvoltué**	*Mollfún-Tué*	VIII	A	23	Paraje-Monvol, corruptela de moll-fún, sangre, tué, tierra; "Sangre en la Tierra". Ceremonia aborigen que consistía en el sacrificio de algunos animales para magnificar un compromiso matrimonial. (Dto. Loventuél).
89	**Nahuél-Mapú**	*Nahuél-Mapú*	VIII	D	20	Paraje-Nahuél, tigre; mapú, campo; "Campo del Tigre". En este lugar tenían gua-

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						rida los tigres. (Depto. Loventuél).
90	**Naquil-Huincó**	*Nenkel-Win-Có*	III	D	8	Paraje-Nanquíl, corruptela de nenkél, arrancado, Win, criadero, có, agua; "Criadero Arrancado del Agua". Las aves acuáticas construyen sus criaderos o nidos entre los juncos, cortaderas, totorales y carrizales inundados de agua. La interpretación de estos vocablos induce a creer que se encontró un criadero de estas aves arrancado de su sitio en el agua. (Depto. Guatraché).
91	**Nenquél-Hutrú**	*Nenkél-Withú*	VIII	D	11	Paraje - Nenkél, arrancado, withú, caldén; "Caldén Arrancado". Es probable que en este paraje, poblado de caldenadas corpulentas se hayan encontrado algunos ejemplares sacados de raíz por la fuerza de los ciclones. Comúnmente se ven algunos acostados en la tierra. (Depto. Loventuél).
92	**Naicó**	*Ñam-Có*	II	B	10	Paraje y Est. F. C. S. Nai, corruptela de ñam, escondida; có, agua; "Agua escondida". Los repliegues de la topografía física, hacían difícil encontrar una vertiente de agua potable que existía en el lugar. De aquí su origen. (Depto. Toay).
93	**Pichi-Caruhué**	*Pichi-Carré-Hué*	III	A	17	Paraje-Pichi, pequeño, carré, verde, hué, lugar; "Pequeño Lugar Verde". El origen de esta designación topográfica, procede de las tonalidades del panorama, que presentan sus cañadones en la primavera, tapizados de exuberantes gramíneas. (Depto. Atreucó).
94	**Pichi-Carrilobo**	*Pichi-Carré-Ló*	VIII	D	4	Paraje-Pichí, pequeño, carré, verde, lobo, corruptela de

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						ló, médano. "Pequeño Médano Verde". Origina esta designación un pequeño médano, cubierto de plantas gramíneas. (Depto. Loventuél).
95	**Pichi-Coná-Lauquén**	*Pichi-Coná-Lafkén*	III	D	17	Paraje-Pichi, pequeño, coná, soldado, lafkén, laguna; "Laguna del Pequeño Soldado". Probablemente, se refiera a algún indiecito, adiestrado en el manejo de las lanzas. (Depto. Guatraché).
96	**Pichi-Currú-Mahuida**	*Pichí-Curru-Mahuida*	XVIII	C	14	Paraje-Pichi, pequeño, currú, negro mahuida, cerro; "Pequeño Cerro Negro". Nombre tomado del aspecto verde y negro que presenta la eminencia orográfica, vestida de un conjunto arbolado de caldenes y algarrobos. (Depto. Chalileo).
97	**Pichi-Quengan**	*Pichi-Kegán*	XII	D	11	Paraje-Pichi, pequeño, kengán, jahuél; "Pequeño Jahuél". En la época de la dominación bárbara, los aborígenes cavaron una aguada pequeña para proveerse del líquido notable que tanto necesitaban en estas desoladas campañas. De aquí el origen de su nombre. (Depto. Loven-Tuél).
98	**Pichi-Mahuida**	*Pichí-Mahuida*	X	F	19	Paraje-Pichi, pequeña, mahuida, sierra; "Sierra Pequeña". Existe en el lugar una eminencia orográfica que le da su nombre. (Dto. Lihuél-Calél).
99	**Pichi-Mahuida**	*Pichí-Mahuida*	XV	A	12	Paraje-Pichi, pequeña, mahuida, sierra; "Sierra Pequeña''. Hay en el lugar una pequeña eminencia orográfica, de donde tomó su nombre. (Depto. Curacó).
100	**Pichi-Nericó**	*Pichí-Nerí-Có*	XIV	A	2	Paraje-Pichi, chico; ñeri, zorro; có, agua; "Aguada del

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						Zorro Chico". Según la tradición aborigen, se vió a un zorrito abrevar su sed en una laguna del lugar. (Depto. Utracán).
101	**Pichi-Renancó**	*Pichí-Renán-Có*	III	D	2	Paraje Pichi, chico, renán; pozo; có, agua; "Agua del Pozo Chico". (Depto. Guatraché).
102	**Pincén**	*Pincén*	II	A	21	Colonia Pastoril. Pincén, fué un célebre cacique de "Tierra Adentro", que se entregó con sus tribus a las fuerzas nacionales el año 1879. El gobierno nacional, le cedió conjuntamente con sus tribus los campos de la colonia que inmortalizan su memoria en un rincón de las tierras de sus antiguos dominios. (Depto. La Capital).
103	**Pitralauquén**	*Pithál-Lafkén*	VIII	D	4	Paraje-Pithál, flamenco, Lafkén, laguna; "Laguna de los Flamencos". Existe una inmensa laguna donde abundan los flamencos y otras aves acuáticas. De aquí el origen de su nombre. A la orilla de esta laguna, estableció su campamento como centro de vigilancia, una parte de la división expedicionaria del General, don Eduardo Racedo que concurrió al banquete de la conquista de "Tierra Adentro" el año 1879. (Depto. Loventuél).
104	**Poitahué**	*Poithá-Hué*	VIII	D	2	Paraje - Poithá, eminencia; hué, lugar; "Eminencia del Lugar". La elevación de este accidente topográfico, permitía mangrullar el horizonte hasta muchas leguas a la redonda. Por su situación estratégica, buenas aguadas y excelentes campos de pastoreo, vino a ser otro centro del campamento general de la divi-

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						sión expidicionaria, comandada por el General don Eduardo Racedo, el año 1879. (Depto. Loventuél).
105	**Pueléñ**	*Puél-Lelbún*	XXIV	D	7	Valle-Pué, corruptela de puél, Esté, lén, corruptela de lelbúm; ''Llanura del Este''. Este accidente topográfico por su característica horizontalidad, como una sábana de proporciones colosales, por la blancura de los salitrales del conjunto que la tapizan, abierta sin solución de continuidad entre elevadas cortaduras orográficas imprimió el sello de su nombre. (Depto. Puelén).
106	**Puelchés**	*Puél-Chés*	XV	D	2	Colonia Pastoril-Puél, brava, chés, gentes: "Gentes Bravas". Las últimas expediciones de la nación aborigen Puelché, se refugiaron en este paraje, ocupando tierras cedidas, por el gobierno nacional, después de la pacificación de "Tierra Adentro". La colonia tomó su nombre del origen de los elementos que la poblaron. (Depto. Curacó).
107	**Rancúl**	*Rankél*	VII	A	—	Departamento-Rankél, carrizo; "Carrizales". En mejores tiempos "Tierra Adentro" era un vergel lleno de lagunas, con arbustos acuáticos y espesos carrizales, que adornaban el marco de su abigarrado conjunto. En la puerta Norte del Desierto llamada Rancúl, abundaban los carrizales. De aquí el origen de su nombre. (Depto. Rancúl).
108	**Ranqueles**	*Rankél*	XVIII	B	16	Paraje Rankél, carrizo, Carrizales. Su nombre quedó ligado al lugar en virtud de haber tenido establecidas en este paraje sus tolderías los ranqueles. (Dto. Chalileo).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
109	**Raumecó**	*Remé-Có*	X	B	6	Paraje-Raumé, corruptela de remé, junco; có agua; "Agua de Juncos". En este lugar existe una laguna, donde crecían inmensos juncales. De aquí el origen de su nombre (Depto. Guatraché).
110	**Relmó**	*Rél-Mú*	II	B	16	Paraje y Est. F. C. S. Rél, corruptela de relmé, país; Mú, color; "País de Colores". La magnificencia de esta expresión, traduce las tonalidades de los distintos colores reflejados en el espacio celeste, que en castellano sería "Arco Iris". La personalidad aborigen que llevó este nombre fué un capitanejo de las tribus de Mariano Rosas. Según tradición aborigen vivió en este paraje que hoy perpetúa su memoria. (Depto. Quemú-Quemú).
111	**Rucá-Lauquén**	*Rucá-Lafkén*	I	B	2	Paraje-Rucá, choza o toldo; lafkén laguna; "Laguna del Toldo". Este paraje tomó su nombre de origen en un toldo construído con ramas de árboles a la orilla de la laguna. (Depto. Loventuél).
112	**Rucál**	*Rucál*	XV	A	3	Paraje-Rucál, chozas o toldos. Nombre tomado de viviendas aborígenes deshabitadas en el lugar. (Depto. Curacó).
113	**Rucanello**	*Rucá-Heló*	I	B	8	Paraje y Est. F. C. O.-Rucá, choza o toldo, keló, cercada; "Toldo Cercado". Aquí fueron las tolderías o viviendas aborígenes; su construcción fué a base de cerco de ramas de árboles. De aquí el origen de su nombre. (Depto. Conhello).
114	**Saquí-Chevá**	*Sakéy-Chevá*	III	A	3	Paraje-Saquí, corruptela de Sakéy, raíz; chevá, corruptela de chavá, modorra;

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						"Raíz de la Modorra". Existe en el paraje una hierba, cuya raíz es dulce, sirve de alimento, pero produce pereza en el organismo, cuando se la come en demasía. De aquí el nombre de raíz de la modorra. (Depto. Atreucó).
115	**Sanquelqué**	*Sakéy-Ké*	IX	A	19	Paraje-Sanquél, corruptela de Sakéy, raíz; Ké, permanente; "Raíz Permanente". Existe en el paraje una hierba cuya raíz con principios nutritivos, produce pereza en el organismo. La raíz de esta hierba, por su duración corresponde al orden de las vivaces. De aquí el origen del nombre dado al lugar. (Depto. Utracán).
116	**Sanquilcó**	*Sakéy-Có*	IX	A	12	Paraje-Sanquil, corruptela de sakéy, raíz; có, agua; "Raíz en el Agua". Sakéy es la raíz alimenticia de una hierba que crece en el paraje. Probablemente el trabajo del agua descubrió la raíz de la hierba de referencia y de allí su nombre originario. (Depto. Utracán).
117	**Telén**	*Telén*	VIII	A	19	Paraje y Est. F. C. O. Telén, concentración. Paraje de topografía quebrada, con una laguna en su seno y rodeado de caldenes, constituyó un excelente abrigo en invierno para las tolderías levantadas en la costa de la laguna y espaldadas en el monte. De aquí el origen de Telén. (Depto. Loventuél).
118	**Toay**	*Toay*	I	D	19	Paraje y Est. F. C. O., Toay, rastros; Rastros encontrados que giraban alrededor de un punto. Según la tradición aborigen, fueron pisadas de animal marcadas sobre el relieve del terreno en forma de vueltas. (Dto. Toay).

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
119	**Toró-Lauquén**	*Toró-Lafkén*	IX	C	11	Paraje-Toró, vacuno del sexo masculino; lafkén, laguna; "Laguna del Toro". Según la tradición aborigen se vió bajar a la laguna un toro cimarrón. (Depto. Utracán).
120	**Trapalcó**	*Thapál-Có*	XVIII	D	1	Paraje. Thapál, junco; có, agua; "Juncos en el agua". Este arbusto crece en abundancia en los terrenos bajos del paraje, bañado por las aguas del Río Atuél. De aquí su origen. (Depto. Chalileo).
121	**Trapál-Arincó**	*Thapál-Rari-Có*	XVIII	A	9	Paraje. Thapál, junco, arin, corruptela de rarí, arbusto o hierba, có, agua; "Juncos y hierbas" o arbustos en el agua. Estos arbustos crecen en una laguna del lugar. De aquí tomó su designación. (Depto. Loventuél).
122	**Tráf-Trenquén**	*Thelaf-Thekén*	IX	A	24	Paraje-Tráf, corruptela de Theláf, hoja metálica; trenquén, corruptela de Thekén, bajo; "Bajo de la Hoja Metálica". Según información aborigen, fué encontrada una hoja de cuchillo, vieja y comida por la acción del salitre, en un bajo relieve del terreno. De cuchillo viejo deriva esta designación. (Depto. Utracán).
123	**Treláf-Lauquén**	*Theláf-Lafkén*	IX	A	20	Paraje. Treláf, corruptela de Theláf, hoja metálica; lafkén, laguna; ''Laguna de la hoja metálica''. Según información aborigen, se encontró a la orilla de la laguna una hoja de suncho, viejo y comido por el moho. De aquí el origen del paraje. (Depto. Utracán).
124	**Trehúa-Lanquen**	*Thewá-Lafkén*	IX	A	4	Paraje. Trehúa, corruptela de thwá, perro, lafkén, laguna; "Laguna del Perro". Su nombre proviene de haber-

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						se encontrado un perro bebiendo agua. (Depto. Utracán).
125	**Trenél**	*Thenél*	I	D	9	Paraje y Est. F. C. O. Thenel montura. La tradición aborigen recuerda que el Gral. Don Emilio Mitre, en una expedición militar a los indios ranqueles, dejó en Thenél una montura (Chillá) forrada de suela. Esta prenda de ensillar fué la que dió su origen al vocablo. Thenel o Chillá. (Depto. Trenél).
126	**Tricaucó**	*Thicáu-Có*	IX	A	11	Paraje-Thicáu, loro; có, agua; "Agua del loro". Los loros barranqueros llamados Thicáu, abundan en la zona y suelen bajar en bandadas a una laguna del lugar, dando origen a la designación topográfica. (Depto. Utracán).
127	**Tricaucó**	*Thicáu-Có*	IX	C	25	Paraje-Thicáu, loro, có, agua; "Agua del Loro". Los loros barranqueros llamados Thicáu, abundan en la zona y suelen bajar en bandadas a una laguna del lugar, dando origen a la designación topográfica. (Departamento Utracán).
128	**Tripahué**	*Thipá-Hué*	IX	D	15	Paraje. Thipá, abandonado; hué, lugar. Lugar abandonado. Se traduce esta expresión en tolderías abandonadas o deshabitadas en el paraje. (Depto. Utracán)
129	**Trilé**	*Thulí*	I	B	3	Paraje y Est. F. C. S. Prilí, corruptela de Trulín; "Venado". Se refiere a la existencia de estos cuadrúpedos en las planicies del lugar. (Depto. Quemú-Quemú).
130	**Hucál**	*Ucós*	IV	A	6	Paraje y Est. F. C. S.-Hucál corruptela del vocablo araucano ucós; "Juncales".

	Designación en la carta topográfica	Escritura según interpretación lingüística, aborigen.	Sección	Letra	Lote	Motivos generadores de estas designaciones topográficas
						La topografía quebrada del suelo, ha permitido que se tomen lagunas en este lugar, en las cuales crecen en abundancia los juncos, origen de este nombre. (Depto. Hucál).
131	**Huncó-Lauquén**	*Ucó-Lafkén*	IX	C	6	Paraje-Huncó, corruptela del vocablo araucano ucós; junco; lafkén, laguna;; "Laguna de los Juncales". En una laguna del lugar crecen en abundancia los juncos, origen de este nombre. (Depto. Utracán).
132	**Hunanué**	*Unanué*	III	D	12	Paraje y Est. F. C. S.-Hunanué, corruptela del nombre propio Manuel. Así se llamaba el dueño del campo motivo de este vocablo. (Depto. Guatraché).
133	**Urré-Lauquén**	*Urré-Lafkén*	XV	A D	21 22 1 2	Laguna-Urré, brumas; lafkén laguna: "Laguna de las Brumas". En las mañanas serenas, se observan sobre el cielo de la laguna, tenues masas de nieblas, origen de su designación topográfica. (Depto. Cura-Có).
134	**Utracán**	*Uthacán*	IX	C	3	Paraje y Fortín. Uthacán, bandurria. Estas aves acuáticas, abundan en las lagunas y aguazales del lugar. Probablemente de aquí tomó su designación. La situación estratégica, buenos pastos y excelente aguada, permitieron levantar un fortín en este paraje, como centinela de la pacificación de "Tierra Adentro", el año 1897. (Departamento Utracán).

Ignacio GUAYCOCHEA
Director de la Escuela Nº 126 de La Indiana
(La Pampa)

EL CINE Y LOS NIÑOS

Uno de los problemas más serios que debe abordar la escuela lo constituye el cinematógrafo en su relación con el niño. Es evidente la influencia negativa del cine inadecuado sobre la imaginación y, aún, sobre la mente y el espíritu de nuestros jóvenes alumnos. Pero, no puede negarse que constituye, en la actualidad, uno de los intereses dominantes y que se cuenta entre los espectáculos de su mayor preferencia. Por ello sería inútil pretender desviar al niño de esta corriente de su predilección, pero sí, indispensable, educar su gusto y aprovechar su interés, para utilizar el cinematógrafo como medio de sana expansión o como recurso pedagógico de indiscutible provecho. En consecuencia, es desde este doble aspecto que encararemos la cuestión, vale decir: "el cine en su relación inmediata con la escuela" y "los espectáculos cinematográficos para los niños".

En esta oportunidad he de referirme al segundo de los citados, por encuadrar dentro de la acción que, en tal sentido, se propone una importante empresa de radiodifusión de esta Capital.

Requerida por ésta nuestra colaboración, en el sentido de aprobar los programas de los espectáculos infantiles dominicales, que se irán exhibiendo en las salas de distintos barrios, hemos creído oportuno actualizar los resultados de una encuesta que realizamos hace tres años, entre 4.000 niños aproximadamente, de las escuelas primarias de la Capital. Llamamos la atención, sin comentario, de padres y maestros, en la seguridad de que, considerados con juicio sereno, servirán esos resultados como punto de partida para orientar la cinematografía infantil dentro del criterio que sostendremos en conversaciones sucesivas, aceptando el ofrecimiento de la ''broadcasting'' aludida.

Para realizar la encuesta se entregó a los niños, previa advertencia, una hoja. En el pizarrón se escribieron tres preguntas:

¿Le gusta el cinematógrafo? ¿Cuántas veces va? ¿Qué cintas prefiere?

En algunos casos se agregó: ¿Con quién va?, en reemplazo de la segunda y, en otros, se pidió a los niños que describieran la cinta de su predilección.

Intervinieron niños de 1º superior a 6º grados pues los de 1º inferior no estaban todavía en condiciones de responder por escrito. Ello no fué obstáculo, sin embargo, para la intervención de niños de 6 años que cursaban el 1º superior. Participaron, por lo tanto, niños de 6 a 14 años, no faltando algunos de 15, de los rezagados que, por diversas circunstancias, no han terminado a esa edad el ciclo primario.

Con el propósito de ordenar nuestro trabajo, y a fin de facilitar, en su momento, la enunciación de conclusiones, formamos dos grandes grupos. El primero comprendería a los alumnos de 6 a 10 años, o sea, los que corresponden en su mayoría, a los llamados grados infantiles, (1º a 3º) y el segundo, a los de 11 a 14 o sea los de los grados superiores (4º a 6º). Enseguida establecimos un criterio de apreciación en lo que respecta a la segunda pregunta; criterio, confesamos, absolutamente convencional.

Consideramos muchas veces (la pregunta de referencia fué ¿cuántas veces va?), las así declaradas más las de los que concurrían una vez por semana; muchísimas, varias veces por semana (hubo niños que dijeron hacerlo 2, 3 y hasta 4 veces y no faltaron los que manifestaron su concurrencia diaria); pocas, cuando iban una o dos veces por mes o cada dos meses; muy pocas, cuando decían ir dos veces al año o cada cuatro meses.

En lo que respecta a la tercera pregunta, abarcamos bajo la denominación de dramáticas a aquellas cintas que encierran un drama pasional, de misterio, tragedia, etc. Dicho lo cual vayamos a los números: 1.800 fueron las respuestas correspondientes al primer grupo y su consideración constituyó la primera parte de nuestro estudio. El 72% contestó que le agradaba; el 22% que le agradaba mucho; el 0,7% muchísimo; el 1,3% manifestó que le gustaba poco y el resto o sea el 4% que no lo conocía. Hubo algunos que agregaron: "con locura", y otros que "si por ellos fuera irían todos los días".

En cuanto a la segunda: 39% mucho; 7% muchísimo; 19% poco; 15% muy poco; 16% nunca; 4% no lo conocía.

El 38% se declaró por las cómicas (de cuyo promedio el 18% correspondió a C. Chaplin) el 20% manifestó su preferencia por las de cowboys; el 26% se inclinó por las dramáticas; el 5% por aquellas en que los actores son animales; el 3,5% por las policiales; el 3% por las de guerra; el 2 % por las histórico-geográficas; el 2 % por todas; el 0,1 manifestó no tener preferencias de ninguna especie; sólo el 0,2 no recordaba y otro 0,2 se inclinó por las cintas en que intervienen niños como actores. Este es un detalle elocuente.

El análisis de las respuestas de niños entre 11 y 14 años abarcó 1.750.

A la pregunta, "¿le gusta el cinematógrafo?", el 63 % contestó: "sí, me agrada", sin que faltasen los signos de admiración que denotaban un incontenido entusiasmo. El 16% dijo: mucho; el 3% muchísimo; el 7% poco; el 5% no; el 4% no lo conocía y el 2% no contestó. De 1136 que contestaron "si", conviene destacar que hubo expresiones equivalentes a una afición viva. Tales son: "Sí que me agrada el cine!" "¡Sí, sí!" "¡Y cómo no!" "¡A mi, sí".

Segunda pregunta: ¿cuántas veces va? El 11% nunca, el 10% muy poco, el 26% poco (como es sabido consideramos poco, algo arbitrariamente, de 1 a 3 veces por mes); el 32% mucho; el 18% muchísimo y el 3% no lo conocía. Algunos chicos tuvieron naturalmente, sus puntos de vista y dijeron que iban muy pocas veces, cuando se trataba de una por semana, que para nosotros, es mucho.

A la 3ª pregunta: ¿Qué cintas prefiere, contestaron: el 27% las cómicas (Carlitos parece no tener el éxito que se le supone entre los niños, pues apenas una cuarta parte lo mencionó). El 37% las dramáticas, no faltando quienes especificaron su preferencia por las de misterio (sobre todo niños de 12 años), por las pasionales, las trágicas, las tristes o las de amor. El 9% las de cowboys,el 4,4% las policiales; el 4 % las de guerra, (también con preferencia entre los 12 años); el 8% las instructivas incluyendo las históricas, geográficas y en primer término. "Una nueva y gloriosa nación"; el 2% las de animales; el 2% las de niños, el 0,1 habló de cintas morales, el 2% prefería todas y el 4,5% se decidió por los dibujos animados. Confrontando estos resultados con los obtenidos entre niños de 6 a 10 años pudo observarse que aumentó en forma sensible, el porciento de los que iban muchísimo al cine: del 7 % al 18 % y que se acentuó la inclinación por las cintas dramáticas del 26% al 37%, mientras disminuyó en igual proporción las de cowboys: del 20 al 9%. En cuanto a las cintas interpretadas por niños se mantuvo la misma indiferencia y sólo dos niños hablaron de cintas morales. Vaya a saberse qué entendían por ello, sobre todo si habremos de atenernos a manifestaciones como las de esta niña de 11 años: "El cinematógrafo me agrada porque es un buen consejero. El artista que prefiero es José Mojica".

Es interesante que nuestros radioescuchas conozcan la forma en que estos pequeños espectadores refirieron el contenido de algunas cintas a fin de que , haciendo su composición de lugar tomen sus providencias, sean ellos padres o maestros. El tiempo nos obliga a elegir entre todas, dos. Oigamos a un niño de 9 años que contó con lujo

de detalles, aunque en forma desordenada, el film: "Drácula". No nos referimos al contenido, pero, sí, a los comentarios posteriores que evidencian hasta qué extremo se impresionó el pequeño narrador que acaso padeciera esa noche de sueños agitados y de una excitabilidad nerviosa especial cuyo origen escaparía a su madre. Decía "¡Qué cinta fea! ¡Daba un miedo! Un muchacho de 14 años se tuvo que ir; estaba pálido. A mi no me gustaría verla otra vez. El japonesito de primer grado superior, ¿lo conoce?, se desmayó y todo".

También, suponemos ha de interesar esta respuesta de una niña de 9 años, debiendo advertir, que en este caso, la maestra por error encomendó se realizara la tarea en la casa y, si bien estos trabajos no se computaron, vale la pena conocer la forma cómo algunos padres colaboran para lograr el lucimiento de sus pequeños prodigios. La cinta era: "Nacida para amar". La niña escribió: "Una muchacha que actúa de enfermera y se casa con un joven y rico aviador, rechazando las constantes demandas amorosas de sir Drake, rico soldado inglés. La enfermera se ha casado secretamente con el aviador y fruto del matrimonio nace un hijo. Más tarde, el aviador es dado por muerto y sir Drake le ofrece su nombre. Pasa el tiempo y en medio de la vida y el lujo que lleva la señora Drake aparece el aviador. Tal es el conflicto dramático".

¡Valiente lección moralizadora!

Para quienes nos sentimos maestras en cualquier parte donde haya un chico, es verdaderamente dolorosa la presencia del niño en cinematógrafos donde se exhiben películas con argumentos pasionales de misterio o de crimen que excitan su imaginación y que le impresionan tan fuertemente que luego se ve asediado, perseguido por las visiones que desfilaron ante los ojos abiertos de asombro. ¿Saben los padres hasta qué extremos perduran y perturban las impresiones de la infancia? ¿Tienen conciencia de su enorme responsabilidad?

Ojalá que las reflexiones que sugieran estos interrogantes sirvan para crear un ambiente de comprensión que nos estimule a continuar en esta campaña impuesta por nuestra condición de educadoras ya que no es posible admitir que el cinematógrafo siga destruyendo lo que con tanta consagración y fatiga construye la escuela.

María Lucía CUMORA.

ALDEAS ESCOLARES

La legítima y necesaria aspiración de afianzar la cultura y la nacionalidad en los dilatados confines del patrimonio nacional, ha llevado al Consejo Nacional de Educación a multiplicar las escuelas de frontera y de campaña, que así en los páramos del Sur como en las selvas y tierras abrasadas del Norte, incorporen al dinamismo civilizador los elementos dispersos o afincados de esas regiones.

Esas escuelas no alcanzan siempre, sin embargo, a satisfacer plenamente su misión, por razones de orden local: distancia, dificultades de acceso, falta de hogar fijo para las familias.

Hay que ver en efecto, cómo realizan los pequeños el trayecto a la escuela, hasta convertirlo en verdadera proeza: llegan en ocasiones de a tres jinetes sobre el mismo montado; en otras, harapovsos y exhaustos después de dejar girones de ropa en chañarales y matas bravas, empapados de rocío en el mejor de los casos, salpicados de fango; todo lo arrostran: distancia, intemperie, pedregosos senderos, cerros ariscos, pajonales, encontrones con los tacurús, solazos y cierzos helados...

En tales condiciones, la regularidad de la asistencia llega a ser un mito.

Si en viejos países, donde no existen los problemas que crean los conglomerados cosmopolitas de las jóvenes repúblicas, se procura asegurarla por todos los medios ¿cómo extrañarse que se quiera multiplicarlos entre nosotros?

¿Quién no conoce la escuela ambulante que en los pintorescos caminos de Francia, sigue a la abigarrada caravana de titiriteros, mercachifles y animadores de ferias, que van peregrinando de pueblo en pueblo para vender sus baratijas y montar sus espectáculos?

Es que esos trabajadores, comerciantes o pseudo artistas tienen niños en edad escolar y mientras los adultos levantan sus tiendas, organizan sus circos o venden mercaderías y golosinas, el carromato docente, bandera al tope, se anima diariamente con el zumbido de la colmena escolar, y el maestro, ambulante por fuerza, les trasmite los elementos de la instrucción obligatoria.

También en nuestro país funcionan organismos docentes ambulantes como las escuelas volantes que el gobierno de Entre Ríos ha creado en el Delta y ¡qué capital mejor colocado! la escuela va por doquier aventando fermentos maléficos...

Diferentes soluciones

Con amplio espíritu de solidaridad humana, había pensado un ex presidente del Consejo Nacional de Educación en la creación de verdaderos internados asilos; en una concentración de escolares albergados en torno y bajo la salvaguardia de sus autoridades directivas, lo que no solo aseguraría el alimento intelectual, sino que resolvería el problema del alojamiento, de la indumentaria, la nutrición, la higiene.

Empero, fácil es comprender la suma de esfuerzos, de recursos y de tiempo que exigiría la realización de tan vasto programa, y, como el problema exige inmediata solución, otras fórmulas se han presentado a la iniciativa oficial y están en vías de materialización.

El problema es — no hay que olvidarlo — a la vez escolar y familiar.

El país está igualmente interesado en asegurar el mínimun de instrucción a todos los párvulos que habitan sus dominios y en facilitar la radicación, la absorción de familias organizadas, brindándoles algunos elementos primordiales de labor y ante todo, la tierra: la tierra, donde afincar su solar, a la sombra propicia de la bandera patria flameando al tope de un mástil escolar.

No solo los *escueleros* irán a agruparse en torno de sus colores, sino también los padres, los hermanos, familias enteras que, antes dispersas, peregrinando tras el mensual, mariscando como salvajes, acampados como intrusos, tolerados hoy, desalojados mañana, vagando desorientados ¿qué aliciente ni qué interés pueden tener en inscribir a sus niños en los registros, inseguros del pan del mañana?

Comportaba pues el problema dos fases: la radicación de la familia; la concurrencia escolar; y solo una fórmula, la de las "Aldeas Escolares", permitía la inmediata, la fácil y práctica solución.

La "Aldea Escolar" polariza el credo de nuestro idealismo nacional: la escuela, piedra angular de todo desenvolvimiento cívico; foco de luz y de argentinización, es el baluarte bajo cuyo signo se detiene la caravana fatigada y sin rumbos; ubicada en sitio adecuado a esa finalidad. la tierra feraz se divide en solares, en quintas, en potreros comunales, como nuestros aborígenes los crearon en sus falansterios del Perú;

y hoy la reglamentación de la Dirección del ramo, los entregará al pastor, al colono, al incipiente industrial, al bracero, a todo rural, para que plante su tienda y sin más recursos después de sus animalitos, que la fuerza de sus brazos, pueda ver a los suyos bajo seguro techo y a los pequeños escolares a tiro del aula y del maestro.

La escuela fiscal es el núcleo inicial, la razón primordial de la agrupación: vendrán después los demás elementos de la vida orgánica: el templo, los servicios postales, la asistencia social, la policía, la mansión de los muertos... Y de un grupo de familias escolares surgirá una floreciente ciudad en el futuro: Villa Escolar, la fórmula definitiva de una aspiración nacional.

Tierras no faltan a orillas de nuestros ríos, en el fondo de nuestros feraces valles; al pie de imponentes cerros, donde generoso el suelo, devuelva con creces al hombre el fruto de sus desvelos, ofreciendo a los vencidos de la urbe el ancla salvadora del trabajo... ayer holgazanes por fuerza... hoy tonificados por el retorno de la naturaleza.

La granja familiar, la pequeña propiedad, que si no da pingües beneficios procura el sustento y la tranquilidad, es el refugio indicado del proletariado, víctima de esta desinflación de actividades, de esta inflación de producción, que sólo es excesiva porque ha disminuído la capacidad de adquirir, pero que en todo caso ha causado la ruina de tantas explotaciones en gran escala, en menoscabo de la conscripción de brazos.

Una realización

Creemos que la primera realización de estos poblados ha correspondido a la Villa Escolar creada por el decreto Nº 36.368 de fecha 8 de Febrero de 1934 por el Superior Gobierno de la Nación en el Km. 68 de la Navegación del Río Bermejo, junto a la escuela nacional ubicada en sus proximidades.

Su directora, desesperada ante la irregularidad de asistencia de sus alumnos y de las andanzas de muchos padres carentes de trabajo fijo, de hogar propio, había llegado a hospedar en el rancho que oficia de aula y residencia, a los escolares más pobres o alejados. Esta actitud y acertadas iniciativas de crear un alegre vergel en torno de la escuela y en el alma de los niños el amor al árbol — tan dormido en la campaña — la hicieron acreedora de la cooperación de vecinos y autoridades y surgió el proyecto de este núcleo de población, cuyo incipiente éxito lo dicen las cifras siguientes: de los 96 solares que forman la planta del pueblo y de las 36 quintas de su periferia, con cuatro hectáreas cada una, no solo no queda disponible un solo lote, sino que las solicitaciones duplican su número.

No han faltado previsiones pesimistas sobre la factibilidad de estos ensayos y alarmistas sobre la conveniencia de tales conglomerados; pero no debe olvidarse que otro no ha sido el origen de tantas florecientes urbes y que la proximidad de elementos como un gran río, monte, campos de pastoreo, vías naturales de comunicación, sin contar con las que oportunamente sabrá brindar la Dirección Nacional de Vialidad, son de indiscutible valor para su futura prosperidad.

Jamás se repetirá demasiado, por otra parte, que "Gobernar es poblar". El desierto debe desaparecer de nuestros dominios, la ciudad debe ser descongestionada de elementos parasitarios o inadaptados y deben generalizarse las empresas que favorezcan la iniciativa privada, las explotaciones individuales de pequeñas granjas, las incipientes industrias.

La escuela de campaña viene asi a realizar una función que realza y magnifica su función ordinaria: una misión civilizadora, pobladora y argentinizadora.

Laura RATTO de HENRI

El decreto del Poder Ejecutivo que dispone la creación de un pueblo alrededor de una escuela nacional, y el que dió a la nueva población el nombre de "Villa Escobar", dicen así:

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934 — 36.368 — 212 — Exp. 93, 481-933.

Visto este expediente en el que varios vecinos del Territorio de Formosa gestionan la creación de un centro urbano donde construir sus viviendas y efectuar pequeños cultivos, en las proximidades de la escuela nacional ubicada en el Km. 61 de la navegación del Río Bermejo, en el Territorio citado:

Que la Dirección de Tierras encontrando atendible la petición formulada, destacó un ingeniero del personal técnico de su dependencia a objeto de que procurara ubicar en las proximidades del paraje indicado por los peticionantes, un lugar que por las características del suelo y condiciones de aprovechamiento resultara adecuado para la formación de un centro urbano y trazado de pequeñas quintas y chacras;

Que el técnico designado por dicha repartición Ing. Arraga después de realizar un estudio detenido de la región, estimó que el lugar más indicado para los fines propuestos es el situado en las inmediaciones del Km 69 de la navegación del Río Bermejo, por existir allí tierras especialmente aptas para la explotación agrícola y no expuesta a las inundaciones;

Que en virtud de las instrucciones que le fueron impartidas, el Ing. Arraga deslindó y amojonó en primer término el perímetro general del lugar elegido el que ha resultado contener una superficie de 225 hectáreas, 55 áreas, 18 centiáreas 6440 centímetros cuadrados procediendo luego al trazado de 24 manzanas regulares de 100m. x 100m. subdivididas cada una en 4 solares de 50m. x 50m. y 36 quintas de superficie variable y una fracción sin numerar al Sud de la quinta 34 que el citado Ingeniero aconseja destinar a cementerio.

Que el lugar expresado resulta ubicado en la extensión reservada por de-

creto 28 de Noviembre de 1911 para establecimiento de la colonia agrícola ganadera del Río Bermejo y también dentro de las 5.900 hectáreas adjudicadas en arrendamiento a título precario al señor Enrique Llamas pero esta última circunstancia frente a los fines de interés general que se persiguen al propiciar la fundación de este centro urbano, no puede obstar a que se proceda en la forma aconsejada por la Dirección de Tierras.

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Repartición mencionada, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1º — Créase un pueblo en el Territorio de Formosa sobre la costa del Río Bermejo, en las proximidades del Km. 69 de su navegación.

Art. 2º — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ing. H. Arraga del personal técnico de la Dirección de Tierras, para deslindar y amojonar el perímetro general del pueblo que se crea por el artículo anterior que resulta contener una superficie de doscientas veinticinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas diez y ocho centiáreas seis mil cuatrocientos centímetros cuadrados y su fraccionamiento en 24 manzanas regulares de 100m. x 100m. subdivididas en 4 solares de 50m. x 50m. y 36 quintas de superficie variable. La Dirección de Tierras excluirá de la concesión de arrendamiento a título precario acordada al señor Llamas la superficie que por este decreto se destina a la creación de un pueblo y procederá a practicar las anotaciones correspondientes en los registros y en los contratos respectivos. La citada Repartición reunirá los antecedentes y elementos de juicio necesarios para la fijación del precio y condiciones que regirán la enajenación de dichos terrenos como así las reservas que convendrá establecer.

A los efectos de la designación que deberá darse al pueblo que se crea por este decreto y de conformidad por lo establecido por el Acuerdo General de Ministros, el Ministro del Interior adoptará por separado las medidas del caso.

Art. 3º — Comuníquese, etc. — JUSTO. — Luis Duhau.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

Decreto Nº 52.861.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Agricultura solicita que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de Setiembre de 1933, se determine el nombre que oficialmente corresponderá al pueblo que ha fundado en el Territorio de Formosa, a la altura del kilómetro 69 de la navegación del río Bermejo; resolución que ha dictado en el decreto 36.368 del 8 de Febrero último en el expediente 93.481/1934 y considerando:

Que se ha demostrado que ese lugar carece de denominación tradicional;

Que se trata de una "aldea escolar" creada a requerimiento de padres de alumnos concurrentes a una escuela próxima, quienes desean, por dicha causa, edificar sus habitaciones en ese paraje;

Y atento a las informaciones producidas por el Ministerio de Marina y la Gobernación de Formosa, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Se llamará "Villa Escolar" la aldea fundada por el Ministerio de Agricultura en jurisdicción de Formosa, sobre el río Bermejo, a la altura del kilómetro 69 de su navegación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales.

JUSTO. — Leopoldo Melo.

INFORMACION NACIONAL

Celebración escolar del Día del Arbol

El Día del Arbol, — 11 de setiembre, — recordado en todas las escuelas con clases especiales y disertaciones sobre los árboles, fué además festejado en concentraciones de alumnos en diversos puntos de la Capital, actos realizados con cumplido sentido del espíritu de la fiesta y en medio de la simpatía de crecida concurrencia popular. Fué uno de ellos el que se llevó a cabo en la calle Cabildo entre las de Maure y Dorrego, en presencia de autoridades municipales y escolares y miembros de la Sociedad Amigos del Arbol. Concurrieron, con sus banderas, delegaciones de las escuelas del Distrito 14º, y los niños de los Clubs de Niños Jardineros con sus uniformes y herramientas de trabajo. La Banda Municipal ejecutó el Himno Nacional que fué cantado por los alumnos y el público. Hicieron uso de la palabra el Doctor Alejandro Helguera, en representación de la Municipalidad, el presidente de la Sociedad Amigos del Arbol, señor Adrián Ruiz Moreno y Don Pablo A. Pizzurno. Luego los niños efectuaron la plantación en el mencionado trecho de la calle Cabildo de más de un centenar de jacarandáes.

Los alumnos de las escuelas 6, 20 y 26 del Distrito Escolar 19º se reunieron en la calle Teuco donde luego de cantar el Himno Nacional y los himnos "A Sarmiento" y "Al Arbol", plantaron 45 árboles. En esa ocasión pronunció un discurso el miembro del C. E. 19º, Doctor Juan G. Lecot, que, entre otras oportunas consideraciones sobre el significado del acto que se celebraba, dijo:

"Norte América dió el hermoso ejemplo. En las escuelas se enseña al niño a querer al árbol como a un benefactor. Desde el siglo pasado la fiesta del árbol se realiza allí, y millares de alumnos plantan y cuidan con verdadero empeño, ya el pino gigante, ya el almendro de albas flores.

En nuestro país, como ejército de cíclopes, levántanse los bosques seculares donde, desgraciadamente, el hacha del profano causa es-

tragos, sin que el que vive de ellos se preocupe de su multiplicación. Como argentinos, admiradores de la belleza del país y como defensores de sus riquezas, propongámosnos evitar la inicua destrucción, enseñando a nuestros hijos a reemplazar lo que cayó al golpe de los inconscientes, que sólo aspiran al bien, sin sentir gratitud por el que se lo proporciona".

Particular importancia revistió el acto preparado por la comisión Pro-Defensa de los Arboles Históricos en las calles Monte y Puán donde se levanta el llamado "Pacará de Segurola". Frente a este árbol histórico se congregaron cerca de 800 alumnos de diversas escuelas de los Distritos 11º y 12º. El Presidente de la mencionada Comisión, doctor Arturo F. González pronunció un discurso sobre la personalidad del deán Don Saturnino Segurola, cuya actuación nobelísima, en uno de sus aspectos más simpáticos está vinculado a ese árbol. En semejante sentido se expresó el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, quien dijo:

"Lléname de inmensa satisfacción ver aquí reunidos, a la sombra amiga de este pacará histórico a los niños de las escuelas, para festejar, con su grata presencia el día del árbol que hoy se celebra, y que nosotros conmemoramos con este sencillo acto.

Todos los niños deben amar a los árboles y a los animales, porque amándolos se aprende a amar a los hombres. El niño que no ama a los árboles ni a los animales conserva durante toda su vida malas inclinaciones que los años no borran, contrariamente a aquellos que desde su más tierna infancia los han querido y en los cuales se acentúan con los años sentimientos nobles y bondadosos.

El viejo y añoso árbol que hoy se ha elegido para rememorar este día es un timbó, conocido también por el nombre de Pacará, y por el nombre indígena de Timbó-atá por su madera blanca. Produce un fruto característico llamado vulgarmente "orejas de negro", tan conocido por todos.

Este pacará, llamado de Segurola, es todo un símbolo. El ha sido mudo testigo, desde principios del siglo pasado, de las gloriosas epopeyas de nuestra emancipación, y a semejanza de San Luis, Rey de Francia, que administraba justicia bajo la encina legendaria, así el Deán Segurola aplicaba a su sombra, por primera vez en nuestro país, la vacuna a niños y a adultos, salvando innumerables vidas.

La vida del Deán Segurola está llena de episodios nobles y ejemplalizadores; ocupó distintos cargos de importancia, llegando a desempeñar entre otros el de Director General de Escuelas hasta el año 1834 en que se vió obligado a abandonarlo bajo la dictadura

de Rosas. Sus mejores años los consagró por entero a la infancia y se desveló por la educación de la misma, razón por la cual vosotros, niños de las escuelas aquí presentes, debéis tributar de todo corazón un sincero y merecido homenaje a su memoria".

Reunión del Rotary Club

El 11 de septiembre, 47º aniversario del fallecimiento de Sarmiento, celebróse el Día del Maestro y el Día del Arbol, con numerosos actos públicos y escolares. El Rotary Club, institución que difunde y prestigia toda iniciativa de progreso social, resolvió dar a su reunión de ese día el significado de un homenaje al magisterio argentino.

Entre los concurrentes a la comida que con ese motivo se realizó se contaban el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel de Iriondo; el presidente del Rotary Club, doctor David J. Spinetto; presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico; vocales señores José A. Quirno Costa y José Rezzano; inspector técnico general de la capital, doctor José Fernando Alvarado; doctor Rodolfo N. Luque, profesor Leopoldo Herrera, doctor Ernesto E. Padilla, senador belga doctor Valentín Brifaut, cónsul general de los Estados Unidos, señor Avra M. Warren, y numerosos directores de escuelas.

Luego de ejecutado el Himno Nacional, el Presidente del Rotary Club dedicó el acto con un discurso en el que hizo resaltar la extensa obra de cultura social que lleva a cabo la escuela argentina merced al espíritu abnegado de sus servidores. Le siguió en el uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, cuyo discurso se leerá más adelante. También hablaron el senador belga señor Brifaut y el profesor Leopoldo Herrera quien relató interesantes episodios de su larga y meritoria actuación como educador. Por último la concurrencia tributó un aplauso a otros dos conspicuos representantes de nuestro magisterio, los señores Pablo A. Pizzurro y Ernesto Nelson, miembros de la institución.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"Siento viva satisfacción al asumir la representación del magisterio Nacional para agradecer a esta respetable corporación el homenaje que se le tributa en este acto. Lo hago también en nombre del señor Ministro de Instrucción Pública, aquí presente, quien

me lo ha pedido expresamente y del Consejo Nacional de Educación que me honro en presidir. El maestro argentino merece este homenaje y es muy grato comprobar que la sociedad argentina, a medida que va conociendo sus virtudes y su abnegación, le dispensa su respeto y lo distingue con su simpatía y con su afecto.

El maestro argentino, ya desempeñe su misión en la dura y fría Patagonia o en los ardientes bosques del Chaco, en la Pampa o en la montaña, afronta sus deberes con una abnegación y un altruísmo que revelan en él el predominio de su espíritu patriótico sobre las exigencias materiales de la vida. Su tarea silenciosa es ignorada por una gran parte del pueblo argentino. El Consejo Nacional de Educación se ha preocupado preferentemente de la difusión de las cualidades del magisterio y de su dignificación. Homenajes como el que se le tributa en este momento significan una valiosa contribución a esta tarea.

No es posible hablar del maestro sin asociar a su recuerdo el de Sarmiento, el maestro de los maestros. Este día se dedica especialmente en la escuela a recordar los inmensos beneficios que su acción indómita prestó a la enseñanza popular. Y ya que he hablado de un prócer quiero también recordar las palabras con que otro prócer insigne, el General Manuel Belgrano señalaba de los maestros y el espíritu que debía animar su enseñanza. Estas palabras fueron pronunciadas al disponer que con el dinero, que le otorgó la Asamblea del año XIII como recompensa a sus servicios, se crearan escuelas en las Provincias del Norte:

"El maestro procurará con su conducta y en todas sus expre-
"siones y modos inspirar a sus alumnos amor al orden, respeto a la
"religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor,
"amor a la virtud y a las ciencias, horror al vicio, inclinación al
"trabajo, despego del interés, desprecio a todo lo que diga a profu-
"sión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida, y
"un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado
"y estimar en más la calidad de americano que la de extranjero". —

Bajo la superintendencia del Consejo Nacional de Educación trabajan en la actualidad cerca de 30.000 maestros. Esta ya numerosa familia ha de verse notablemente aumentada con la sanción de la ley de unificación de la enseñanza primaria que el Poder Ejecutivo propicia y que se hace indispensable para combatir con eficacia el hecho deprimente del analfabetismo. Esperamos que la actual familia docente nacional ha de abrir sus brazos fraternales para recibir a los nuevos miembros que se le incorporen."

En la Escuela "República de Chile"

El reciente aniversario de la independencia de Chile — 18 de setiembre — fué celebrado en la escuela de esta Capital que tiene el nombre del país hermano, la Nº 13 del Consejo Escolar 4º, con una ceremonia pública a la que asistieron miembros de la representación diplomática de aquella nación y las autoridades del Consejo Nacional de Educación. Las alumnas de cuarto y quinto grados del establecimiento cantaron los himnos nacionales argentino y chileno y la profesora señorita E. Vergareche expuso en acertado discurso, el significado de la fecha histórica que se commemoraba. Luego de diversos números artísticos desempeñados por las alumnas, el señor Embajador de Chile, Doctor Luis Alberto Cariola procedió a hacer entrega de una medalla de oro al mejor alumno de quinto grado, el niño Jorge Alberto Benavente y pronunció con ese motivo algunas palabras de encomio y agradecimiento del acto escolar en homenaje de su país. En seguida hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico. Su discurso fué el siguiente:

"El Excmo. señor Embajador de Chile ha expresado elocuentes y cálidos conceptos, que en lo que a mi se refiere me complasco en agradecérselos y suscribo los otros para mis colaboradores y demás autoridades como asimismo sus elevadas expresiones para con los nuestros.

Fué en virtud de una feliz iniciativa de un ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación, el profesor don Jorge A. Boero, que se designó a varias escuelas de la Capital Federal con el nombre de las distintas Repúblicas de América y debido a esa iniciativa que podemos festejar con estos sencillos pero significativos actos las efémerides patrias de las naciones de este nuevo mundo en las cuales se aúnan los sentimientos de confraternidad haciéndolos cada día más fuertes al grabarse en la mente de los niños, futuros hombres del mañana.

Hoy, 18 de setiembre, celebramos el 125 aniversario de la independencia de la República de Chile, que se desarrolló en la forma que con tanta elocuencia y justeza expusiera la señorita maestra que hablara hace un momento. Aprovechamos estos actos para hacer conocer a nuestros niños los fastos gloriosos de la gran Nación hermana, inculcándoles sentimientos de confraternidad y de acercamiento, y paraa leer el mensaje recibido de la Escuela República Argentina,

de Concepción, en el que los niños chilenos expresan a sus colegas los niños argentinos su solidaridad y su simpatía.

Es indudable que tanto el señor Embajador como el gobierno de su país se preocupan preferentemente de la educación primaria de su pueblo, como lo prueban las estadísticas en constante aumento, habiendo llegado el año pasado a dar la cifra de casi medio millón de niños que reciben la instrucción primaria.

Para terminar las breves palabras que he pronunciado en este ambiente lleno de cordialidad y simpatía, voy a recordar las del Presidente Sanfuentes que con motivo del centenario de la batalla de Maipo dijera el 5 de abril de 1918:

"La presencia en Maipo de chilenos y argentinos, unidos hoy en la paz, como hace un siglo lo estuvieran en la lucha por la libertad, es prueba segura de amistad indestructible".

Banderas para las escuelas del Interior

Doscientas banderas nacionales confeccionadas con patriótico empeño por las alumnas de las Escuelas de Adultos con destino a escuelas de Provincia y de Territorio fueron entregadas solemnemente a las autoridades escolares en una imponente ceremonia para la cual se concentraron en la Plaza Once de Septiembre cerca de 15.000 alumnos de aquellos establecimientos. Las doscientas niñas portadoras de las insignias donadas se colocaron en formación alrededor del monumento a Rivadavia y los millares de alumnos con las banderas de sus respectivas escuelas se distribuyeron en la vasta plaza en uno de cuyos extremos se había levantado un palco que fué ocupado por las autoridades del Consejo Nacional de Educación y miembros de los Consejos Escolares. Gran concurrencia popular acrecentaba la magnificencia del espectáculo. Se inició la ceremonia con el Himno Nacional, ejecutado por la Banda de Policía y cantado por los alumnos. Inmeditamente hizo uso de la palabra, en representación del Consejo Nacional de Educación, el Doctor José A. Quirno Costa, cuyo discurso publicamos a continuación. Hablaron también el Inspector General de Escuelas de Adultos Señor Segundo L. Moreno y el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico.

Agregaremos que el material para confeccionar las banderas fué donado por las asociaciones cooperadoras y por el personal directivo y docente y por la Comisión de Ayuda Social Pro-Escuelas de Provincias y Territorios.

Discurso del Vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr. José A. Quirno Costa

Señores: El Consejo Nacional de Educación, en nombre del cual hablo, en cumplimiento de la misión superior que se le ha confiado, trata de llevar a todos los extremos de la patria su acción, buscando por todos los medios a su alcance y con la colaboración de todos sus componentes, unificar los sentimientos para formar su futuro.

Con ese objetivo, depurando su presupuesto de las enormes deudas que dejaron el desorden y el abuso de administraciones felizmente ya pasadas, realizando con energía el reajuste de la distribución de los fondos con que el pueblo contribuye por el impuesto a su sostenimiento, ha podido fundar en toda la República sin alterarlo en sustancia, 500 escuelas primarias nuevas donde eran reclamadas y aumentar 5.000 maestros más para atender la enseñanza. Ha consolidado las de adultos, y creado otras que sumadas a las existentes llenan una necesidad sentida de la vida humana y sus deberes morales al capacitar a tantos jóvenes para la lucha honesta.

Pero mucho de los defectos y lagunas que impiden el desarrollo y la extensión de nuestra cultura se deben, en gran parte, al retraso en alcanzar la unidad de su política; por eso el Consejo busca hoy — con la unificación de la enseñanza primaria en todo el país — que proyectara su Presidente, el Ingeniero Pico — la realización de ese propósito, tratando de hacer más eficientes los medios de lucha contra el analfabetismo, proyecto que el Poder Ejecutivo sensible como es a toda manifestación constructiva, ha acogido con el entusiasmo que produce la finalidad superior que lo inspira.

Pero si hemos de afirmar los cimientos perdurables de nuestra nacionalidad para fundamentar un futuro grandioso, ello solo ha de ser posible con la acción concurrente, desinteresada e idealista que nos enseña nuestra valiosa tradición histórica y no con las declamaciones de la demagogia; solo aquella verdad que de nuestros antecesores llevemos en el corazón será la que pueda dar consistencia y firmeza a las generaciones de mañana.

Hemos recibido de nuestro pasado una tradición honorable y llena de ejemplos que vale la pena continuar y si bien pareciera sufrir una solución de continuaridad por los grandes aportes migratorios que no han acabado de fundirse por el debilitamiento de las fuerzas de asimilación ante tan poderosas corrientes, — aprovechadas por los explotadores del desorden, — ha de perdurar por su be-

lleza moral y su generosidad que simboliza nuestra bandera y que especialmente la escuela ha de exaltar para orientar nuestra marcha ascendente.

Puede afirmarse que la Argentina es la más destacada realización de los ideales de la civilización occidental y así es la verdad examinada en su conjunto, el movimiento del espíritu público señala, desde la independencia un derrotero luminoso y si algunos obscuros períodos le proyectan sus sombras, nada significan en la línea retomada después del 6 de septiembre, para continuar agregando buenas páginas a la historia.

Aquellas acciones militares que llevaban la libertad con la espada, escribían con ella nuestras generosas leyes civiles o restablecían su imperio cuando fueron desconocidas, nos enorgullecen porque sus cualidades y propósitos no son comunes; porque con ese instrumento que los pueblos ponen en sus manos, los argentinos supieron utilizarlo para afirmar la obra constructiva.

Esa política internacional nuestra, sin ejemplo, que nos señala como modelo de la realización de los anhelos de justicia y que acaba de tener una feliz manifestación en nuestra América, es motivo de orgullo ciudadano, que va modelando nuestro carácter argentino.

Esa historia financiera sin mácula que hace honor a nuestro crédito y que se mantuvo inalterable, "sobre el hambre y la sed del pueblo argentino" como dijera uno de los inmortales presidentes, no obstante las hondas crisis que castigan al país y al mundo entero, es también obra de grandes.

Estos ejemplos nos revelan el impulso que dá vida a nuestros ideales que parecieran señalarnos una dirección, un destino que no sería posible proseguir y alcanzar con una masa amorfa, sin estructura y sin finalidad, elemento inflamable y peligroso para la estabilidad social, ambiente propicio para los que especulen con la ignorancia.

Aquellas luminosas presidencias de Urquiza, Mitre, Sarmiento, Avellaneda o Roca, cuyos nombres representan varias generaciones de grandeza, hicieron todo lo que existe en materia de cultura en el país; los declamadores solo especularon con la crítica fácil en el medio ignorante, y solo han servido para destacar con más relieve las grandes figuras.

El Consejo Nacional de Educación, acelerando el paso, aspira a realizar — como está empeñado el Gobierno — la parte de la obra que le corresponde con la colaboración de sus inteligentes maestros y alumnos para retomar el ritmo marcado por la historia.

Por eso las escuelas de adultos, sus alumnos y maestros, se con-

gregan en este espléndido acto, en este día promisor de primavera, en que la naturaleza señala el recomenzar de la obra creadora, en una manifestación de verdadero nacionalismo, como un homenaje a los fundadores, al pie del monumento de uno de los más preclaros, trayendo orgullosos el símbolo puro que sus manos confeccionaron en una primera lección, para exteriorizar que con su trabajo contribuyen en una manifestación solidaria de cultura, a afirmar el propósito constructivo que a todos nos incumbe para hacerlo culminar en la gloria de la Paz!

En la gloria de la Paz externa e interna que la juventud argentina ha de cultivar en su espíritu aplicando a su vida el pricipio del orden en que se funda la rectitud y la fuerza de voluntad, bases de la personalidad y del engrandecimiento colectivo y digno ejercicio moral e intelectual al mismo tiempo.

Nuestro país es pacifista, lo dicen su posición geográfica, su escasa población, su historia y nuestros propósitos reiteradamente manifestados, porque nuestra lucha debe consistir en la conquista de nosotros mismos, en nuestra propia construcción. La vida, la acción colectiva, debe orientarse hacia la creación y el ejercicio de medios materiales y espirituales para cumplir dignamente nuestros propios fines. Pero alabemos la Paz en el trabajo que no enerva el carácter de los pueblos en el sibaritismo de la burocracia: alabémosla en la mies que madura, en la industria creadora; alabémosla en la cultura. Así la Paz es una fiesta, es una canción, es un himno!

Jóvenes y maestros, asociaciones cooperadoras y de ex-alumnos, Comisión de Ayuda Social de Provincias y Territorios, Universidades Populares...: ningún acto más sencillo en su exteriorización que la confección de una bandera, pero también ningun sentimiento tiene la emoción y la pureza de imaginarla protegiendo el trabajo, tremolando al viento en el confín de la Patria. Esas banderas que entregais para las escuelas de Provincias y Territorios, han de llegar a su destino llevando vuestros anhelos patrióticos hasta las lejanas y despobladas fronteras, que debemos guardar celosamente como una reserva para llenarlas de hombres libres y felices que al empuñar la mancera del arado canten el himno fraternal con el corazón lleno de los mismos ideales que hemos heredado!

Espíritu de Belgrano, que estaís presente en este acto, vos que la creasteis pura y la llevasteis triunfante en Salta y en Tucumán y diste el jornal de la victoria para crear escuelas, ahí la tenéis en todos los corazones, confeccionada en ellas para ser extendida con sus beneficios, tal como lo quisisteis, en toda la República!''

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"Renuévase desde hace dos años esta hermosa fiesta a la que concurren los maestros y millares de alumnos de las escuelas de adultos para demostrar su solidaridad con los maestros y alumnos de las escuelas del Interior. Fiesta animada de un alto sentimiento patriótico que establece una íntima vinculación espiritual y afectiva con los hermanos de las lejanas regiones de la República. La bandera que nos es común es un símbolo de la patria grande y un asiento inconmovible de la nacionalidad argentina. Por eso es tan significativa esta fiesta de las banderas que la Capital de la República dedica especialmente a los maestros y alumnos de las Provincias y de los Territorios.

La unidad de la Patria está hecha con el esfuerzo de nuestros antepasados, pero la Capital de la República debe seguir interesándose por el adelanto material y moral de los demás habitantes del país. No puede permanecer indiferente ante la situación de grupos sociales que no gozan de los beneficios de la cultura con la amplitud necesaria para el desarrollo armónico de todas sus facultades. Con la preocupación patriótica de conseguir el adelanto de la cultura, el Consejo Nacional de Educación que presido ha elevado a la consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de ley para la unificación de la enseñanza primaria en toda la República, el que ha merecido su más decidido apoyo y ha despertado viva simpatía en todos los ámbitos del país. En él se contempla una enseñanza primaria integral y uniforme para todos los alumnos del país en edad escolar, con las características especiales que cada región imponga y ajustándose a las disposiciones de la ley de educación común. También se tiene muy presente algo que es esencial: la igualdad de condición social y económica de todos los maestros del país.

Los maestros nacionales, tanto de las escuelas diurnas como de las de adultos no pueden sino mirar con simpatía un proyecto que tiende a poner a un mismo nivel a todos los educadores de la Nación y a suprimir el flagelo del analfabetismo. Por esto deben hacer una intensa propaganda para que una ley de tan alta repercusión sea sancionada en breve término por el H. Congreso de la Nación.

Réstame sólo felicitar a los organizadores de esta simpática demostración de solidaridad con las escuelas todas de la República. Inspectores, Directores y maestros han cumplido con su deber."

Discurso patriótico

Entre los actos con que la Escuela Nº 20, de Esquel, Chubut, celebró el reciente aniversario de la Revolución de Mayo, figuró el siguiente discurso pronunciado por la maestra del mismo establecimiento señorita Juana Isabel Molina. La Inspección Seccional respectiva ha creído oportuno destacarlo y difundirlo por considerar que responde fielmente al propósito en que está empeñada la escuela de estimular el sentimiento patriótico, propósito requerido con particular urgencia por las condiciones de aquella región, dada la heterogénea procedencia de la mayoría de sus habitantes.

"Agradezco en cuanto cabe el honor conferido por el señor Director de esta escuela, Don Francisco R. Pino, al designarme para ser intérprete de los sentimientos que nos congregan en el día de más alta significación para la patria, si para dar ese concepto se valoran los ideales que sustentaron quienes se inmortalizaron al grabar esta fecha: 25 de Mayo de 1810 en nuestra historia, por los siglos de los siglos.

En este apartado Valle de Esquel, tan lleno de encantos físicos y de sugestiones bíblicas, pese al ambiente metropolitano que trasunta la cultura y espiritualidad de su sociedad selecta, celosamente guardado por enormes montañas, cual defensoras de su paz lugareña, la voz de la patria cobra un sentido íntimo y hondo: le cabe toda su magna y trascendental significación.

La lejanía de los grandes centros urbanos, con todas las pujanzas e inquietudes de afanes por la lucha de la vida material, la vorágine del progreso con su grandeza y miseria anexas en el orden material, hace que nos sintamos como aparte de problemas muchas veces inquietantes, y que en horas como estas, pueda serenamente concentrarse el espíritu en abstracciones producidas por un alto sentir, zumo de selectos sentimientos después de los cuales el alma sale como depurada en todos los aspectos del vivir.

Omito en tan breves palabras, historiar los hechos que nos enorgullecen y citar nombres de varones ilustres que viven inmortales en las páginas de nuestra historia y en el corazón agradecido de todos los argentinos.

Cabe ese aspecto a la obra cotidiana del aula de efectos persuasivos y mediatos en que maestros y alumnos íntimamente unidos analizan los hechos y la actuación de los hombres con el mayor respeto por la verdad histórica y con cumplida penetración del deber docente.

No es solo la recordación de los hechos magnos y el fervoroso comentario de los mismos, ni la unción con que debemos recordar el nombre de los héroes por siempre venerados, lo que nos concentra en este momento; es algo de mayor proyección y alcance para los destinos de nuestra patria. Además de eso es tener un instante de común recogimiento espiritual para que una vez pasado, nos sintamos todos con fuerzas renovadas para ser cada vez mejores dentro del plano en que las circunstancias de la vida nos colocan.

¿De qué nos serviría cantar himnos y salmos de alabanza a la patria, llenar el aire de voces, de dianas y cánticos marciales, desplegar banderas que azulen el ambiente, batir parches, lucir sobre los pechos escarapelas que simbolizan todo un ideal de vida cívica, si los principios de la nacionalidad se desconocen; si las leyes de la nación se tuercen para satisfacer aspiraciones privadas, si la palabra dicha carece de editor responsable; si se acusa ignorancia para escudar procederes incorrectos; si se carece de valor para decir la verdad; si se elude la responsabilidad de los actos cometidos; si el honor tradicional que es cuño de buena ley y legado de renunciamiento y sacrificio en aras de un bienestar de inalcanzable goce para quienes labraron sus bases, no es por sí solo capaz de escudar nuestra conciencia, deteniendo la ola de la moral revestida, de la moral adaptada a principios sectarios que miden con vara de longitud variable; si el deber se desconoce y peor aún si se simula conocer; si el derecho se olvida, o si por cobardía, no se defiende con todas las potencias que animan al hombre; si el pan cotidiano no gusta a esfuerzo impregnado de noble afán; si la vergüenza no sonroja la faz del que yerra; si la ignorancia no crispa los puños varoniles... y... ¿por qué no decirlo? si el pudor no arrebola las mejillas de las doncellas; si sus ojos no se arrasan de lágrimas de impotencia al sentir la dignidad herida; si el alma no está empapada de ternura, de piedad, de tolerancia, de perdón, si las mujeres en el hogar no son cual las vestales de los tiempos idos y cuidan de que arda siempre la llama del amor, la consideración y respeto, ya sea por los padres, por los hermanos, por los hijos, por la tradición de la familia, por la sociedad que se integra? ¡De nada!

Arriba el alma para alcanzar tan alto ideal y sana aspiración. Pueda así, que no nos alcance aquel anatema de Ricardo Palma en sus arpas mudas: "¡Ah! Cuando un pueblo inerme, — Soberbio, olvida su virtud austera, — No es digno ni del aire en que se mece — El glorioso girón de su bandera".

SECCION OFICIAL

COOPERACION PARA LA CREACION DE BIBLIOTECAS

Circular Nº 137.

Buenos Aires, agosto 28 de 1935.

En la fecha fué adoptada la resolución que dice así:

"Dirigir circular al personal docente dependiente de la Repartición, haciéndole saber que esta Presidencia vería con agrado la decidida cooperación que dediquen los maestros al mayor éxito de la acción emprendida por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para la fundación y desenvolvimiento de bibliotecas en las localidades en que funcionan las escuelas donde prestan servicios y como una continuidad de la obra que las mismas realizan".

Alfonso de Laferrere.

TERNAS PARA ESCUELAS DE ADULTOS

Circular Nº 143.
Exp. 13199/C/933.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1935.

Por resolución adoptada en la fecha se dispone:

"Ampliar la resolución de 14 de agosto de 1933, en la siguiente forma:

Establecer que las ternas para cargos de escuelas de adultos integradas con personal que preste servicios en escuelas diurnas, deberán ser informadas también por la Inspección Técnica General de la Capital, la que dará la foja de concepto profesional de los candidatos.

Disponer que todas las ternas que se eleven para llenar cargos de maestros de grado, o directivos, una vez diligenciadas en su totalidad por la Oficina de Estadística, serán remitidas por esta Oficina a la Secretaría, a fin de decretar el trámite a la Comisión de Didáctica".

Alfonso de Laferrere

COMISION REVISORA DE LOS TEXTOS DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

Circular Nº 149.
Exp. 17572/M/935.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1935.

Por resolución de esta fecha se ha dispuesto:

"Hacer saber al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, que debe prestar la colaboración que, para mejor desempeño de su cometido, les

requieren los miembros de la Comisión Argentina designada por el Poder Ejecutivo Nacional el 19 de julio ppdo., integrada con los señores: Dr. Ricardo Levenne, Presidente Ingeniero Felix F. Outes, Vicepresidente, Profesor Federico Daus, Secretario, y Carlos Correa Luna y Emilio Ravignani, Vocales, para la revisión de los textos de Historia y Geografía, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1º y 2º del convenio celebrado entre la República Argentina y la República de los EE. UU. del Brasil, firmado en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933, aprobado por decreto de 7 de abril de 1934 y ratificado el 21 de Mayo del mismo año''.

Alfonso de Laferrere

CLASES SOBRE J. M. ESTRADA

Circular Nº 146

Buenos Aires, setiembre 13 de 1935.

Se ha resuelto en la fecha:

''Disponer que el día 17 de setiembre se dicten clases alusivas a la vida del Dr. José Manuel Estrada, en todas las escuelas dependientes de la Repartición, en ocasión de cumplirse en esa fecha el 41º aniversario de su fallecimiento''.

Alfonso de Laferrere

CAUSAS DE LAS VACANTES

Exp. 16725/D/935.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1935

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que en las ternas que eleven para proveer cargos en las escuelas de sus jurisdicciones, deberán consignar la causa de la vacante, ya sea por renuncia, ascenso, jubilación, fallecimiento, traslado o adscripción y dónde, o declaración de ''auxiliar de Dirección''; facultándose a la oficina de Estadística para requerir en los casos omisos, la información correspondiente.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.



ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 70ª A 81ª CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1935

"SESION 70ª
Día 2 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vocal doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día dos del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 17826/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la señorita Lía Correa Morales, la donación del retrato de la doctora Cecilia Grierson a que hace referencia en su nota de 28 de agosto último, con destino a la escuela Nº 189 de la provincia de Córdoba que lleva el nombre de la citada educadora.
2º — Dirección Administrativa adoptará las medidas del caso para el ingreso del mencionado cuadro y su remisión a destino.

— Exp. 13027/2º/935. — Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, al actual vice-director elemental de la Nº 5 y preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional y Abogado, señor Felipe Tufró.

— Exp. 14340/P/935. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 223 de La Pampa, consintiendo que la maestra del mismo establecimiento, señora Luisa Sofía Funes de Sorensen y su esposo habiten en el local escolar, siempre que no ocasione molestias a las tareas escolares.

— Exp. 15799/S/935. — 1º Mantener el concepto de Bueno que ha asignado el Visitador a las maestras de la escuela Nº 31 de Santa Fé, señoritas Irene Esther Piñero, Nieves Mosquera y señora Carlota Sánchez de Montañe, por los años 1932, 1933, 1934.
2º — Trasladar como medida de buen gobierno escolar a las mencionadas maestras, debiendo ubicarlas de inmediato el Inspector Seccional respectivo.
3º — Hacer saber al Inspector Seccional que deberá incluir la escuela Nº 31 en la zona de otro Visitador.

— Exp. 22233/E/934. — Acordar licencia (Art. 2º) a la señora Ofelia G. de Merlo Rojas, maestra de la escuela Nº 4 de Río Negro del 16 de octubre al 1º de febrero último, sin sueldo, por haber gozado en el presente curso escolar del máximo de aquel beneficio, que acuerdan disposiciones en vigor.

— Exp. 13171/C/934. — Desestimar por infundada la denuncia de fs. 1 y disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 4599/C/935. — 1º Crear una escuela en el Desvío 802 del F. C. C.

N. A. (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 267.
2º — Agradecer al vecindario del lugar la cooperación que presta a la acción del H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.
3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Resistencia y consignada al Inspector Seccional.
4º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios y Estadística para que informen sobre los antecedentes del personal que solicita la dirección de la nueva escuela y agregado del expediente 17482-Ch-935, fecho a Dirección Administrativa.

— Exp. 16277/T/935. — Apercibir severamente a la maestra auxiliar de la escuela Nº 238 de Tucumán, señorita Ofelia Peralta, por las constancias de este expediente, debiendo la Inspección General proponer su traslado a otra escuela.

— Exp. 10963/F/935. — 1º Aprobar la suspensión por el término de seis días, sin goce de sueldo, impuesta por el Visitador a cargo de la Inspección Seccional 8ª (Formosa), señor Eloy E. Barreto, al director de la escuela Nº 88 de El Baradero, señor Rogelio J. Tarantini, por las constancias de este expediente.
2º — Hacer saber, por intermedio de la Inspección Seccional 8ª (Formosa), a la Asociación de Maestros y Cooperadora Escolar, que, con fecha 23 de mayo último, fué reintegrado a sus funciones el director de la escuela Nº 88 de El Baradero, señor Rogelio J. Tarantini.

— Exp. 16752/S/935. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra ayudante para la escuela Nº 234 de Santiago del Estero hecha a favor de la señorita Luisa Abdala, con fecha 14 de junio último, por no haberse presentado al cargo.
2º — Disponer que el señor Roberto García designado ayudante para la escuela Nº 228 de la misma Provincia, pase a prestar servicios en la Nº 234, en reemplazo de la señorita Abdala.

— Exp. 17029/S/935. — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a escuelas distintas, que indicará la Inspección General de Provincias, a la directora y maestra ayudante de la Nº 54 de Salta, señora Angélica Aranda de Almada y señorita Dominga Burgos.

— Exp. 24866/T/929. — 1º Suspender, sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 251 de Tucumán, señor Juan Taire, hasta tanto compruebe que ha regularizado su situación ante la Caja Nacional de Ahorro Postal y que ha enviado las planillas de estadísticas que reclama la Inspección Seccional respectiva y los informes y actuaciones que le han sido requeridos.
2º — Prevenir al citado director de que será pasible de las medidas disciplinarias pertinentes si no se nota una reacción favorable en el desempeño de su cargo.
3º — La Inspección Seccional respectiva informará al finalizar el presente curso escolar, sobre la actuación del señor Taire a los efectos del artículo anterior.

— Exp. 12443/S/934. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora Haydee Tallata de Bosque.

— Exp. 10227/M/935. — 1º Instalar en Escaba de Arriba, Dpto. Río Chico, de la Provincia de Tucumán, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo., la que llevará el Nº 318.
2º — Agradecer a la señora María Herrera de Zamorano la colaboración que presta al H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.
3º — Disponer que D. Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un aula con 50 niños, consignando las cargas al señor Francisco Gordillo

Villafañe en Estación Villa Alberdi, F. C. C. C. (N. O.) en bultos de 40 kilos y un máximo de 80 x 40 centímetros, para acarrear a lomo de mula.

— Exp. 11504/M/935. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 321 de Córdoba, a la maestra ayudante de la Nº 13 de la misma Provincia, señorita Clara Elena Morelli.

— Exp. 20326/S/933. — Desestimar la denuncia formulada en este expediente contra el director de la escuela Nº 363 de Santiago del Estero, señor Angel Vengut y Fornes y archivar el expediente.

— Exp. 17827/M/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 113 de Villa Gaviola, provincia de Mendoza, a la actual maestra ayudante de la Nº 15 de la misma provincia, señorita María Lía Emma Muñoz.

— Exp. 17828/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 264 de "Alejandro", provincia de Córdoba, en reemplazo de la señorita Eustaquia Benigna Amalia D'Andrea que fué designada en escuelas de la Capital Federal, a la M. N. N., señorita María Esther Coll.

— Exp. 17829/T/935. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 150 de Tucumán, señorita María Luisa Ventura.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 150 de Tucumán, en reemplazo de la señorita María Luisa Ventura, que renunció, a la maestra normal nacional señorita Berta J. V. E. López Vélez.

— Exp. 3148/S/935. — Declarar a la Provincia de Salta acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

— Exp. 18236/Y/934. — 1º Aceptar la nueva redacción que a fojas 4 propone el autor del texto "Pleno Día", para la lectura "Riqueza escondida" de las páginas 149 y siguiente del mismo.
2º — Dirigir nota a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos, transcribiéndole la nueva redacción de la lectura "Riqueza escondida" del texto "Pleno Día" por José Más y a la cual se refiere su observación de fojas 2 y memorándum de foja 1.
3º — Notificar esta resolución a la Casa Kapelusz y Cía., editora del texto.

— Exp. 10857/19º/935. — Justificar las inasistencias de la señora Elisa M. de Arévalo del 3 al 6 de abril ppdo., la que deberá notificarse de lo manifestado por la Inspección Técnica General.

— Exp. 8835/15º/935. — Ascender a 2ª categoría al M. N. N., señor Facundo E. Báez Aranda, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 18 del C. E. 15º.

— Exp. 16550/20º/935. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, para recibir y ubicar en el citado establecimiento el busto de Sarmiento que ofrece el ex-alumno y autor de dicha obra, señor Alfredo E. A. Serrani.

—Exp. 26601/6º/934. — 1º Mantener en todas sus partes la resolución de febrero 13 ppdo., de fs. 19 de estas actuaciones, debiendo el Consejo Escolar 6º y Obligación Escolar y Censo proceder, de inmediato, a la búsqueda de otra casa para trasladar la escuela Nº 14 del D. E. 6º.
2º — Notificar al Consejo Escolar 6º y Obligación Escolar y Censo del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 8626/1º/932. — Ampliar la resolución de mayo 31 ppdo., en lo que respecta a las obras que debe ejecutar el locador de la finca Alsina 1734, en el sentido de que se excluya también la construcción de una marquesina.

— Exp. 14463/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 107 de Santiago del Estero, al Preceptor N. Nacional, señor Juan Dimas Verón, actual director de la Nº 402 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 14522/E/934. — 1º Disponer se liquide y pague en su oportunidad, a la señora Elena Sovrano de Demarchi, en su carácter de madre de la extinta Doña María del Carmen Demarchi, ex-maestra de la escuela Nº 5 de Santa Fe, los haberes que a ésta hubieran correspondido y que alcanzan a $ 78.20 m/n. a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 24.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, Año 1934, debiendo hacerse saber a la recurrente que los citados haberes le serán abonados cuando se obtengan los fondos correspondientes.

— Exp. 17137/E/935. — 1º Instalar en "Pueblo Alegre", Villa Federal, Dpto. Concordia, de la Provincia de Entre Ríos, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo., la que llevará el Nº 164.
2º — Agradecer a la Comisión Pro-Escuela la colaboración que presta al H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.
3º — Disponer que D. Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para dos aulas, con 100 alumnos, consignando las cargas a la directora de la escuela Nº 2 en Villa Federal.

— Exp. 16426/M/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 111, a la Nº 23 de Mendoza, al auxiliar de dirección, señor Benito Olivera.

— Exp. 13927/C/935. — Autorizar a la señorita Rosa Seguí, para dictar clases gratuitas de labores a los alumnos de la escuela Nº 265 de Córdoba, sin que ello importe por parte del Consejo contraer ningun compromiso ulterior.

— Exp. 16760/E/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 141 de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita María Elena Robledo, actual maestra de 4ª categoría de la Nº 60 de la misma provincia.

— Exp. 17830/M/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 136 de Drumond, provincia de Mendoza, a la actual ayudante de la Nº 116 de la misma provincia, señora Luisa D. de Marini, debiendo acordarse dirección libre al primer establecimiento.

— Exp. 12443/M/935. — Dar por concedida licencia, por enfermedad en las condiciones reglamentarias, desde el 22 de abril al 23 de mayo ppdos. al Preceptor de la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, señor Eduardo A. Sacco Escobar, y dar cuenta de la medida adoptada a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

— Exp. 17423/11º/935. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 11º, presenta la señorita Magdalena Schuster.
2º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 23, a la Maestra Normal Nacional, señorita Irene Piñero.
Esc. Nº 5, a la Maestra Normal Nacional, señora María Fissore de Maddalena;

debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de 2ª categoría en la escuela Nº 41 de Resistencia (Chaco).

Esc. Nº 8, a la Maestra Normal Nacional, señorita Celsa María Maniglia.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 13538/I/934. — 1º Aprobar el concurso privado de precios, verificado para adjudicar el servicio de lavado, planchado, desinfección y compostura de la ropa de las escuelas al Aire Libre, para los meses de setiembre a diciembre del corriente año.

2º — Adjudicar dicho servicio a la casa Miller, de acuerdo con la planilla de fs. 40, por importe de $ 800.60 m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

4º — Considerar la provisión, reposición y lavado de los manteles, servilletas y repasadores de las escuelas al Aire Libre, como un servicio inherente al de la alimentación, debiendo en lo sucesivo ser incluído en la licitación correspondiente a los alimentos.

— Exp. 14395/D/935. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura proyecte el plan definitivo de las obras de reparación general y complementarias de los 46 edificios escolares fiscales y 19 casillas de las escuelas de Provincias y Territorios, a que se refiere este expediente.

— Exp. 17527/17º/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, otorgado con fecha 1º de julio ppdo., a favor de la señorita María Dolores Pérez, por no haberse hecho cargo del puesto.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, a la Maestra Normal y Prof. en Filosofía, señorita Nélida María Luisa Barragué; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 12089/D/935. — 1º Autorizar la compra del aceite y kerosene necesario para los automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, de acuerdo con la planilla de adjudicación de fs. 11 y 12, cuyo importe asciende a $ 2.468.97 m/n.

2º — Imputar el gasto al presupuesto vigente, en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 14.

— Exp. 9112/6º/935. — 1º Aprobar el concurso privado de precios, verificado el 31 de julio ppdo., para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º.

2º — Adjudicar dichos trabajos al señor P. Labate, que ha cotizado el precio más económico, por importe de $ 1.166.00 m/n.

3º — Autorizar la inversión de $ 58.30 m/n., en concepto del 5 o/o para imprevistos.

4º — Imputar el gasto de $ 1.224.30 m/n., a los recursos de las Leyes 7102 y 11242.

5º — Devolver los depósitos de garantía a los cotizantes sin adjudicación.

— Exp. 16062/D/935. — 1º Aprobar el presupuesto de obras complementarias a las de ampliación del edificio del Consejo, especificadas en el rubro a) de fs. 1 a 3, por importe de $ 8.483,90 m/n., que deberá ejecutar el contratista.

2º — Autorizar la ejecución de las obras referidas en los rubros b), c) y d), de fs. 3 vta. a 6, cuyo costo se calcula en $ 29.332,96 m/n.

3º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura eleve, por separado, el presupuesto definitivo y demás documentación pertinente, a fin de llamar a licitación pública para la adjudicación de las obras autorizadas por el Art. 2º y la indicada por Comisión de Hacienda.
4º — Imputar el gasto de $ 37.816,86 m/n., a los recursos de las leyes 7102 y 11242.
5º — Dirección General de Arquitectura dará la información a que se refiere Comisión de Hacienda.

— Exp. 12963/16º/934. — 1º Aprobar la recepción del edificio sito en Nazca 5168 efectuada el día 10 de julio último debiendo liquidarse los alquileres a partir de dicha fecha.
2º — Volver el expediente a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados en el dictamen de Comisión de Hacienda.

—Exp. 21540/M/934.—1º Autorizar las obras de reparación solicitadas para el edificio fiscal de la escuela Nº 17 de Colonia Corpus (Misiones).
2º — Adjudicar dichas obras al señor Francisco Koloodsiej, cuyo presupuesto asciende a $ 378,70 m/n.
3º — Girar dicho importe al señor Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta, para que abone los trabajos una vez recibidos satisfactoriamente.
4º — Imputar el gasto a los recursos de las leyes 7102 y 11242.
5º — Desglosar el expediente 8422-M-935, con las actuaciones respectivas, para su tramitación correspondiente.

— Exp. 23508/S/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 por la que se acepta la donación de media hectárea de terreno con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 261 de Santa Fe, en vista de la condición impuesta por el señor Enrique Marchetti para la escrituración correspondiente.
2º — Volver lo actuado a la Inspección Seccional de Santa Fe, a los efectos indicados por la misma a fs. 15.

— Exp. 9456/C/932. — 1º Reconocer a la señorita Herminia Villarroel ex-maestra de la escuela Nº 70 de Córdoba, la suma de $ 39,97 m/n. en concepto de gastos de pasajes y viáticos por traslados durante los años 1929 y 1930.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 18.
3º — La citada oficina tomará nota del dictamen de Comisión de Hacienda, en la parte pertinente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 71ª

Día 4 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vocal doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día cuatro del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18031/L/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 188 de "La Puntilla" (La Rioja), a la M. N. N. señorita Juana Inés González (hoy señora de González).

— Exp. 12176/I/935. — Los directores de las escuelas de la Ley 4874 que funcionan en dos turnos, de cuatro horas cada uno, deben asistir en la siguiente forma:

1º Los que tienen dirección libre.

a) Tres horas de cada turno, debiendo estar presente a la entrada y salida de los alumnos, alternativamente en cada turno.
b) Cuando deba atender el grado de un maestro en uso de licencia, concurrirá las cuatro horas reglamentarias al turno correspondiente y en días alternados al otro turno, durante dos horas por lo menos.
c) Cuando deba sustituir a un maestro inasistente, atenderá al respectivo grado durante las cuatro horas reglamentarias y asistirá, dos horas por lo menos, al otro turno.

2º Los directores con grado a su cargo:
Atenderán el grado a su cargo durante las cuatro horas del turno respectivo, asistiendo por lo menos dos horas al otro turno, en días alternados.

— Exp. 15890/L/935. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela Nº 6 de Sey (Los Andes) a la maestra de 2ª categoría de la Nº 1 de San Antonio de los Cobres, señora Laura Lera de Goytea y nombrar en su reemplazo maestra de 2ª categoría en la escuela Nº 1 a la M. N. N. señorita Blanca Rosa Goytea.
2º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 4 de Los Andes, al M. N. N. señor Teodoro C. Ciares.
3º — Acordar a la directora Laura Lera de Goytea y a los maestros nombrados, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18033/B/935. — 1º Aceptar la renuncia que presenta el señor Nestor F. Ortega del cargo de ayudante de la escuela Nº 3 (Arroyo del Pescado) de la provincia de Buenos Aires.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 3 de "Arroyo del Pescado", provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Mercedes Guardiola.

— Exp. 18032/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 147 de Salta (Cobos) a la actual maestra de 4ª categoría de la 150 de Santiago del Estero, señorita María Presentación Sosa.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 180 de Salta (Chañar Muyo) a la M. N. N. señorita Eloisa Evangelista Catalán.

— Exp. 13924/S/935. — 1º Dar por injustificadas las inasistencias en que incurrieran las maestras señorita Eudosia Fernández, días 1, 2 y 7 de marzo; señora Gilda Beltrán de Arcondo, días 1, 2 y 6 y señora Rosa Rivero de Rivero, días 1 y 2 del mismo mes.
2º — Aplicar a la señorita Rosa Navarro la penalidad establecida en la resolución del 21 de enero de 1927.

— Exp. 13608/M/935. — Reconocer la categoría de 2ª a la actual directora de 3ª de la escuela Nº 39 de Mendoza, señora María J. Riboli de Treetrop.

— Exp. 14134/P/933. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra señora Dalinda S. de Pérez, desde el 11 de junio hasta el 1º de octubre y desde el 2 de este último mes hasta el 20 de noviembre de 1933.

— Exp. 15042/P/935. — 1º Aceptar la renuncia que eleva la encargada del curso nocturno de adultos analfabetos de la escuela Nº 22 de Parera (La Pampa) señora Rosario Orozco P. de Fernández.
2º — Nombrar encargado del curso nocturno de adultos analfabetos de la escuela Nº 22 de Parera (La Pampa) al maestro del mismo establecimiento, señor Luis Manuel Sosa Roger.

— Exp. 9382/B/935. — Hacer saber al directorio de la Asociación "Boy-Scouts Argentinos" y a la dirección de la escuela Nº 223 de Cañada Gómez (Santa Fe) que nada se opone a que se organice una compañía de "Boy-Scouts" con los alumnos del establecimiento que deseen formar parte de dicha agrupación patriótica, previo consentimiento de sus respectivos padres y que el fomento del scoutismo puede efectuarse siempre que ello no afecte las horas de clase.

— Exp. 21322/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 256 de Pampa Guanacos, Chaco, al maestro de la 24 del mismo territorio, señor Miguel A. Galissier.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela núm. 24 de Charaday, Chaco, al M. N. N. señor Carlos Alberto Mendolia, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondientes.

— Exp. 19209/P/934. — Mantener la resolución recaída en este expediente con fecha 5 de julio último (fs. 23).

— Exp. 15815/E/935. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 3 de este expediente.

— Exp. 14424/S/935. — Disponer que la señorita Lidia Valentina Cortez, ascendida a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 203 de Salta, en sesión del 26 de abril del corriente año, preste servicios en igual carácter en la Nº 13 "Palermo Cachí" de la misma provincia.

— Exp. 23989/C/932. — 1º Mantener la resolución del 9 de enero de 1935, por la que se trasladaba a otra escuela, por razones disciplinarias, al Director de la Escuela Nº 360 de Corrientes, señor José Sánchez Negrette.
2º — Trasladar en cumplimiento del art. 2º de la citada resolución, a la escuela Nº 37 de Corrientes, al citado señor José Sánchez Negrette.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 360 de Corrientes al actual director de la Nº 37 de la misma provincia, señor Filiberto Gondra.

— Exp. 5746/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela 3 de Formosa, en reemplazo de la titular señora Beatriz A. de Barilari que pasó a otro destino, a la M. N. N. señorita Alfreda Teresa Bado, debiendo acordársele órdenes de pasaje y partida para gastos de movilidad y viático por intermedio de Inspección General de Territorios.

— Exp. 2575/P/935. — 1º Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 204 de Quemú-Quemú (La Pampa) del director de la escuela Nº 68 de Relmo, del mismo territorio, señor Enrique Zabala, dispuesto por resolución del 20 de Marzo último (fs. 26).

2º — Autorizar la concurrencia de mujeres al curso nocturno de adultos analfabetos de la escuela Nº 68 de Relmo (La Pampa).

— Exp 22236/E/934. — 1º Manifestar al señor Ventura Montero, portero de la escuela Nº 22 de Pampa, que no es posible certificarle otros servicios que los consignados a fs. 4 y vta., en razón de no existir constancias para ello.
2º — Disponer el desglose y entrega al referido señor Montero de la documentación de fs. 1 a 14 inclusive.

— Exp. 9512/A/935. — Incorporar a la Repartición al ex-portero de las escuelas Morris, Juan B. Andrade.

— Exp. 11997/C/935. — Autorizar a la Comisión de Homenaje al Dr. Alfredo Lanari, para colocar un busto en el patio de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º.

— Exp. 9773/E/935. — 1º En lo sucesivo las designaciones de directores y vicedirectores interinos a que se refiere la reglamentación contenida en la página 495 del Digesto, Art. 18º, las efectuarán los CC. EE. previa consulta con el Inspector Seccional y ajustándose estrictamente a lo dispuesto en aquella; debiendo comunicarse directamente a Estadística e Inspección Técnica General a los efectos de su anotación.
2º — Los consejos escolares sólo darán cuenta al H. Consejo de las designaciones interinas cuando no estén previstas en la reglamentación citada, o cuando hubiere algún reclamo de maestros que se consideren con mejor derecho para desempeñar el cargo.
3º — Los Inspectores de escuelas harán constar debidamente esas suplencias en las planillas mensuales para la anotación en la foja de servicios de los interesados.

— Exp. 12447/12º/935. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar y a partir del 4 de mayo último a la maestra de la escuela 21 del Consejo Escolar 12º señora Julia E. A. de L. de Malm Green.

— Exp. 1693/16º/934. — 1º Autorizar el funcionamiento de los cursos sostenidos por la Sociedad de Fomento General Urquiza en el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, Triunvirato 4330, en las condiciones de la resolución del 29 de octubre de 1934 y dentro del horario de 17.20 a 20 horas.
2º — La Sociedad recurrente deberá comprobar que ha obtenido o gestionado su personería jurídica.

— Exp. 4849/I/935. — 1º Disponer que la Inspección Técnica de la Capital, formule la nómina del personal especial de las Escuelas Morris, que puede ser reincorporado.
2º — Dirección Administrativa informará luego si la partida correspondiente del presupuesto permite la imputación del gasto.
3º — Desglosar los expedientes 13327/13, 13328/13, 13329/13, y darles trámite por separado.

— Exp. 1291/S/935. — Autorizar la venta de cuatro máquinas marca ''Gorrard'', existentes en Suministros y no utilizables, a la firma Thornycroft Argentina Ltda., a razón de $ 60 m/n. cada una, aceptando en pago del importe total de $ 240 m/n., 533 kilos de flejes, por resultar más conveniente para el Consejo esta forma de pago.

— Exp. 18746/D/934. — Estar a lo resuelto el 29 de marzo ppdo. (fs. 13) en cuanto se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado

por la firma Alejandro S. Díscoli en la licitación de 11 de enero de 1933 de que trata este expediente, en la parte proporcional al valor de la mercadería no entregada.

— Exp. 10465/7º/935. — Acceder a lo solicitado por la profesora especial de música de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, señorita María Silvia Renee Alvarez, en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vuelta.

— Exp. 5613/E/935. — Acceder a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora Francisca V. de Martínez en la forma indicada por Estadística a fs. 18.

— Exp. 5596/18º/935. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el profesor especial de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señor Arturo S. Osuna.

— Exp. 9805/M/935. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones para celebrar contrato por un local para funcionamiento de la escuela Nº 3 de Posadas, con el señor Sofanor Lafuente, estipulándose el alquiler mensual de $ 225.— m/n. a partir de la entrega del edificio con las obras de ampliación y reparaciones señaladas a fs. 3, término de cinco años y demás condiciones de práctica.
2º — En caso de conformidad del señor Lafuente, rescindir el contrato vigente firmado con los señores Robert Blosset Hnos. de acuerdo con el Art. 6º del convenio.

— Exp. 15270/I/935. — 1º Conceder al Inspector Seccional señor Martín Pereyra Guiñazú la cantidad de $ 250.— m/n., como ayuda de costas para su traslado de Santa Fe a Catamarca.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 9405/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 149 de Salta, a la directora de la Nº 92 de la misma provincia, señorita Laura Torres, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 13640/13º/935. — Nombrar Preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 13º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 6, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Historia, señor Ramón Garasa; actual maestro de 1ª categoría adscripto al Cuerpo Médico Escolar con funciones de Odontólogo.
Esc. Nº 6, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor Julio Aquiles Pachelli; actual vice-director infantil de la diurna Nº 8 del mismo Distrito.
Esc. Nº 9, al Maestro Normal Nacional, Maestro Normal de Sordo-Mudos y Profesor Normal de Idioma Italiano, señor Francisco Miguel Guillermo Giannattasio; actual vice-director infantil de la diurna Nº 15 del mismo Distrito.
Esc. Nº 9, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor Nicolás Spaltro; actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 15 del mismo Distrito.
Esc. Nº 9, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria esp. en Ciencias Biológicas, señor Enrique Deautier; actual maestro de 1ª categoría de la diurna Nº 33 del mismo Distrito.

Esc. Nº 7, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor Felipe Ramón Bustos; actual maestro de 1ª categoría de la diurna Nº 6 del mismo Distrito.

Esc. Nº 7, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor Domingo Morinelli; actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 15 del mismo Distrito.

Esc. Nº 7, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria esp. en Filosofía, señor Luis Manuel Robaina; actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 31 del mismo Distrito.

— Exp. 17818/15º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N., señor Teodoro Raúl Lucero, quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro auxiliar de la esc. Nº 138 de la provincia de Buenos Aires.

— Exp. 17424/11º/935. — Nombrar Preceptoras para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 11º, a las siguientes personas:

Señora Emilia Florencia Dutey de Vera, M. N. Nacional; actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 32 del C. E. 18º.

Señorita Teresa Galand, M. N. Nacional; actual maestra de 3ª categoría de la diurna Nº 1 del C. E. 11º.

Señorita Laura María Matassi, M. N. Nacional; actual vice-directora de la diurna Nº 3 del C. E. 2º.

— Exp. 15981/17º/935. — Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 12 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Silvia Raimondi de Ricci.

— Exp. 17819/15º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N. y Prof. de E. Secundaria, señorita Eugenia Birgin, debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21063/E/932. — Hacer constar que la multa impuesta a la firma Iturrat y Cía., en la licitación del 11 de octubre de 1933, de que trata este expediente, alcanza a $ 694.44 m/n. equivalente al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo estipulado.

— Exp. 26619/12º/934. — 1º Manifestar a la propietaria de la finca Directorio 3043-45, ocupada por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por el referido inmueble, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 800.— m/n. mensuales en vez de $ 1.100.— m/n. que se abona, con la ejecución de todas las obras proyectadas por Arquitectura y $ 700.— m/n., con solo las de conservación e higiene.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: Por cuenta de la propietaria las indicadas en el plano y planillas de fs. 19 a 20 y 23 a 28, o únicamente las de conservación e higiene, según sea el alquiler que se estipule, a efectuarlas en el período de las vacaciones 1935-1936.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.

3º — Disponer en caso de disconformidad de la propietaria, el desalojo y entrega de la finca a la terminación del corriente curso escolar, debiendo el Consejo Escolar 12º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo y divulgación de avisos impresos por Talleres Gráficos, buscar otro local adecuado y de precio más económico para trasladar la escuela, o dividirla en dos.
4º — Desestimar la oferta de casa formulada por la señora Angela Camogli de O. Larrea, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 17486/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 4º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17492/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 10º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes" año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17497/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 15º, de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17491/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 9º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes" año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17488/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 6º de las partidas de "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17485/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 3º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17484/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 2º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17501/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 20º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes" año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17494/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 12º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes" año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17487/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 5º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.300.00 m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17496/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 14º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17490/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 8º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17500/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 19º, de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17483/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 1º, de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17495/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 13º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17462/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 18º, de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17489/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 7º, de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 12727/P/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 6 de abril de 1934, expte. 17102-C-932, por la que se trasladaba a Estación Mariano Miró (La Pampa) la escuela Nº 106 de Las Charas, del mismo territorio.
2º — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios:
a) Clausurar por falta de inscripción reglamentaria, la escuela Nº 106 de Las Charas (La Pampa).
b) Ubicar en la escuela Nº 216 de Conhello (La Pampa), en reemplazo del titular señor Enrique Moll, que pasó a otro cargo, al director de la Nº 106 de Las Charas, del mismo territorio, señor Eduardo Lizarazu.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 72ª

Día 9 de Septiembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día nueve del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18306/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 98 de "Baigorrita", provincia de Buenos Aires a la M. N. N. señorita Nélida Emeteria Julia, en reemplazo de la señorita Rosa Esther Casasco que fué trasladada a la 138 de la misma provincia.

— Exp. 17581/T/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 94 a la 39 de Tucumán al director señor Pedro Martín Luna.

— Exp. 5884/C/935. — 1º Desestimar la denuncia por insuficiencia de pruebas.

2º — Establecer, por intermedio de la Inspección Seccional 5ª (Chaco), en forma documentada, si el maestro señor José A. Flores se domicilió en dependencias de la escuela Nº 65 de Pampa Florida, en qué época y mediante qué autorización reglamentaria.

3º — Reservar en la Inspección General de Territorios, el expediente hasta que se produzca la información requerida.

— Exp. 16171/I/934. — Confirmar en el cargo de director infantil, al maestro encargado de la escuela Nº 8 de Potra Choique (Chubut), señor Juan Cándido Cabrera.

— Exp. 15090/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 22 de Santiago del Estero, al Preceptor N. N., señor Manuel Filomeno Alvarado, actual ayudante de la Nº 26 de la misma provincia.

— Exp. 3312/O/933. — Reincorporar como maestra de 3ª categoría de escuelas de la Capital, a la señora María Carolina Zingoni de Fernández, debiendo Inspección Técnica General ubicarla en carácter de auxiliar (Volante 31).

— Exp. 18307/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de Zapallar, Chaco, a la M. N. N., señora Carmen Troncoso Agulla de Claus, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las partidas para gastos de movilidad y viático, conjuntamente con los pasajes.

— Exp. 14382/S/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 177 a la Nº 54 de Moisés Ville, provincia de Santa Fe, a la maestra auxiliar señora Peregrina Acuña de Giorsino.

— Exp. 15238/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 107 de Córdoba, a la M. N. N. señora Delicia O. de Romero, actual directora de la Nº 133 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15675/E/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 203 de 'Pozo Bravo'', departamento Orán, provincia de Salta, a la M. N. N. señorita Emma Estefanía Medrano.

— Exp. 16226/C/935. — Aprobar la medida adoptada por el director de la escuela Nº 348 de Córdoba, señor José B. Arce, al autorizar a la señora Lilia Laurenti de Bruno a dictar clases ad-honorem de labores en la escuela a su cargo, sin que esta medida importe reconocer derechos a ulteriores reclamaciones.

— Exp. 12765/C/935. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 143 de Chaco, al señor Juan Arrigo; actual director infantil de la Nº 72 del mismo territorio, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 18308/F/935. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de San Hilario (Formosa) al M. N. N. señor Luis Alberto Mazzolli.
2º — Acordar al señor Mazzolli las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9559/F/935. — Archivar el expediente.

— Exp. 12801/S/935. — 1º Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 163 de Salta, señora Adelina Méndez de Chocobar, por las constancias de este expediente, haciendo presente a la misma que en caso de reincidencia será exonerada.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga el traslado de la señora de Chocobar a otra provincia.
3º — Llamar la atención al ex-inspector seccional interino señor Julio Herrera Romay por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 62º del capítulo "Iniciación, Trámite y Notificación de Resoluciones", página 103 del Digesto.

— Exp. 16756/E/935. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 160 de Entre Ríos al actual maestro ayudante de la Nº 49 de la misma provincia señor José Anastasio Silva.

— Exp. 15251/R/935. — Ascender a 2ª categoría a la actual maestra de 3ª de la escuela 39 de Cinco Saltos, Río Negro, señora María Teresa D'G. de Allan.

— Exp. 17217/S/935. — 1º Instalar en Las Costas, departamento 28 de Marzo de la provincia de Santiago del Estero, una de las escuelas creadas el 13 de marzo ppdo., la que llevará el Nº 502.
2º — Disponer que D. Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para un aula de 50 alumnos, consignando las cargas al director de la escuela 30, en estación Tacanitas, F. C. C. N. A.

— Exp. 15186/R/935. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 12 de Ingeniero Huergo, Río Negro, señorita Delia E. Ghio.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 12 de Ingeniero Huergo, Río Negro, en reemplazo de la señorita Ghio, a la M. N. N. señorita Beatriz Rosa Tenenti.
3º — Acordar a la señorita Tenenti, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 17216/S/935. — 1º Instalar en Tío Pozo, departamento San Martín, de la provincia de Santiago del Estero, una de las escuelas creadas el 13 de marzo ppdo., la que llevará el Nº 505.
2º — Disponer que D. Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un aula con 48 alumnos, consignando las cargas al director de la escuela Nº 282 en Estación Brea Pozo. F. C. C. A.

— Exp. 18309/C/935. — Disponer que 10 cargos de maestros de 3ª categoría para las escuelas de la Capital, imputados a la partida 3 del Item 5 del Presupuesto vigente, sean convertidos en 12 de preceptores para las secciones primarias de las escuelas para adultos.

— Exp. 27476/M/934. — 1º Establecer, con carácter definitivo, los Cursos de Taxidermia, que para maestros exclusivamente, se dictarán en el Museo Escolar Sarmiento, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas.
2º—Estos cursos dependerán de la Inspección General de Escuelas para Adultos, bajo la dependencia inmediata del director del Museo Escolar Sarmiento, encargándose de la dirección técnica de los mismos al director de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señor Casimiro Aureliano Maciel.
3º — Autorizar al director de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señor Casimiro Aureliano Maciel, para que deje al frente de su escuela, al preceptor diplomado más antiguo, durante los días que funcionen los cursos.
4º — Designar profesora especial para la atención del curso, a la señorita Guillermina Alexander, una vez que exista vacante.
5º — Adscribir al Museo Escolar Sarmiento, para la atención de los cursos, a los Preceptores de Escuelas de adultos, señores Roberto Bafunti, de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 18º y Antonio Luchia, de la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 12º.
6º — Estos cursos durarán de marzo a noviembre, estableciéndose por este año, su duración del 1º de setiembre al 31 de diciembre.
7º — El ciclo de estudios comprenderá dos años, al término de los cuales se extenderá un certificado de Aptitud en esa materia, acordándose un punto de bonificación por año, a los maestros aspirantes a cargos docentes, que hayan aprobado el ciclo.
8º — Disponer que el señor Casimiro Aureliano Maciel, eleve para su aprobación definitiva los programas respectivos.
9º — Establecer, para el mejor éxito de los cursos, el canje de ejemplares de zoología, entre las escuelas de Provincias y Territorios y el Museo Escolar Sarmiento, debiendo el director del Museo Escolar Sarmiento, elevar la reglamentación respectiva para su aprobación definitiva.
10º — Disponer que los trabajos preparados en el curso, se distribuyan anualmente en las escuelas que lo soliciten, previa autorización de la superioridad.
11º — La dirección de los cursos enviará del 1º al 5 de cada mes, las planillas respectivas a la Oficina de Estadística e Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 12354/14º/935. — 1º Prorrogar, hasta el 16 de abril último, en las condiciones reglamentarias, la licencia acordada a la maestra de la escuela 17 del Consejo Escolar 14º, señorita Juana E. Covini.
2º — Declarar cesante, con antigüedad al 17 de abril ppdo. a la mencionada maestra, por haber usado del máximo de licencia que por enfermedad acuerdan las disposiciones vigentes, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

— Exp. 19815/D/934. — Ascender a director de 2ª categoría al señor Tomás A. Rolón.

— Exp. 10485/I/935. — Intimar al director del "Instituto Carlos Pellegrini" a retirar de inmediato la leyenda referente al "Curso Elemental", del letrero que ostenta al frente del edificio, sito calle Córdoba 2069, bajo apercibimiento de la clausura del local, si así no lo hiciere.

— Exp. 11019/E/935. — Archivar estas actuaciones, previa notificación a las interesadas.

— Exp. 13869/I/935. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 13767/D/935. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º para colocar en el vestíbulo del establecimiento, una placa donada por las alumnas, con motivo del 25º aniversario de su fundación.

— Exp. 11195/I/935. — Intimar al señor director del "Instituto Buenos Aires" a retirar de inmediato la leyenda referente a "Enseñanza Elemental" del letrero que ostenta al frente del edificio, sito Pueyrredón 983, bajo apercibimiento de la clausura del local, si así no lo hiciere.

— Exp. 18451/16º/929. — Crear la escuela de varones a que se refiere este expediente, debiendo volver el mismo al Consejo Escolar 16º a los efectos indicados por la Inspección Técnica de la Capital.

— Exp. 19862/6º/933. — Autorizar al maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señor José Colombo, para integrar ternas de vice dirección.

— Exp. 13689/13º/935. — 1º Nombrar director de categoría infantil para la escuela 33 del Consejo Escolar 13º, al actual vice-director de la Nº 31 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 7 del C. E. 18º, Maestro Normal Nacional, Bachiller y Abogado, señor Ovidio Fernández Alonso.
2º — Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 13º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito y preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Regimiento 2 de Infantería, Profesor Normal en Ciencias, señor Lucio Damián Gutiérrez.

— Exp. 17963/3º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 3º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 1, al M. Normal, señor Felipe Haymes.
Esc. Nº 5, al M. Normal, Prof. en Ciencias y Prof. de Ed. Física, señor Ozias Gerónimo Gianella.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16794/12º/935. — Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, a la actual maestra de 1ª categoría de la misma escuela, Maestra Normal Nacional y Certificado de Perfeccionamiento de niños retardados, señorita Julia Carmen Pissotti.

— Exp. 9574/D/935. — 1º Autorizar el pago, oportunamente, del importe de las obras adjudicadas por este expediente a la firma De Carli y Cía., pesos 2.219.02 m/n.
2º — Imputar el gasto a los recursos de las leyes 7102 y 11242.
3º — Aprobar el acta de recepción provisoria de fs. 24.

— Exp. 24203/D/934. — 1º Acordar un plazo de seis meses a contar de su notificación al director de la escuela Nº 171 de Chaco, señor Ulderico Ayala Gauna, para regularizar su situación de acuerdo con lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933, expediente 17639-P-1933.
2º — Apercibirlo severamente por haber retenido en su poder estas actuaciones durante siete meses sin haber motivos que lo justificaran.

— Exp. 24485/I/930. — 1º Aceptar la quita del 10 o/o que ofrece la firma Kapelusz y Cía., en su factura de $ 750 m/n. por adquisiciones efectuadas en el año 1930, y autorizar el pago del valor que resulte.
2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa para que se expida de acuerdo con lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 23285/D/934. — 1º Aceptar los plazos que indican los Talleres de Marina de la Dársena Norte y la Dirección de Aerotécnica de Córdoba, para la entrega total de las butacas pupitres que les fueron adjudicadas por el Consejo en este expediente.
2º — Manifestar a la Dirección General de los Arsenales de Guerra, que el plazo que indica para la entrega de los bancos que el Consejo le adjudicó resulta excesivo, en atención a la apremiante necesidad que existe de dicho mueble, por lo que se le solicita lo abrevie al más corto tiempo posible.

— Exp. 2458/L/932. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes que por ausencia de don Ramón Casalla formula don Enrique Lastra.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que siga su trámite de oficio, autorizándola al mismo tiempo a iniciar las acciones que corresponda, todo previa reposición del sellado.

— Exp. 15539/C/935. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial, para que por intermedio del Apoderado doctor Cranwell, preste conformidad en el juicio por cobro de pesos seguido contra el Consejo por la firma P. Colombo y Cía., para que le sea entregado a ésta el capital que reclama que se encuentra depositado a la orden del Juez de la causa, debiendo renunciar a la prosecución del juicio, en los términos de la resolución de fs. 6.
2º — Fecho volver el expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados en el dictamen de Comisión de Hacienda, (último párrafo).

— Exp. 15648/I/935. — 1º Llamar la atención de la Dirección de la escuela particular calle Monroe 3061, por el hecho de que dan cuenta estas actuaciones.
2º — Apercibir al maestro de la misma escuela por no haber dado cuenta inmediata del hecho.
3º — Exigir al maestro autorizado señor Leonardo Wichser la presentación oportuna de la sentencia absolutoria en el proceso a que alude el Consejo Escolar 15º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 73ª
Día 11 de Septiembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día once del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15523/N/935. — 1º Adoptar las siguientes medidas para regularizar el funcionamiento de las escuelas de Neuquén, que se indican:
Escuela 13 de Loncopue, aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 3ª al ubicar al maestro señor Julio Suárez de la Nº 104 de El Correntoso.
Escuela 26 de Buta Ranquil, ubicar para atender el 2º, 3º y 4º grado que tienen 22 alumnos inscriptos, al maestro señor Ramón A. Nieto Agüero, de la 58 de Ruca Choroy Arriba.
Escuela 72 de Lonco Mula, nombrar directora infantil para esta escuela a la M. N. N. señora María Antonia Canciani de Logegaray.
Escuela 82 de Molucheco, ubicar al director infantil, señor Oscar Cruz Vergara Fernández, de la 58 de Ruca Choroy Arriba.
2º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Neuquén, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Escuela 22 de Plaza Huincul, señorita Pilar Ubalda Fernández, actual suplente.
Escuela 86 de Vega Maipú, señor Ludovico Cañete.
3º — Acordar al personal nombrado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18513/C/935. — Convertir 55 cargos de directores de 3ª categoría de escuelas de la Ley 4874, — correspondientes a la partida de pesos 4.500.000 asignada por el presupuesto del corriente año para creación de escuelas, — en 37 cargos de directores infantiles para territorios, por requerirlo así las necesidades escolares de estos últimos.

— Exp. 5505/I/935. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 96 de Tres Horquetas (Chaco) para atender una nueva sección de 1er. grado que habrá necesidad de crear por aumento de inscripción (una con 61 alumnos), al M. N. N. señor Timoteo Gómez. (Reincorporación).
2º — Acordar al señor Gómez las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18512/T/935. — Disponer que el maestro ayudante señor Juan Luis Maldonado, nombrado para la escuela Nº 140 de Tucumán, se haga cargo de su puesto en la Nº 21 de la misma provincia.

— Exp. 18514/C/935. — Trasladar, a su pedido, de las escuelas Nros. 2 y 19 de Formosa, a la Nº 11 de "Villa Angela", Chaco, a la maestra especial de música, señorita Natividad Godoy Palacios.

— Exp. 17.499/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el C. E. 17º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/n.
2º — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 8335/13º/935. — Ascender a 1ª categoría, al actual maestro de 2ª de la escuela 15 del Consejo Escolar 13º, señor José Alejandro de Carlo, quien fué omitido al efectuarse los ascensos generales.

— Exp. 18183/7º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 7º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 2, a la M. N. y Prof. N. en Letras, señorita María Inés Alonso.
" " 11, a la M. N. señora Julia Soldini de López Wenk.
" " 21, a la M. N. señorita María Ignacia Mariño.
" " 21, a la M. N. señora Eglina Rosa Luz Marchetti de Galmarini.

Esc. Nº 22, a la M. N. señorita Haydée Carmen Loza.
„ „ 22, a la M. N. y P. E. F. señorita María Raquel Arroqui; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra ayudante de la escuela Nº 74 de Buenos Aires.
„ „ 22, a la M. N. señora María Adela Contte de Carlevaro Díaz.
„ „ 17, al M. N. y P. E. S. señor Florentino Máximo Duarte.
„ „ 17, al M. N. señor José Emanuel Moisés Venditto.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18516/S/935. — Ascender a maestra de 4ª categoría de escuelas de la Ley 4874, a la actual ayudante de la Nº 218 de Santa Fé, señorita Cora Pachano, quien ha sido omitida en oportunidad de efectuarse los ascensos generales.

— Exp. 18517/C/935. — 1º Disponer que la oficina de Estadística, prepare a la mayor brevedad, las nóminas de los directores de 3ª categoría de las escuelas de la Ley 4874 para ser ascendidos a 2ª.
2º — La citada oficina preparará las nóminas de conformidad a las normas establecidas al respecto.

— Exp. 18518/C/935. — 1º Disponer que la Oficina de Estadística prepare las nóminas del personal directivo y docente de las escuelas de los Territorios Nacionales a objeto de poder seguir efectuando los ascensos que corresponden de acuerdo a las vacantes existentes.
2º — Dicha oficina se ajustará en la preparación de las nóminas a las resoluciones generales respectivas.

— Exp. 18515/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 42 de Llavallol (Buenos Aires), en reemplazo de la señorita Elena Calderón, a la M. N. N. señorita María Esther Serra.

— Exp. 17306/V/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de Sáenz Peña (Chaco) a la M. N. N. señorita María del Carmen Viladesau Lubary.

— Exp. 14545/S/935. — 1º Trasladar en carácter de maestro auxiliar a la escuela Nº 70 de San Martín Norte (Santa Fe), al actual director de la Nº 130 de Campos Quiñones de la misma provincia señor Oscar Torossi, en vista de las comprobaciones que arroja la precedente investigación.
2º — Considerar como inasistencias injustificadas desde el 10 al 20 de noviembre de 1934, fecha en que hizo abandono de sus tareas sin orden expresa, y disponer que se practique el descuento correspondiente al liquidarse su primer sueldo.

— Exp. 16076/C/935. — 1º Aceptar los servicios ofrecidos con carácter ad-honorem por el especialista de enfermedades de garganta, nariz y oído de la ciudad de Resistencia (Chaco), Dr. Enrique Páez Allende.
2º — Agradecer al doctor Páez Allende el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.

— Exp. 17139/N/934. — Disponer que el Vice director de la escuela Nº 22 del Neuquén (Plaza Huincul) señor Vicente S. Lucero, pase a prestar servicios conservando su categoría y sueldo, a la escuela Nº 23 de Allen (Río Negro).

— Exp. 17224/P/935. — 1º Nombrar al doctor Simón Glas, Médico Escolar ad-honorem para las escuelas Nº 44 y 195 de Colonia Castex (Pampa). 2º — Nombrar al doctor Marcos Rosenzweig, Médico Escolar ad-honorem para las escuelas Nº 46, 166, 167, 171, 174, 184, 185, 191 y 236, ubicadas en la zona de Colonia Castex (Pampa).

— Exp. 17582/S/935. — 1º Desestimar por infundados los cargos que se formulan contra la directora de la escuela Nº 205 de Santiago del Estero, señora Josefa Rojas de González.
2º — Entregar a la directora de la escuela Nº 205 de Santiago del Estero, señora Josefa Rojas de González, copia autenticada de las denuncias formuladas en su contra para que pueda iniciar las querellas contra los denunciantes de acuerdo a lo solicitado a fs. 63.

— Exp. 46757/I/930. — No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos de traslado que formula la señorita Isabel Garay, en razón de no haber prestado servicios y no ser su designación reglamentaria.

— Exp. 15080/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 105 de Unión, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Laura Angélica Filippetti, en reemplazo del señor Juan Antonio Fiol que renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.

— Exp. 17973/C/935. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para trasladar a la maestra de la escuela Nº 221, señora Isaura J. Codazzi de Molinari, a otro establecimiento previa conformidad de la misma.

— Exp. 6069/I/935. — 1º No hacer lugar al pedido de justificación de inasistencias formulado por el director de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señor Gabriel P. Molina.
2º — Estadística tomará nota de lo informado por la Inspección General de Adultos, con respecto al señor Eugenio Lemoine a fojas 6.

— Exp. 9305/I/935. — 1º Trasladar al señor David E. Chaves a otra unidad del ejército.
2º — Darle carácter disciplinario a la suspensión del cargo dispuesta el 3 de mayo ppdo., en atención a la gravedad de la denuncia y disponer el levantamiento de la suspensión.

— Exp. 5914/16º/935. — 1º Notificar al maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, señor Julio A. Queralt, lo informado por la Comisión de Ascensos a fs. 9 vuelta.
2º — Acordar al referido docente los beneficios de la resolución del 17 de noviembre de 1933.
3º — Disponer que Estadística tome nota de lo dispuesto por el artículo anterior.

— Exp. 12179/18º/935. — Instalar en el barrio Segurola una escuela de varones de las creadas el 7 de agosto de 1933 en jurisdicción del Consejo Escolar 18º.

— Exp. 17666/I/935. — Autorizar el funcionamiento de un curso de Radiotelefonía en la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 10º., en la forma indicada a fs. 1.

—Exp. 14035/12º/935. — Reincorporar en carácter de preceptor para escuelas primarias anexas a las unidades militares al ex-preceptor M. N. N. señor Julio Machado, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General respectiva.

— Exp. 16126/19º/935. — 1º Manifestar al locador de la finca que ocupa la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, sita en Fournier Nº 2458 que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por el referido inmueble, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 350 m/n. mensuales, en vez de $ 480 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador las indicadas en la planilla de fs. 14 a 17, con exclusión del toldo y vivienda para el portero.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que extienda el respectivo contrato de locación, en caso de conformidad del locador.

3º — Disponer, en caso de disconformidad del locador, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo el Consejo Escolar 19º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder de inmediato a la búsqueda de otro local de precio más económico.

— Exp. 8023/M/934. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 11 de julio ppdo., para la adquisición de material con destino al Museo Escolar Sarmiento.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 43, por la suma total de $ 4.945.20 m/n. distribuída en $ 1.679.36 m/n. para Capital, $ 1.615.60 m/n. para Territorios y $ 1.650.24 m/n. para Provincias (Ley 4874), debiendo el gasto ser imputado en la forma que a fs. 47 indica Dirección Administrativa.

— Exp. 3747/M/933. — 1º Encomendar al señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial doctor Raúl Artigas Vidal, gestione de la Municipalidad de la Capital un entendimiento en cuanto a los bienes dejados por los fallecidos en los hospitales Municipales, que corresponden al Consejo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 44, Inciso 10, de la Ley 1420.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 13084/S/935. — 1º Manifestar a la recurrente señorita Ana Spineda que el Consejo no está facultado para acordar subsidios de naturaleza alguna.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos de lo indicado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22397/D/934. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, sita en Federico Lacroze 2971, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 620.— m/n. mensuales en vez de $ 750.— que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938 y dos años de opción.

Obras: por cuenta de la propietaria las que se indican a fs. 19 en el párrafo marcado con lápiz azul.

2º — Disponer, en caso de disconformidad de la locadora, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo el Consejo Escolar 14º con la colaboración de Obligación Escolar y Censo proceder a la búsqueda inmediata de otro local para trasladar la escuela.

— Exp. 6971/D/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.530.08 m/n. en concepto de prima de seguro de los muebles y material de la repartición, incluso las existencias de la Biblioteca.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 31, una vez obtenido el refuerzo de la respectiva partida.

3º — Adjudicar el seguro a prorrata entre las 16 compañías que cotizaron precios, de acuerdo con la planilla de adjudicaciones de fs. 27 a 29, la que se aprueba, debiendo hacerse constar que el término del seguro comenzará a contarse desde el día de la entrega de las pólizas respectivas.
4º — Volver el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3093/U/919. — 1º — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación con la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Limitada por el servicio telefónico que esta última tiene instalado en el edificio del Consejo.
2º — Asesoría Letrada extenderá el nuevo contrato de acuerdo al proyecto de fs. 13 a 14 del expediente agregado 5437/U/1935 con la modificación del Art. 11º en la forma aconsejada a fs. 18 y que acepta la Compañía.

— Exp. 20444/R/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la firma comercial Francisco Repetto e Hijos, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 13940/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Trelew (Chubut), señor Rocio Ortiz, por la suma de $ 1.040.01 m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el primer semestre del corriente año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 27474/I/934. — 1º Manifestar al señor director del Cuerpo Médico Escolar que no es posible por razones de falta de partida, la publicación de la revista que propone.
2º — Hacerle saber que en "El Monitor de la Educación Común", puede disponer de ocho páginas o más, en caso necesario, para la divulgación de los conocimientos a que se refiere.

— Exp. 17242/D/935. — 1º Aprobar los gastos realizados en concepto de luz, limpieza y eventuales efectuados en el año 1930 por las escuelas de adultos que indica Dirección Administrativa a fs. 37, por la suma total de $ 303.10 m/n.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la citada oficina.

— Exp. 10187/20º/935. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 11 y preceptora de la de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señora María Elisa Ares de Martínez Luján, en la forma indicada por Estadística a fs. 3 vuelta.

— Exp. 9712/B/933. — Autorizar a la Biblioteca para canjear, donar a las bibliotecas escolares o vender las obras truncas o inútiles por su ningún valor de que da cuenta en la nómina de fs. 1 vta. a 22, previa remisión a las oficinas de la Repartición de aquellas que les sean necesarias, a cuyo efecto se pondrá en conocimiento de las mismas la nómina de que se trata.

— Exp. 7572/P/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.174.15, m/n. en las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 36 de Miguel Cané, Territorio de La Pampa.
2º — Adjudicar los trabajos al señor Antonio Alonso, por ser su propuesta la más conveniente de las tres presentadas, quien deberá ejecutar las obras en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa a fs. 49.
4º — Disponer se gire a la Inspección Seccional de La Pampa, el importe de las

obras, para que las abone una vez recibidas a satisfacción con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 11996/R/935. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 9.
2º — Ubicar a la maestra de la escuela Nº 86 de Río Negro, señorita Amalia Milán en la Nº 31 de Villa Jardón (La Pampa) en reemplazo de la señorita Noemí Morales Ascurra, que pasó a otro cargo.
3º — Aprobar los servicios que la señorita Amalia Milán haya prestado en la escuela Nº 95 de Río Negro.

— Exp. 138?3/N/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela 68 de Colipilli, Neuquén, en reemplazo del titular señor Leandro Cepeda, que pasó a la 5 de San Martín de Los Andes al maestro de la Nº 15 de Chos Malal, Neuquén, señor Manuel Funes.
2º — Trasladar, a su pedido a la escuela 15 de Chos Malal, Neuquén, en reemplazo del titular señor Manuel Funes, que pasa a la 68 de Colipilli, a la maestra de la Nº 24 de Tricao Malal, del mismo territorio, señora Nélida Funes de Alvarez.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de Tricao Malal, Neuquén, en reemplazo de la señora de Alvarez, que fué trasladada, a la M. N. N. señorita Susana Rosa Morinelli.
4º — Inspección General de Territorios acordará a los nombrados, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 12828/S/934. — 1º Acordar la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señora Isabel Moreno de Padilla en las condiciones indicadas por Estadística a fs. 84 vta.
2º — Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señora Isabel Moreno de Padilla en las condiciones del Art. 11 del Reglamento de Licencias, con antigüedad al 20 de marzo ppdo. y establecer que podrá ser reincorporada una vez que recupere sus aptitudes para el desempeño de la docencia.

— Exp. 2984/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 215 de Catamarca, al M. N. N. señor Miguel Angel Arévalo, actual director de la Nº 113 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15793/C/935. — Trasladar, a su pedido a la dirección de la escuela Nº 371 de Córdoba, a la M. N. N. señorita Amanda Morales, actual directora de la Nº 106 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15785/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 368 de Córdoba, al M. N. N. señor Saúl Gigena, actual director de la Nº 168 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15796/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 364 de Córdoba, al M. N. N. señor José N. Barrionuevo, actual director de la Nº 188 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 16145/C/935. — Trasladar, a su pedido y como medida de estímulo, a la dirección de la escuela Nº 289 de Córdoba, a la M. N. N. señora María Ana Gutiérrez Cortes de Sarmiento, actual directora de la Nº 213 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 9278/S/935. — Ampliar la resolución de fs. 9, en el sentido de que

la reincorporación del señor Conrado M. Cabrera, es como director de 2ª categoría en vista de los servicios anteriores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 74ª
Día 13 de Septiembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día trece del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA, y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18728/P/935. — 1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 146 a la 64 de "General Pico", La Pampa, a la maestra de 4ª categoría, señorita María Esther Itria.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 146 de "Ministro Orlando", La Pampa, a la M. N. N. señorita Selva Argentina Ferraro.
3º — Acordar a la señorita Ferraro las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 13946/M/934. — Autorizar para continuar desempeñando servicios como directora de la escuela Nº 61 de La Pampa, a la señora María Magdalena M. de Ponce de León, poniendo en conocimiento de esta medida al señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos de dejar en suspenso la jubilación extraordinaria que gozara esta docente.

— Exp. 27258/C/934. — Hacer constar que la nueva ubicación del señor Ramón Viveros en la escuela 229 de Chaco, es por razones de carácter disciplinario.

— Exp. 16754/S/935. — Suspender sin goce de sueldo, al director de la escuela 421 de Santiago del Estero, señor Máximo A. Sayago quien, para ser reintegrado a sus funciones deberá presentar testimonio de la sentencia definitiva que lo absuelva.

— Exp. 1302/P/935. — Trasladar, a su pedido, a escuelas de esta Capital, a la maestra de labores de la Nº 57 de La Pampa, señora Elena Suárez de López, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección General de la Capital.

— Exp. 15045/M/935. — 1º Crear una escuela de ubicación favorable, en Picada Florentino Ameghino, 3ª zona, Misiones, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 243.
2º — Agradecer al señor Kisluik el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Nombrar director de categoría infantil de la escuela 243 de Picada Florentino Ameghino, al actual maestro de la Nº 95 de Almafuerte, del mismo territorio, señor Santos D'Agostino.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 243 de Picada Florentino Ameghino, Misiones, para atender una nueva sección de grado, a la maestra de la 155 del mismo territorio señora Elvira Cambeiro de D'Agostino.
5º — Acordar al señor D'Agostino las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
6º — Disponer que D. Administrativa provea con urgencia una dotación de muebles y útiles para 80 alumnos, consignada a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, Posadas, F. C. N. E. A.

— Exp. 15135/T/935. — Trasladar, a su pedido, como maestra de 4ª categoría a la escuela Nº 248 de Tucumán, a la directora de 2ª de la 35 de la misma provincia, señora Sara del Carmen Pacheco de Cuello.

— Exp. 13553/V/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 241 de Puerto Bermejo, Chaco, al M. N. N. señor Roberto Sabater, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 7009/M/935. — 1º Crear una escuela en el lote 26 de la línea Itacuruzú, Colonia Monte Carlo, Misiones, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el Nº 240.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lote 26 de la línea Itacuruzú, la donación que hacen a favor del Consejo, del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 240.
3º — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela 240 de la línea Itacuruzú, Misiones, a la actual maestra de la Nº 132 del mismo territorio, señorita Hilda Pissarello.
4º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 132 de Monte Carlo, Misiones, en reemplazo de la señorita Pissarello, que fué ascendida, a la M. N. N. señorita Zulema Elina Marcenaro.
5º — Acordar a las nombradas las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
6º — Disponer que D. Administrativa provea con urgencia de los muebles y útiles necesarios para 40 alumnos, consignando la carga a la Inspección Seccional 1ª, Posadas, Misiones, F. C. N. E. A.

— Exp. 12843/N/935. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Neuquén, al haber retenido los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela Nº 67 de esa jurisdicción, a partir del mes de enero ppdo., en razón de no efectuar el propietario las reparaciones urgentes que son necesarias.
2º — Autorizar la ejecución de las citadas reparaciones dentro de la suma de de $ 200.— m/nacional, a cuenta del propietario y con imputación a los alquileres retenidos, debiendo solicitarse tres presupuestos para la adjudicación de los trabajos.
3º — Disponer la liquidación y pago del resto de los alquileres, sin perjuicio de ampliar la retención si las obras a realizarse así lo hicieren necesario.

— Exp. 2766/P/932. — 1º Exigir al señor Enrique J. Bidou, apoderado de la señora Elena J. E. de Bidou, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 179 de "Hucal" (Pampa) la ejecución de las obras estipuladas en el respectivo contrato aprobado por resolución del 23 de mayo de 1933 (fs. 37), o en su defecto una rebaja en el alquiler que se abona en proporción de las obras que no se llevan a cabo, continuando entretanto la retención de los alquileres respectivos.

2º — Caso contrario que la Inspección Seccional proceda a la búsqueda de un local para trasladar la escuela, ya que el artículo 6º del contrato firmado con el señor Bidou reserva al Consejo el derecho de rescindir el convenio pura y simplemente cuando lo juzgue conveniente.
3º — Que Dirección General de Arquitectura se expida respecto al valor aproximado que alcanzarían las obras que debe ejecutar el señor Bidou.

— Exp. 56408/P/930. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.071.16 m/n. en la reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 72 de Santa Aurelia (Pampa), aprobándose al efecto la propuesta presentada por el señor Lorenzo Gastaldi que más conviene a los intereses del Consejo.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª de Pampa, para que abone el importe de las obras una vez que éstas sean terminadas a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 50.

— Exp. 2013/P/933. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 66 de General Pico (Pampa), con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 280.— m/n. mensuales, en vez de $ 335.— que se abona actualmente.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1939.

— Exp. 15652/O/935. — Mantener la Oficina Judicial en su actual ubicación, en razón de ser necesaria para su cometido la proximidad de los Tribunales.

— Exp. 15021/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado de Misiones, señor Antonio Daviña por la suma de $ 250.81 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de junio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15337/S/935. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 34 de San Luis, a la M. N. N. señora Antonia Sosa de Julin, actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

— Exp. 15143/S/935. — Ascender a director de 3ª para la escuela Nº 154 de la Provincia de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Oscar Gregorio Medina, actual maestro ayudante de la Nº 397 de la misma provincia.

— Exp. 15043/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 123 de Colonia Juan José Paso (Chaco) la donación de un edificio construído para el funcionamiento de la escuela, dejando constancia de su patriótico esfuerzo en pro de la educación primaria.
2º — Aceptar y agradecer al director de la citada escuela, señor Alberto Badaró, la cesión de una hectárea de tierra, en el lugar donde se ha levantado el edificio que se dona, anotándose en su foja de servicios esa generosa donación.
3º — Volver lo actuado a la Inspección Seccional 5ª de Chaco, para la escrituración del caso, previo desglose del acta de fs. 5.

— Exp. 16375/C/935. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 256 de Córdoba, a la M. N. N. señora Teresa Arminda Multedo de Montoto, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 17859/D/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.255 m/n. en la adquisición de ficheros con destino a Dirección Administrativa (Contaduría General).
2º — Aprobar al efecto, la propuesta presentada por la Casa Kardex por ser la más conveniente para los intereses del Consejo.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 14 vta.

— Exp. 11.654/D/935. — 1º Dejar sin efecto la licitación privada verificada el 5 de agosto ppdo., que da cuenta el acta de fs. 9 de este expediente, por resultar elevados los precios cotizados.
2º — Devolver los depósitos de garantía hechos a raíz de la licitación referida.
3º — Autorizar la compra del material eléctrico Zeiss, por valor de $ 1.783 m/n. a la Compañía Argentina de Electricidad A. E. G.; debiendo al gasto darse la imputación indicada en el Art. 3º de la resolución de fs. 5.
4º — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que verifique un nuevo concurso privado de precios, para la compra del material eléctrico, que no ha sido adjudicado por este expediente.

— Exp. 8917/M/935. — Reconocer derecho a percibir haberes desde el 9 al 21 de marzo ppdo., a la maestra adscripta al Museo Escolar Sarmiento, señorita Ana Grispon.

— 15095/S/935. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 382 de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Provincial, señorita Zulema Lorenza Basualdo López, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 15334/S/935. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 98 de Santa Fe, conservando su sueldo y categoría, a la señora Lucía M. Moreno de López, actual directora de 2ª de la escuela Nº 173 de la misma provincia.

— Exp. 12535/S/935. — Aprobar la canción patriótica "Saludo a la Bandera Argentina", de que es autor el señor Juan Serpentini.

— Exp. 18221/D/935. — Designar sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 158 de Tapalqué (Buenos Aires) al señor Clodomiro Novas, de acuerdo con lo resuelto el 29 de julio ppdo., expediente 29258/B/931.

— Exp. 19475/13º/932. — Mantener el artículo 3º de la resolución del 20 de marzo ppdo. (Fs. 67).

— Exp. 27330/C/934. — Ascender a la categoría de director superior, con antigüedad al 1º de octubre próximo a los siguientes directores elementales, de conformidad con las listas preparadas al efecto por la Comisión respectiva:

Carmen Ramírez de Rojo.
Eduviges Dauria de Moreno
Saturia de Gracia de Miñones
Emilia Daneri.
Ida Croce.

— Exp. 18289/6º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 3, a la M. N. N. y Prof. de Enseñ. Secund., señorita María Josefina Soubié.
" " 4, a la M. N. N., señora Anatilde Matilde Aramburu de Recalde.
" " 6, a la M. N. N., señorita Arcelia Narizzano.
" " 11, al M. N. N., señor Fausto Julian Gutiérrez; debiendo cesar en el

cargo que actualmente desempeña como de 3ª categoría de la esc. Nº 1 de Formosa.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18631/2º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, a la Maestra Normal, señora Urbana Villa de Guardo; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 75ª

Día 16 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día diez y seis del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18852/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 256 de Santa María (Córdoba), a la M. N. N. señorita María Esther Pérez, en reemplazo de la señora Teresa Multedo de Montoto, que fué ascendida a directora.

— Exp. 18851/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 34 de "La Palmera", San Luis, a la M. N. N. señorita María Rosario Barbosa, en reemplazo de la señora Antonia Sosa de Julin, ascendida a la dirección del mismo establecimiento.

—Exp. 18850/E/935.—1º Nombrar maestra ayudante para la escuela 49 de Victoria, Entre Ríos, a la M. N. N. señorita Dora María Valebella, en reemplazo del señor José A. Silva que fué ascendido.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 60 de Don Cristóbal, Entre Ríos, a la M. N. N. señorita María del Carmen Teófila Aldao, en reemplazo de la señorita María Elena Robledo que fué ascendida.

— Exp. 18849/B/935. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 128 de Buenos Aires formula la señora Lilia A. M. de Agresti.

2º — Confirmar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 128 de Buenos Aires, a la actual ayudante suplente de la misma, señorita Angela Yanniruberto.

— Exp. 16999/C/935. — 1º Crear un curso nocturno de adultos analfabetos en Puerto Madryn (Chubut) que funcionará en el local de la escuela Nº 27 del lugar.

2º — Encargar de dicho curso al maestro del mismo establecimiento señor Italo Mircoli.

— Exp. 15758/20º/935. — Reconocer la 2ª categoría al actual maestro de 3ª de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor Pedro Sciandro Callaba.

— Exp. 15698/I/935. — Establecer que el ingreso de alumnos a los cursos primarios y especiales de las escuelas de adultos, podrá hacerse hasta el 30 de setiembre, con excepción de la 5ª sección y último año de cada especialidad, para los cuales se fija el 31 de agosto; después de esas fechas sólo se admitirán los que vengan con pase de otra escuela. Terminada la inscripción, los directores remitirán a la Inspección Seccional las listas completas de alumnos, correspondientes a la 5ª sección y último año de cada especialidad, con especificación de edades, quedando desde entonces absolutamente prohibido el pase de un curso a otro, dentro de la misma escuela, sin el consentimiento de la Inspección.

— Exp. 9619/4º/935. — Acordar pase a escuelas diurnas a la actual maestra de Labores de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 4º, señorita Marta Estéves quien deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital.

— Exp. 16458/M/935. — 1º Dar por terminados los servicios del director de escuelas militares en disponibilidad señor Luis A. Cáceres.
2º — Comunicar esta resolución a los Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra.

— Exp. 20810/L/932. — Modificar el art. 1º de la resolución del 19 de julio de 1933, en la siguiente forma:
En ausencia, por inasistencia o retiro definitivo del director de una escuela de Provincia o Territorio, ocupará automáticamente la dirección, el vice director, si lo hubiera, o el maestro de la escuela, sin distinción de sexo, con título de M. N. N., de mayor categoría; y en igualdad de categoría el de mayor antigüedad en cada turno. En la misma forma se procederá en ausencia del vice director o en los casos en que éste reemplace al director.

— Exp. 15268/S/926. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 4 de octubre de 1926 (fs. 11) en razón de no haberse formalizado los ofrecimientos de terrenos en la misma aceptados.
2º — Archivar el expediente.

— Exp. 16043/P/935. — 1º Suspender por 15 días sin goce de sueldo a la directora de la escuela Nº 158 de Colonia La Juanita (La Pampa), señora Cira S. de Sosa por las faltas graves comprobadas y rebajarla de categoría a su pedido.
2º — Ubicar en la escuela Nº 15 de Bernasconi (La Pampa), con el cargo de maestra de 1ª categoría para atender el 1er. grado superior C. que tiene 24 alumnos inscriptos y carece de titular a la directora de la 158 del mismo territorio señora Cira S. de Sosa.

— Exp. 15546/P/929. — Reincorporar como maestro de 3ª categoría, al señor Rene F. Siegrist, ex docente de la escuela Nº 64 de La Pampa, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

— Exp. 19489/P/928. — 1º Aprobar el acta (fs. 422) de recepción definitiva de las obras de ampliación del edificio escolar fiscal ocupado por la escuela Nº 26 de General Pico (Pampa).
2º — Librar orden de pago por separado a favor de Don Gustavo Taddía y por la suma de $ 2.580.83 m/n. importe del certificado Nº 5 (recepción definitiva) de conformidad con la precedente liquidación de Dirección Administrativa.

— Exp. 14844/P/935. — Desestimar las denuncias formuladas en este expediente en contra del director de la escuela Nº 180 de Villa Santillán (La Pampa), señor Joaquín Fernández y archivar las actuaciones, haciéndosele saber que el Consejo le sigue depositando la confianza que merecen sus conceptos.

— Exp. 10815/C/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 16294/C/935. — Hacer constar que la maestra ayudante designada por resolución de abril 29 ppdo. Exp. 9049/C/935, para la escuela 43 de Catamarca es la M. N. N. señorita Ramona Elmira Esther Terán, y no Esther Josefa Terán, como por error se consignó.

— Exp. 18179/14º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, a la M. N., señora María Esther Echegoyen de Iribas; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 8161/D/933. — Aplicar al contratista don Juan Zannier, adjudicatario de las obras de terminación del edificio para la escuela Nº 29 de Salta, la multa de $ 1.400 m/n. por los 28 días de demora en la terminación del edificio, en que incurrió, de acuerdo con lo establecido en el art. 4º del respectivo contrato, en razón de no haber comprobado causas de fuerza mayor.

— Exp. 17493/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 11º, de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones Urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.— m/nacional.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 15463/5º/935. — 1º Acordar pase al preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, señor Juan R. Becerra, a la similar Nº 4 del mismo Distrito.
2º — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 17 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, y Profesor Superior de Educación Física, señor Carlos José Baglietto.

— Exp. 17543/O/935. — 1º Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor del apoderado del Consejo, señor Miguel Davico, por la suma de $ 494.72 m/nacional en concepto de honorarios por su intervención en las sucesiones vacantes que se determinan a fs. 1 y de acuerdo a lo resuelto el 31 de enero de 1934, expediente 23222-O-1932.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Depósitos Judiciales, Herencias Vacantes, Ley 1420, año 1935.
3º — Cumplido, volver estas actuaciones a Oficina Judicial para las anotaciones pertinentes.

— Exp. 6419/D/935. — Aprobar la cuenta de honorarios presentada por el escribano de la repartición, señor Luis Carlos Chenaut por los trabajos realizados en la escrituración de los bienes de la Sociedad "Escuelas Filantrópicas Argentinas" y disponer la liquidación y pago de la suma de $ 2.385.— m/nacional que ellos importan con imputación a los recursos de la Ley Nº 11919.

— Exp. 14623/M/935. — Reservar el expediente en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma.

— Exp. 24416/3º/934. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de

las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º (Piedras 1430).

2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor Luis J. Ravazzani por la suma de $ 408.03 m/n., de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 53.

— Exp. 24595/3º/934. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 18 del C. E. 3º, calle Garay 794.

2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor Luis J. Ravazzani por la suma de $ 399.40 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 50.

— Exp. 20014/C/933. — Ascender a 1ª categoría a partir del 1º de octubre próximo, a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital:

1 — TERESA JULIA
2 — RAMONA VARELA de COLON
3 — JULIA C. CARRARA de NATTERO
4 — MARIA CLARA PEREZ LOZA de IRIBARREN
5 — TRINIDAD POSADAS
6 — CARMEN CIAGLIA de DE BENEDETTI
7 — ESTHER NOSIGLIA de GIANNI
8 — ELISA VIRGINIA VANZINA de ROJO
9 — MARIA DEL ROSARIO ENRIZ BERRONDO
10 — CLEONIZ MILANO de PARISOTTO
11 — EUGENIA MODESTA CASTELLANOS de SAN PEDRO
12 — JULIA NOEMI B. de DOVER
13 — MARIA ELENA ACOSTA de GILARDONI
14 — SARA ELISA VAGGI de TURDERA
15 — CAROLINA INES CABILLA
16 — MATEO MARCELO BENITEZ
17 — MARIA EUGENIA DE BARRAGAT de GARIBALDI
18 — MARIA DEL C. SANTA COLOMA
19 — ANGELA BELLINOTTO de GORDO GOMEZ
20 — CATALINA BORZI
21 — ZULEMA NAON de SCARLATO
22 — ANA ROSA TERRILE
23 — BLANCA MENDEZ CASARIEGO de AGUIRRE
24 — MARIA M. P. de CHAMORRO
25 — MARIA LUISA GARCIA de CHE SOLVEYRA
26 — ANA ROBLEDO de NOCETTI
27 — CELINA FONTAN de YORIO
28 — TERESA ANGELA ACCINELLI de ACTIS PERINO
29 — LUISA CARBONE
30 — CLOTILDE T. BONDO de HERRERA
31 — MARIA DE LA PAZ BIONDI de MONTAÑA.

— Exp. 818/C/934. — Ascender a 2ª categoría, a partir del 1º de octubre próximo, a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de la Capital:

1 — MARIA ESTHER NOGUE
2 — MARIA TERESA PRIORI
3 — MATILDE LUCIO

4 — ROSA D. D. MAGLIO
5 — ROSA ANA GALLO
6 — EMILIA COMANDU
7 — ELENA CARMEN GENTILE
8 — ZULEMA ANGELICA RODRIGUEZ
9 — ALBINA JERIO de SERRA
10 — RAQUEL C. PRACK de VELLIO
11 — DACIO PUBLIO TOGNOLA
12 — HAYDEE JOSEFA MASULLI
13 — CLOTILDE F. de BILELLO
14 — ESTELA DOMINGUEZ
15 — MARIA ROSA FEO
16 — MARIA E. URANGA de GUILLON
17 — CLARA FERMINA HERNETA
18 — VIRGINIA H. ZAGO de RESIO
19 — MARIA JUANA MONTAGNA
20 — ELVIRA MORERA
21 — EMMA SATURNINA FROGONE
22 — TERESA MASE
23 — MARIA TERESA STELLA de BOSSI
24 — MARIA DEL CARMEN GROSSO
25 — ANATILDE G. E. de CALDUMBIDE
26 — ANGELA MARENGO de BOTTA
27 — MARIA ANA JUANA BARONCINI de MARASSO ROCCA
28 — BLANCA MOREIRA de CARREGA
29 — RAQUEL FRANCISCA TAGLIORETTI
30 — PEREGRINA C. PIUMA SCHMID
31 — MARIA EMILIA P. de CESARETTI.

— Exp. 16031/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en La Pampa, señor Arturo Castro por la suma de $ 485,88 m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del presupuesto en vigor.

— Exp. 15699/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en General Roca (Río Negro), señor Arturo A. Llanos por la suma de $ 28.03 m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16069/15º/935. — Nombrar Vicedirectoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 10, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Sara Arenas de Páez.

Esc. Nº 11, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Estela de Marzi de Gazcón.

— Exp. 17368/11º/935. — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 11º, a la actual preceptora de la similar Nº 5 y vicedirectora de la diurna Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, y Certificado de

Asistencia a los cursos de Ejercicios Físicos, señora María Josefa Angustias Perujo de De La Riva.

— Exp. 18088/I/935. — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar de la Inspección Médica Escolar, a la actual suplente señorita Haydée H. Paglioritti, en reemplazo de la titular señora María Teresa B. de Calandria, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

— Exp. 20042/10º/933. — 1º Trasladar, al finalizar el presente curso escolar, la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º al local Güemes 4636.
2º — Autorizar la creación de una escuela de varones en jurisdicción del Consejo Escolar 10º en el radio comprendido por las calles Bulnes, Soler, Canning y Juncal.
3º — Disponer que una vez desocupado el local Darragueira 2332, sea inmediatamente entregado a la propietaria.

— Exp. 14685/M/935. — Aceptar en principio la proposición del señor Embajador argentino en Méjico, de acuerdo con la iniciativa del gobierno de ese país, sobre intercambio de maestros a cuyo efecto se solicitará oportunamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, la concesión de dos pasajes para los que se designarían, a los cuales se les acordará licencia con goce de sueldo y un viático adecuado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 76ª

Día 18 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vice presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 19062/S/935. — Nombrar maestra de 2º categoría para la escuela Nº 6 de Santa Cruz, a la M. N. N. señorita Estela Exequiela Monzon, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 19063/P/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Anguil (La Pampa) con funciones de vice director pero conservando su actual categoría y sueldo, al actual director de la Nº 6 de Santa Cruz, señor José Secondo y hasta tanto la Inspección General de Territorios pueda ubicarlo en una escuela sobre ferrocarril.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Anguil (La Pampa) como maestra de 2ª categoría a la actual maestra de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, señora Hortensia Melo de Secondo, hasta tanto se le dé ubicación definitiva en compañía de su esposo.

— Exp. 7309/B/935. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 28 de "Yutuyaco" (Buenos Aires) a la maestra ayudante de la misma, señorita María Modesta Sánchez.

— Exp. 2567/C/935. — Trasladar, a escuelas de la Capital, al actual maestro auxiliar de la escuela Nº 36 de Chaco, señor Carlos Alberto Mora, quien debe ser ubicado por la Inspección Técnica de la Capital en las condiciones del art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a los efectos de que siga el tratamiento indicado por la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 3821/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 139 de Río Negro, al ex-director de la Nº 78 de Chubut, señor Juan Claudio Garach. 2º — Ascender a director de categoría infantil para la escuela 78 de Chubut, al maestro de 4ª categoría de la Nº 33 del mismo territorio señor Luis Fernando Guillot.

— Exp. 18494/S/922. — No hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de las escuelas de la Ley 4874, señor Antenor Oviedo.

— Exp. 14692/R/933. — Reabrir la escuela Nº 54 de Chacras Oeste de Allen (Río Negro) en su nuevo local y ubicar en ella al actual director de la 61 de Chaco, señor J. B. Emiliano Sánchez.

— Exp. 10714/S/935. — No hacer lugar a lo solicitado por el ex-director de la escuela Nº 147 de Santa Fe, señor Valentín M. Cardoso.

— Exp. 9872/7º/935. — Autorizar al Consejo Escolar 7º para crear una escuela nocturna primaria en el local de la diurna Nº 7, debiendo la dirección de la misma ser ejercida por una de las tres preceptoras hasta tanto sea posible la inclusión del cargo directivo en el presupuesto.

— Exp. 14757/17º/935. — Reservar la consideración de las propuestas de edificios que formula el señor Pascual Cosentino en este expediente, hasta que funcionen las tres nuevas escuelas próximas, para las que se están construyendo edificios en el Consejo Escolar 17º.

— Exp. 9773/E/935. — Hacer constar que el art. 3º de la resolución de fs. 5 se refiere a los directores y no a los inspectores como por error se consignó.

— Exp. 10419/11º/935. — Autorizar al Consejo Escolar 11º, para crear una escuela nocturna primaria en el local de la diurna Nº 12, debiendo la dirección de la misma ser ejercida por una de las dos preceptoras hasta tanto sea posible la inclusión del cargo directivo en el presupuesto.

— Exp. 23061/J/932. — Disponer que la Oficina Judicial tome nota del dictamen de Comisión de Hacienda, a los efectos indicados en el mismo.

— Exp. 23050/J/932. — Disponer que la Oficina Judicial tome nota del dictamen de Comisión de Hacienda, a los efectos indicados en el mismo.

— Exp. 17748/C/935. — Desestimar la denuncia formulada en contra de la maestra de la escuela Nº 282 de la provincia de Córdoba, señora Matilde R. de Salado y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 12400/P/935. — Ubicar como auxiliar de dirección de la escuela Nº 7 de La Pampa a la directora de la Nº 69 del mismo territorio señora Isolina Romero M. de Gesualdi.

— Exp. 14835/L/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 169 de La Rioja y como maestra de 4ª categoría hasta finalizar el presente curso es-

colar, a la directora de 2ª de la Nº 125 de la misma provincia, señora Ermelinda Millicay de Varas.

2º — Inspección General de Provincias en el período de vacaciones propondrá la ubicación que puede dársele a la señora Ermelinda Millicay de Varas, conforme su categoría.

— Exp. 1959/J/935. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 39 a la 117 de Jujuy, a la directora de 2ª, M. N. N. señorita Carmen Cora Palavecino, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 14543/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de la Provincia de San Luis, al actual director de 2ª de la Nº 245 de la misma provincia, señor Juan Pablo Suárez, conservando su categoría y sueldo.

— Exp. 14758/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 117 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Oscar Segundo Ledesma, actual director de la Nº 358 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 3269/D/935. — 1º Manifestar al señor Rafael Morando, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la Avenida Coronel Roca esquina Agustín de Vedia, con destino a la escuela Nº 24 del C. E. 19º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 850 m/n. mensuales durante los cinco primeros años y $ 800 m/n. durante el resto del término del contrato.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1945 y a contar de la fecha de la recepción del inmueble.

Obras: Por cuenta del locador las de construcción de acuerdo con los planos de fs. 36 y 37 y planillas de fs. 40 a 45, que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los seis meses contados desde la firma del contrato.

Pozos negros: El locador estará obligado a desagotarlos por su cuenta, todas las veces que fuese necesario durante la vigencia del contrato.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del señor Morando.

— Exp. 16731/13º/935. — 1º Manifestar al señor Roque Ciminieri, propietario de la finca Luis Viale 1052 ocupada por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, que el Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por el referido inmueble, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 450 m/n. mensuales en vez de $ 680 m/n. que se abona por la casa en su estado actual y $ 500 m/n. con todas las obras proyectadas por la Dirección de Arquitectura.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: Por cuenta del propietario las de conservación si optara por el alquiler de pesos 450 m/n. y las indicadas en el plano y planillas de fs. 10, 13 y 14 si por el de $ 500 m/n. a llevar a cabo en las vacaciones 1935-1936.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato respectivo, en caso de conformidad del locador.

3º — Disponer, en caso de disconformidad del locador, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo el Consejo Escolar 13º con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro local de precio más económico para trasladar la escuela.

— Exp. 14790/M/935. — Manifestar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que el Consejo presta su más decidido apoyo a los proyectos de ley que destinan fondos para ropa, calzado y alimentos de los niños necesitados que concurren a las escuelas Nacionales de Provincias y Territorios, por los fundamentos del dictamen de Comisión de Hacienda e informes de las Inspecciones Generales.

— Exp. 19225/D/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Guayra 5324, ocupada por la escuela Nº 17 del C. E. 16º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 600 m/n., durante los cinco primeros años y $ 550 m/n. durante el resto del término del contrato, en vez de $ 630 m/n. que se abona.

En caso de librarse al servicio público la pavimentación de la calle Guayra, desde ese momento el Consejo reconoce el aumento de $ 50 m/n. mensuales sobre el precio del alquiler.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942.

Obras: Por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs. 13 a 19, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 20652/8º/934. — 1º Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela mixta Nº 1 del D. E. 8º, sitas en Maza 1885 y Salcedo 3515, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 490 m/n. mensuales en vez de $ 630 m/n. que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene, a ejecutar en las condiciones que es de práctica estipular en los contratos de locación.

2º — Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo ser distribuídos los alumnos de la escuela Nº 1 del D. E. 8º, en el próximo curso escolar, en las escuelas de la cercanía y, si quedara excedente, buscar para éste un local adecuado, por intermedio del Consejo Escolar y con la colaboración de Obligación Escolar y Censo.

— Exp. 13143/D/935. — No hacer lugar a lo solicitado por División Compras en este expediente.

— Exp. 22445/M/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.528.68 m/n. en la construcción de cerco y acera en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles Médanos, Duggan, Condarco y Terrada.

2º — Disponer que por Dirección General de Arquitectura se llame a licitación privada para adjudicar los trabajos.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 9.

4º — Poner en conocimiento de la Municipalidad la presente resolución.

— Exp. 16592/13º/935. — 1º Autorizar la publicación de avisos en diarios de esta Capital, solicitando casa para escuela en el sentido indicado por el C. E. 13º a fs. 20.

2º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de carteles murales con el aviso requerido por el C. E. 13º, para que éste les de la mejor divulgación posible.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 77ª

Día 20 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vicepresidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinte del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12034/A/935 — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de Contralmirante Cordero, Río Negro, a la M. N. N. señorita Angélica Corrales, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 4946/S/935. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 361 de Santiago del Estero al paraje La Segunda, dispuesto en Abril 10 (fs. 22).
2º — Trasladar la escuela Nº 361 de Santiago del Estero a la localidad "Cañada del Medio", Dpto. Capital, de la misma Provincia.
3º — Agradecer al señor Sebastian Paz la colaboración que presta al H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.
4º — Instalar una escuela auxiliar en San Pablo, Dpto. Banda, en el lugar de la 361 que se traslada, debiendo la Seccional respectiva indicar la escuela a la cual figurará anexa.

— Exp. 17140/M/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 136 de Mendoza, a la actual directora de la Nº 8 de la misma Provincia, señora María L. V. de Baez.

— Exp. 6717/E/935. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 34 de Mendoza, señorita María Elena Aras con antigüedad al 16 de Junio ppdo., en las condiciones del art. 11º del Reglamento de Licencias, pudiendo ser reincorporada cuando recupere sus aptitudes físicas para el desempeño del cargo.

— Exp. 19250/S/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Luisa Sohier como maestra ayudante de la escuela Nº 250 de Santa Fe, en razón de no haberse hecho cargo de su puesto.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 250 de "Campo La Amistad", provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Rudecinda Barjacoba en reemplazo de la señorita Sohier.

— Exp. 16746/20º/935. — Reconocer la 2ª categoría al actual maestro de 3ª de la escuela Nº 23 del C. E. 20º, señor Hilel Corach.

— Exp. 17961|E|935. — Declarar cesante, con antigüedad al 31 de julio ppdo., al Profesor de Dactilografía de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señor Arturo S. Osuna, por haber hecho uso del término máximo reglamentario de licencias y de conformidad con el Art. 11º, pudiendo reincorporarse cuando el estado de su salud lo permita.

— Exp. 7099/18º/935. — Reconocer la 2ª categoría al actual maestro de 3ª de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, señor Blas Antonio Di Lorenzo.

— Exp. 16585|5º|935. — Dar por terminadas las presentes actuaciones y disponer el archivo de las mismas.

— Exp. 18827/13°/934. — Ascender a 2ª categoría a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, señorita Rosa Ghittoni quien fué omitida al efectuarse los ascensos generales.

— Exp. 16433|S|935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Lino Salvatelli la donación de una hectárea de tierra en Chacras de Casilda (Santa Fe) con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 272 de dicha provincia.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva a fin de que suscriba la escritura traslativa de dominio.

— Exp. 18518/C/935. — Volver este expediente a la Oficina de Estadística a objeto de que proceda en la forma indicada por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 27520/S/929. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.500.— m/n. en las obras de terminación del edificio construído para la escuela Nº 362 de Santa Fe.

2º — Disponer se gire la referida suma al Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta para que la entregue a la Comisión Pro-Edificio una vez terminadas las obras y a la que hará saber, además, las indicaciones formuladas por Dirección General de Arquitectura a fs. 167.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 168 y vta.

— Exp. 15940/T/935. — 1º Aceptar y agradecer a los señores José Manuel y Patricio Jerez la donación de una hectárea de tierra ubicada en "La Chilca" (Tucumán) con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 245 de dicha provincia.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que suscriba la escritura traslativa de dominio.

— Exp. 18180/16º/935. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 22, a la Maestra Normal y Bachiller, señorita Juana Luisa Terzano.
„ „ 3, a la Maestra Normal, señorita Otilia Brauburger; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra ayudante de la Nº 64 de Buenos Aires.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18226/D/935. — Acceder a lo solicitado en este expediente por los ordenanzas de la repartición señores Antonio López, Juan Celiz y Juan M. Rodríguez, en la forma aconsejada por Administración de Propiedades de fs. 36 a 38.

— Exp. 18666/18º/935. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 5, a la Maestra Normal, señorita María Rosa Clugniac.
„ „ 9, a la Maestra Normal, señora Odelcia Benedicta Passadores de Mobilio.
„ „ 22, a la Maestra Normal, señora Casimira Guastavino de Vieytes.
„ „ 9, a la Maestra Normal, señora Renee Juana Thoumazeau de Loustau.
„ „ 9, a la Maestra Normal, señorita María Sara Lubiano.
„ „ 14, a la Maestra Normal, señora Manuela Ana Cardama de Carreira.

Esc. Nº 15, a la Maestra Normal, señorita María Lucrecia de Gracia.
„ „ 15, a la M. N. y P. N. L., señorita Zulema Carballo.
„ „ 15, a la M. N. y P. N. en Letras, señorita Delia Aurelia Osilio.
„ „ 19, a la M. N. y M. S. M., señorita Teresa Leonor Gaubert.
„ „ 19, a la Maestra Normal, señorita Olga Bariani.
„ „ 19, a la M. N. y P. E. Física, señorita Marta Virginia Vázquez.
„ „ 29, a la Maestra Normal, señorita Haydee Raquel Corvetto.
„ „ 32, a la Maestra Normal, señora María Luisa Gugliotto de Barilari.
„ „ 22, a la Maestra Normal, señorita Julia Carolina Daffina.
„ „ 36, a la Maestra Normal, señorita Angélica Rosa Lanzarotti.
„ „ 22, a la M. N. y P. E. S., señorita María Elena Bergero.
„ „ 22, a la Maestra Normal, señora Margarita Valeria Elisa Portes de Mathews.
„ „ 22, a la Maestra Normal, señorita Aurora de Luca.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18181/20º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, — Lázaro Aragonés, M. N. y Profesor de Educación Física.
„ „ 8, — José Agustín Masciocchi, M. N. y Profesor de Trabajo Manual Educativo.
„ „ 33, — Guillermo Narciso Gregorio Gudolla, M. N.
„ „ 33, — José Miguel Speranza, M. N. y Profesor de Trabajo Manual Educativo.
„ „ 33, — José María Seoane, M. N. y Profesor Normal en Letras.
„ „ 33, — Luis Bruno Veronelli, M. N.
„ „ 33, — Emilio Goicochea, M. N. N., debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de director infantil de la escuela Nº 177 de Misiones.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18182/20º/935. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 9, — Petrona Catalina Noriega de Bravo, M. N. N.
„ „ 22, — María Mercedes Ribas Berón de Astrada, M. N.
„ „ 24, — María Eugenia Lawson, M. N.
„ „ 33, — Acedilla Elsa Reisse de Castro, M. N.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18665/8º/935. — 1º Nombrar maestras de 3º categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, — Julia Tomasa Oliva Sabatella, M. N. N.
„ „ 4, — Rosa Ameria Alterini, M. N. N., debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 42 de Misiones.
„ „ 5, — Martha Felisa Pizarro de Paganini, M. N. N.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19251/P/935. — 1º Aceptar la renuncia del Auxiliar 1º, señor Florentino Vázquez.

2º — Ascender a Auxiliar 1º en reemplazo de éste, al actual Auxiliar 2º, señor Juan José Arenas.

3º — Ascender a Auxiliar 2º en reemplazo del anterior al Auxiliar 3º, señor Rogelio Lamelas.

4º — Ascender a Auxiliar 3º en reemplazo del anterior al Auxiliar 4º, señor Benito Castiñeira.

5º — Ascender a Auxiliar 4º en reemplazo del anterior al Auxiliar 6º, señorita María Trapani.

6º — Ascender a Auxiliar 6º en reemplazo del anterior al Auxiliar 7º, señor Pablo Benítez.

7º — Ascender a Auxiliar 7º en reemplazo del anterior al Auxiliar 8º, señor Domingo E. Bordo.

8º — Ascender a Auxiliar 8º en reemplazo del anterior al Ayudante Principal, señor Miguel Sifredi.

9º — Todo el personal ascendido seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 19252/P/935. — 1º Aceptar la renuncia de la Auxiliar 3º, señora María G. S. de Insiarte.

2º — Ascender a Auxiliar 3º, en su reemplazo, al actual Auxiliar 4º señor Eduardo C. Martínez Villarquide.

3º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor Angel Manara.

4º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor Ricardo Trapani.

5º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señorita Juana Gadea.

6º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo de la anterior, al Ayudante Principal, señor C. Rafael R. Lentini.

7º — Todo el personal ascendido seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 27085/19º/934. — Mantener el dictamen de fs. 41.

— Exp. 7956/P/935. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura que por $ 7.55 m/n., presenta la firma Jacobo Peuser S. A. por la provisión de útiles en el año 1929.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido Año 1929.

— Exp. 3499/D/934. — Archivar este expediente.

— Exp. 19147/13º/934. — Conceder el plazo de tres meses, solicitado a fs. 60 vta., por el representante de la Sucesión Mazzini, señor Basilio Ripepi.

— Exp. 16990/17º/935. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Antonio Massa ofrece construir en la calle Nueva York 4723, con destino al traslado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 600 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $ 550 durante el resto del término del contrato.

Término: diez años, a partir de la recepción del inmueble.

Obras: por cuenta del locador las de construcción de acuerdo con el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, con la modificación indicada a fs. 21, las que deberán ser entregadas, total y satisfactoriamente terminadas, el 15 de febrero de 1936.

2º — Disponer, en caso de formalizarse el contrato autorizado por el Art. 1º, el desalojo y entrega de las fincas Morán 4751 y 4769, a la terminación del corriente curso escolar.

— Exp. 18543/E/935. — 1º Acceder a lo solicitado por la casa Angel Estrada y Cía. en el sentido de que se le permita firmar contrato por la provisión de artículos que se le adjudicó en la licitación del 29 de enero ppdo., con exclusión del renglón Nº 108 (20 mapas de Entre Ríos).

2º — Aceptar el plazo de tres días a contar de la fecha de las órdenes de provisión, que la aludida firma ofrece para la entrega de los artículos adjudicados.

3º — Dejar constancia de que la adopción de la presente disposición no exime a la casa recurrente de las sanciones en que haya podido incurrir.

— Exp. 27270/D/932. — 1º Mantener en todas sus partes la resolución de 5 de noviembre de 1934 (fs. 218).

2º — Por Dirección Administrativa, hacer saber a la División Compras lo dictaminado por Comisión de Hacienda, en cuanto a lo aconsejado a fs. 218 vta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 78ª
Día 23 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veintitres del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7690/R/935 — 1º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Río Negro, a la M. N. N. señorita Clara Arrieta.

2º — Acordar a la señorita Arrieta las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18551/C/935 — 1º —Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 94 de los Pozos (Chaco), a la M. N. N. señora Rómula Dellepiane de Aragon.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela de aborígenes de Pampa del Indio (Chaco) a la M. N. N., señorita Josefina J. Molledo.

3º — Acordar a la señora de Aragón y a la señorita Molledo las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 18453/S/935. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 126 de Córdoba, a la señora María M. Zubiría de Elizâlde, actual directora de la Nº 112 de la misma provincia.
2º — Trasladar la escuela Nº 112 de El Carrizal, Dpto. Río Primero (Córdoba) a la localidad de Pozo de Afuera de la misma provincia.

— Exp. 19275/V/933 — 1º — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Bebedero 5863, de propiedad del señor Pío B. Pierini, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 500.— m/n. mensuales a partir de su recepción.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años.
Obras: por cuenta del propietario las indicadas en los puntos 1º, 2º, 3º, 6º y 7º del informe de fs. 71 vta. la nivelación del patio 29 y desarraigue de árboles indicados en el 4º, excluyendo las restantes de este punto y todas las del 5º.
Las obras deberán ser entregadas, total y satisfactoriamente terminadas, el 15 de febrero de 1936.
2º — Disponer, que el edificio Bebedero 5863 sea destinado a una escuela para varones, en jurisdicción del Consejo Escolar 16º y en reemplazo de una de las escuelas creadas en la Capital en agosto 7 de 1933, que no pudieron instalarse por falta de local.

— Exp. 14883/J/935. — 1º — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, secretaría del Dr. Horacio Wasserzug y como perteneciente al juicio caratulado "Nicolás Videnoff, su sucesión, la suma de $ 1.612,60 m/n. ingresada al Tesoro Escolar como vacante por haberse dictado declaratoria de herederos, a favor de una hija del causante.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 16291/B/935. — 1º — Trasladar la escuela Nº 186 de Buenos Aires, de Estación Abel, partido de Lincoln a La Campana, partido de Saladillo.
2º — Agradecer a la Comisión Pro-Escuela su concurso en favor de la instrucción primaria del país.

— Exp. 17059/P/935. — 1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 195 de Castex, La Pampa, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 197 del mismo territorio, señorita Ana Caula.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 197 de S. G. de Hidalgo La Pampa, a la M. N. N., egresada de la escuela normal de Santa Rosa, señorita Elba Nilda Font, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 23024/R/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 136 de Coquelen, Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 15 de Chubut, señor José María Cruz.
2º — Nombrar maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 15 de Cushamen, Chubut, en reemplazo del señor Cruz, al M. N. N. señor Francisco Bonzo.
3º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 17226/I/935. — Nombrar al doctor Juan de Pascuale, Médico Escolar ad-honorem para la escuela nacional Nº 108 (Los Cóndores) de Córdoba.

— Exp. 18051/J/933. — 1º Acordar un plazo de seis meses, a partir de su notificación, al empleado de la repartición señor Carlos Villegas Oromí, para regularizar su situación, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933, expediente 17639-P-1933.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 19398/S/935. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 397 de Santiago del Estero al M. N. N., señor Rafael Dante Fiorentino.

— Exp. 17569/I/935. — 1º Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos la suma de $ 1.600.— m/n. a los fines indicados en su nota de fs. 1, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

— Exp. 15662/C/935. — 1º No aceptar la donación de una hectárea de terreno destinado a la escuela Nº 231 de Córdoba, que ofrece el señor Juan Rodríguez Ruiz, por su ubicación inconveniente.
2º — Desestimar el ofrecimiento de venta de un terreno destinado para la misma escuela Nº 231 de Córdoba, formulado por el señor Roberto Bas, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 45675/R/930. — 1º Aceptar la propuesta presentada por la propietaria del local que ocupa la escuela Nº 4 de Maquinchao (Río Negro) señora Blanca L. de Ale por la que se compromete a efectuar las obras estipuladas a fs. 15, en vez de las establecidas en la cláusula 2ª del contrato aprobado por resolución del 31 de enero de 1933, expediente 45675-R-930.
2º — Disponer que D. Administrativa practique la liquidación de los alquileres correspondientes, una vez que hayan sido recibidas de conformidad las obras comprometidas.

— Exp. 25848/P/931. — 1º — Aceptar la donación que hace la Municipalidad de Santa Rosa (Pampa) de los solares 1, 2 y 3 de la manzana Nº 117 de dicha localidad, que comprende una superficie total de 3.000mts.2, para la construcción de edificio con destino a la escuela Nº 38.
2º — Agradecer a la referida corporación su valioso concurso en beneficio de la educación común.
3º — No aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Raul E. Fitte por no convenir a los intereses escolares.
4º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración y fines pertinentes.

— Exp. 15312/S/934. — 1º — Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 4ª de Territorios y Don Carlos Roberto Pedro Castelli por un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en el que se estipula un alquiler mensual de $ 320.— m/n., tres años de plazo, a contar del 16 de diciembre de 1932, renovable por tres más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.
2º — Hacer saber al propietario que para renovar el contrato deberá proponer condiciones más equitativas.
3º — Volver el expediente a la Inspección Seccional para que active las gestiones relacionadas con la prórroga del contrato, de acuerdo con lo resuelto, o en su defecto, consiga otro local.
4º — Que Dirección General de Arquitectura, teniendo en cuenta las actuaciones

acumuladas en el expediente 12514/C/935, que no debe agregarse al presente, se expida en el mismo, respecto a la construcción de local para funcionamiento de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), considerando lo manifestado en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 2642/9º/935. — 1º Aceptar la rebaja de $ 100.— m/n. que ofrece a fs. 10 el propietario de la finca Juncal 2971, sobre el alquiler actual de $ 850.— m/n. por el término en que el H. Consejo haga uso de la prórroga establecida.
2º — Por Asesoría Letrada se insertará en el contrato original la cláusula pertinente a la rebaja aceptada, a cuyo efecto Dirección Administrativa lo agregará con cargo de desglose oportuno.
3º — Disponer que el Consejo Escolar 9º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otra finca más económica y ventajosa para trasladar la escuela Nº 7, a la mayor brevedad posible.
4º — Solicitar a los Consejos Escolares la mayor diligencia en el despacho de los contratos de renovación de locaciones.

— Exp. 10369/P/935. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Andonaegui 1230 ocupada por la escuela Nº 37 del D. E. 13º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 350.— m/n. mensuales a partir de la fecha.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.
Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs. 10 y 11, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 26135/B/934. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Zunilda Iglesia Altube de Bartolomé, reconociéndole el porcentaje establecido por la reglamentación en vigencia.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que siga su trámite, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 18700/J/933. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Horacio Dobranich, secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta y como perteneciente al juicio "Puppa de D'Andrea, doña María Teresa y otros contra el Consejo Nacional de Educación, por repetición de impuesto a la herencia" la suma de $ 100.97 m/n., en concepto de intereses, a cuyo efecto se aprueba la liquidación formulada por Dirección Administrativa a fs. 6 y vuelta.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que se expida en vista de lo manifestado por Dirección Administrativa.

— Exp. 18667/18º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 14, al Maestro Normal, señor Alberto Oscar Laurora.
„ „ 14, al Maestro Normal, señor Antonio Millán; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como director infantil de la esc. Nº 29 de Neuquén.
„ „ 32, al Maestro Normal, señor Miguel Santiago Tancredi.
„ „ 14, al M. N. y P. N. en Letras, Curso de Trabajo Manual y Metodología, señor Julio Carlos Guasch.
„ „ 25, al Maestro Normal, señor Santiago Raúl Lanfri.
„ „ 25, al M. N. y Profesor Normal en Letras, señor Nemesio Cirilo Fontán.

Esc. Nº 26, al Maestro Normal, señor José Marcos Luis Blanco.
„ „ 26, al Maestro Normal, señor Miguel Ignacio Maiztegui.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 13029/2º/935. — Nombrar Vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor Manuel Antonio Ramón Torres.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 79ª
Día 25 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veinticinco del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA, y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16884/C/935. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 398 de Corrientes, al M. N. N. señor Teodoro Ledesma, actual maestro ayudante de la escuela Nº 219 de la misma provincia.

— Exp. 16778/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 172 de Córdoba, a la M. N. N. señora Fermina Di Franza de López, actual directora de la Nº 80 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 16780/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 493 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor José del Valle Orieta, actual ayudante de la Nº 261 de la misma provincia.

— Exp. 16805/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 494 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Saúl Córdoba, actual ayudante de la Nº 79 de la misma provincia.

—Exp. 16775/J/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 113 de la provincia de Jujuy, a la M. N. N. señorita Celia Reuter, actual ayudante de la Nº 96 de la misma provincia.

— Exp. 16777/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 338 de Santiago del Estero, al Preceptor Normal Nacional señor Eusebio Sosa, actual director de la Nº 432 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 16779/S/935. — Ascender a directora de 3ª, de la escuela Nº 495 de Santiago del Estero, a la M. N. Provincial, señora Buenaventura Esther Flores de Rojas, actual maestra ayudante de la Nº 26 de la misma provincia.

— Exp. 16765/S/935. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 173 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Miguel Lobo, actual maestro ayudante de la Nº 119 de la misma provincia.

— Exp. 13821/N/935. — Confirmar en el cargo de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 31 de El Cholar (Neuquén), al señor Arnaldo García Gadea Espi.

— Exp. 17934/B/935. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Inspección General de Provincias y Estadística.

— Exp. 10630/M/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Adela Bruce para el cargo de ayudante de la escuela Nº 58 de Mendoza, efectuado en sesión del 20 de mayo ppdo.
2º — Establecer que el traslado de la señorita Bruce dispuesto el 5 de diciembre de 1934 es a la escuela 58 de Mendoza y no a la 118 de San Luis.

— Exp. 13614/B/935. — 1º Declarar maestra auxiliar en las condiciones de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, señora Amanda H. de Cardarelli y ubicarla en tal carácter en la Nº 68 de la misma provincia.
2º — Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra ayudante a la escuela Nº 63 en reemplazo de la anterior a la maestra de 3ª categoría de la Nº 91 de Chubut, señorita María Violeta Ledesma.

— Exp. 18199/C/935. — 1º Autorizar a la directora de la escuela 229 de Corrientes, señorita M. Mercedes Bertucci para dictar clases de arboricultura a los alumnos de 3er. grado.
2º—La Inspección Seccional informará a la terminación del curso escolar sobre los resultados alcanzados, como asimismo sobre las observaciones que sugiera la realización del programa propuesto, para hacerlo extensivo a todas las escuelas que cuenten con personal especialmente capacitado.

— Exp. 14390/N/934. — Archivar el expediente.

— Exp. 16781/J/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela 67 a la 47 de Jujuy al director señor Bartolomé Lerma.
2º — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela 67 de Jujuy (Abralaite Cochinoa) al M. N. N. señor Leonardo Gonzalvez.

— Exp. 14383/S/935. — Adscribir a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, hasta tanto sea posible trasladarla a una escuela cercana a la Capital de esa provincia, como maestra de 4ª categoría a la directora de la escuela Nº 403, señora María Catalina B. de Beltrán Neirot.

— Exp. 18331/S/935. — Dejar sin efecto la designación de maestro ayudante de la escuela Nº 60 de San Juan hecho a favor del señor Argentino Sasso, por no haberse presentado al cargo y carecer de título habilitante.

— Exp. 17004/S/935. — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 4 de San Julián, Santa Cruz, al M. N. N. señor Roberto Pedro Ferrucio Lenzi, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 15615/2º/935. — Llamar la atención a la maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 2º, señorita María Cristina Domínguez por sus faltas de asistencia y puntualidad, con la prevención de que se tomarán medidas más severas si no demuestra mayor asiduidad en el desempeño de sus funciones.

— Exp. 18738/9º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 14, Adolfo Etcheverry, M. N. N.
Esc. Nº 1, Helda Julia Mazza, M. N. N. y Trabajo Manual Educativo.
Esc. Nº 4, Isabel Valdivia, M. N. N.
Esc. Nº 5, Taira Vassallo, M. N. N. y Profesora Normal.
2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19044/14º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, a la M. N., señorita María de las Mercedes Papa Rúa; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19045/17º/935. — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 12, Elvira Julia Marquez de Sangiovanni, Bachiller; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra auxiliar de la escuela Nº 64 de Buenos Aires.
Esc. Nº 14, Ada Esther Rodríguez, M. N.; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19643/10º/935. — Ascender a 1ª categoría a partir del 1º de octubre próximo, a la actual maestra de 2ª de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, señora Matilde R. E. de Alori Salas, quien fué omitida al efectuarse las promociones generales.

— Exp. 19640/B/935. — 1º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 29 de Bahía Blanca (Buenos Aires) a la M. N. N. señorita Coloma Carmen Santandreu.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 184 de Cuartel 3º (Bs. Aires) a la M. N. N. señorita Beatriz Primavera Díaz.

— Exp. 19641/B/935. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra ayudante de la escuela 43 de Buenos Aires, señora Otilia Bourimborde de Sagastume Berra.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela 43 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora de Sagastume Berra, a la M. N. N. señorita María Elena Baratta.

— Exp. 19642/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 64 de Villa Domínico (Buenos Aires) a la M. N. N. y Profesora Normal en Lenguas Vivas, señorita Angela Luisa Sauvant, en reemplazo de la señorita Otilia Brauburger que fué nombrada en la Capital Federal.

— Exp. 16167/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores apoderados del Consejo, por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores apoderados por la suma total de $ 2.400.00 m/nacional, aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 75.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, partida 9 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 10696/20º/934. — 1º Desestimar la oferta del señor Stéfano De Carlo de renovar el contrato de locación por la finca Oliden 1.361, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer el desalojo, y entrega del referido inmueble a la terminación del corriente curso escolar.

3º — Que el Consejo Escolar 20º con la colaboración de Obligación Escolar y Censo proceda de inmediato a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela Nº 16; a cuyo fin por Talleres Gráficos se imprimirán carteles con los avisos pertinentes a los que se dará la mayor divulgación posible.

— Exp. 14428/17º/933. — 1º Aceptar las obras efectuadas por el locador de la casa R. Gutiérrez 3240.

2º — Autorizar para que el citado locador efectúe antes del 15 de enero de 1936 la instalación sanitaria, modifique la escalera que da acceso por el fondo al piso alto; pinte al agua (pintura lavable) los frisos que faltan de las aulas y efectúe la última obra indicada en obras varias de la planilla de fs. 8 vta., reteniéndose los alquileres en el caso que para esa fecha los trabajos no se hayan realizado.

3º — Notificar a la Directora de la escuela Nº 24 del D. E. 17º señorita María Eufemia Torres, del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 3666/P/934. — 1º Autorizar la venta de hierro viejo existente en los depósitos de la Repartición, al precio de $ 41.50 m/n. la tonelada, adjudicándose la compra al señor Domingo Orlandi.

2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa para que proceda como lo lo indica a fs. 49.

— Exp. 28918/D/930. — 1º Aceptar la quita del 3 o/o ofrecida por la firma Arturo W. Boote en su factura de $ 2.319.75 m/n., de que trata este expediente.

2º — Autorizar el pago del saldo que resulte con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 22.

— Exp. 2024/D/934. — 1º Prorrogar en dos meses, el plazo estipulado para la terminación de las obras de cada uno de los edificios fiscales de las escuelas Nº 54, 69 y 77 de Entre Ríos, de que trata este expediente.

2º — Aprobar la planilla de modificaciones que formula Dirección General de Arquitectura de fs. 156 a 161 por importe de $ 1.823.88 m/n. comprendido en el 5 o/o autorizado para imprevistos.

3º — Dirección General de Arquitectura se expedirá de acuerdo con lo indicado en la parte pertinente del dictamen de Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
RAMON CAROU"

"SESION 80ª
Día 27 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintisiete del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6125/11º/935. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Jorge Navarro Viola ofrece construir en la calle Víctor Martínez entre Zañartú y Saraza, jurisdicción del Consejo Escolar 11º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 615 m/n. mensuales a partir de la recepción del inmueble.
Término: diez años.
Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio, — de acuerdo con los planos y planillas de fs. 12 a 20, que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas dentro del plazo de seis meses, contados desde la firma del contrato.
2º — Disponer que el edificio referido se destine a una nueva escuela mixta en el Distrito Escolar 11º y en reemplazo de alguna de las autorizadas por el H. Consejo en la Capital que no han podido ser habilitadas por falta de local.

— Exp. 15528/I/930. — 1º Aceptar la quita ofrecida sobre el precio de $ 875.50 m/nacional, facturado por la casa Arturo W. Boote por la provisión en el año 1930 de 2 máquinas de escribir y 4 mesitas, de que trata este expediente.
2º — Disponer la liquidación y pago oportuno del saldo que resulte, imputándose el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 30.

— Exp. 16174/V/935. — Desestimar la denuncia de fs. 2 contra la directora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señora María A. M. de Amaya y archivar las actuaciones.

— Exp. 11983/7º/935. — Trasladar a su pedido, en carácter de maestra de 2ª categoría, a la escuela Nº 73 de Villa Alta (Chaco) a la actual maestra de la Nº 14 del Consejo Escolar 7º, señora Elena Natividad Natta Maglione de Queyrel.

— Exp. 25761/4º/934. — 1º Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 1º de la resolución de agosto 14 ppdo., de fs. 39 de este expediente, en lo que respecta al inciso a); debiendo continuar el arriendo de la finca Hernandarias 551 en las condiciones estipuladas en el contrato vigente.
2º — Activar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º de la referida resolución, a fin de hacer entrega de la casa Hernandarias 551, si fuese posible a la terminación del corriente curso escolar.

— Exp. 24941/C/930. — 1º Disponer el pago de las facturas de que trata este expediente, en la siguiente forma:

Enrique Quintás	$	1.161.30 m/n.
Gath y Chaves Ltda.	„	180.00 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 58.

— Exp. 7264/D/935. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Dominioni y Cía. en la licitación pública del 23 de mayo de 1934, en razón de haber entregado fuera de término la totalidad de los artículos adjudicados.

— Exp. 21652/13º/931. — 1º Manifestar al señor Juan A. Preda, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Balboa entre Garmendia y Paz Soldan, con destino a escuela, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 610 m/n. mensuales a partir de la recepción del inmueble.
Término: diez años.
Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio de conformidad con los planos y planillas de fs. 38 a 48, que deberá entregar, total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los seis meses de la firma del contrato.
2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad del señor Preda, extienda el contrato respectivo.
3º — Destinar el referido edificio para una escuela de varones en el Distrito Escolar 13º, en reemplazo de alguna de las creadas en la Capital por el H. Consejo y que no han podido habilitarse por carencia de local.

— Exp. 29710/D/929. — 1º Aceptar la quita ofrecida por la firma Collazo y Cía., en su factura a que se refiere este expediente.
2º — Disponer el pago, a la referida firma, del saldo que resulte, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 14654/C/933. — Disponer el archivo de estas actuaciones conjuntamente con los siguientes acumulados:
19.059-4º-932, 19.179-G-932, 6.673-D-933, 18.204-T-932, 21.897-13º-932, 23.637-L-932, 22.069-P-932, 20.068-B-932, 18.860-15º-932, 23.278-F-932, 21.673-S-932, 18.617-T-932, 27.573-17º-932, 14.761-C-933, 27.179-B-932, 18.941-L-932, 10.646-L-933, 3.569-M-933, 23.908-N-932, 13.571-E-933, 7.514-D-934, 20.378-14º-933, 25.121-D-932, 4.195-E-933, 19.675-S-934, 17.015-20º-934.

—Exp. 17999/7º/935. — Acordar el traslado que como preceptor de escuelas para adultos, solicita el maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señor Pedro Alberto Fernando Land, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos ubicarlo en la primera vacante que se produzca.

— Exp. 9101/20º/935. — 1º Suspender por un mes sin goce de sueldo, al portero de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, Don Abel Castro, por los hechos de que dan cuenta las actuaciones.
2º — Anotar en la foja de servicios de la directora de la citada escuela, señorita María Dolores Tasca, la omisión de que se da cuenta.

— Exp. 10277/19º/935. — 1º Manifestar a la locadora de la finca Pedernera 3405 ocupada por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, que el Consejo acepta la supresión de las obras indicadas por la Dirección de Arquitectura, con excepción de las correspondientes a la limpieza de la cañería y desagotamiento de los pozos negros.
2º — Dirección Administrativa deberá tomar nota de que a partir del 19 de agosto ppdo. el alquiler devengado por la citada finca será de $ 400 m/n. en vez de $ 500 m/n. en vista de la aceptación de la propietaria, (fs. 28 vta.).

— Exp. 1044/I/935. — 1º Autorizar la adquisición de los útiles de escritorios solicitados en este expediente, para proveer a las distintas dependencias administrativas del Consejo; cuyo costo se calcula en la suma de $ 19.740 m/nal.
2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, a los efectos de adjudicar la compra a que se refiere el art. 1º
3º — Imputar el gasto a los refuerzos de las partidas a que se refiere el Exp. 10523/C/935.
4º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 9 a 22, para que rija la licitación dispuesta en el art. 2º, con exclusión del material para la Inspección Médica Escolar, renglones Nros. 145 a 183.

5º — Diferir para mejor oportunidad la compra de los renglones 145 a 183, dada la imposibilidad existente en el presupuesto vigente para imputar el gasto que irrogaría.

6º — Autorizar la impresión, por Talleres Gráficos, de 400 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado.

— Exp. 10523/C/935. — 1º Aprobar la relación del material escolar y artículos necesarios para la provisión a las escuelas, de fs. 6 a 15, cuyo costo se calcúla en $ 389.821.08 m/n.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación del material a que se refiere el Art. 1º, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 1 a 5.

3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de 300 ejemplares del pliego aprobado.

4º — Autorizar el refuerzo de la partida 14 bis, inciso a), resolución de Abril 10 ppdo., expediente Nº 2630/D/935, en $ 200.000 m/n. con los sobrantes de los meses de Abril y Mayo ppdo., de las demás partidas distribuídas por la citada resolución.

5º — Imputar el gasto de $ 389.821.08 m/n. a la partida 14 bis, inciso a), resolución de Abril 10 ppdo, expediente 2630/D/935.

6º — Disponer que Dirección Administrativa tenga en cuenta en lo sucesivo lo dictaminado por Comisión de Hacienda a los efectos de establecer el plazo de entrega de los artículos licitados, a fin de evitar el abarrotamiento de los depósitos.

7º — Que División Contralor tome nota de lo dictaminado por la citada Comisión.

8º — Disponer que División Suministros eleve por separado una nómina de las existencias de útiles que puedan ser aprovechados por las escuelas y que tengan más de un año de permanencia en sus depósitos, a fin de que las Inspecciones Generales estudien su mejor distribución.

— Exp. 19807/P/935. — Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 8º de la Repartición don Samuel Glusberg, y confirmar a su actual suplente señorita Ida Glusberg; quien deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 4312/I/930. — 1º Disponer la liquidación y pago de $ 2.336 m/n. a la firma J. M. V. Rossum, importe de su factura por la provisión de 200 ks. de bicloruro en el año 1930.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 4 del acumulado 6115/R/935.

— Exp. 3270/G/932. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno a la casa Guanziroli y Cía., de las sumas correspondientes al 5 o/o descontado de las facturas a que se refiere este expediente, teniendo en cuenta que los pagos se efectuaron después de los 30 días.

2º — Reconocer a la referida firma derecho a percibir intereses por las facturas de que se trata, abonadas antes de la resolución de 3 de agosto de 1934 (Exp. 12208/E/933), a partir del 24 de febrero de 1932 y hasta el momento del pago, en virtud de la reserva de derechos formulados de acuerdo con lo establecido en el art. 509 del Código Civil.

3º — No hacer lugar a los intereses reclamados por las facturas abonadas con sujeción a la disposición de 3 de agosto citada, en razón de no haber existido suma líquida hasta el momento del pago y haber aceptado la casa recurrente la transacción ofrecida por la resolución comentada.

— Exp. 24040/20º/934. — Disponer que el contrato de locación por la finca Barragan 366 autorizado y en las condiciones a que se refiere la resolución de agosto 14 ppdo. (fs. 50) se formalice con los señores Florentino y Luis Bordogna, actuales propietarios del inmueble.

— Exp. 10651/C/930. — 1º Aceptar la quita ofrecida por la firma Miguel Saraco en las facturas a que se refiere este expediente.
2º — Disponer el pago de $ 3.998.40 m/n. a la referida firma, por la provisión de escritorios en el año 1930, imputándose el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 56.

— Exp. 27885/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo W. Boote y Cía. en su factura de $ 1.008.45 m/n.
2º — Disponer la liquidación y pago del saldo que resulte, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 20899/D/930. — 1º Disponer el pago de las facturas que obran en este expediente, en la siguiente forma:

a)	Gath y Chaves Ltda.	$ 10.—	m/n.
b)	Estrabou y Cía.	„ 822.72	„
c)	D. Vande Rusten e hijo	„ 193.09	„

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 68.

— Exp. 15653/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a los señores Bruno Hnos., la donación de una hectárea de terreno y salón construído para funcionamiento de la escuela Nº 348 de Arroyo de Alvarez, Dpto. San Justo (Córdoba).
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 6857/M/935. — 1º Dar por terminada la suspensión que sufre el director de la escuela Nº 107 de Buenos Aires, por sus buenos antecedentes e información de testigos.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias, lo ubique en otra escuela y con carácter precario hasta tanto sobrevenga el sobreseimiento definitivo.

— Exp. 14887/S/931. — Declarar al director de la escuela Nº 7 de San Juan señor Ovidio Doradau, comprendido en la excepción contemplada en los apartados 1 y 2 del inciso b) del Art. 1º de la resolución de octubre 23 de 1933 (Exp. 17639-P-1933).

— Exp. 19804/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 51 de Isla Verde, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Angélica Victoria Argañaraz.

— Exp. 19803/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 213 La Candelaria (Salta) a la M. N. N. señora María Laura Prado de Astigueta.

— Exp. 19801/B/935. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 67 de Buenos Aires formula la señorita Enriqueta Legresti.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 67 de "Micaela Cascallares", Buenos Aires a la M. N. N., señorita Elisa Nancy Frers, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 19800/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 64

de Villa Domínico, Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Dora Ernestina Juana Curto, en reemplazo de la señora Elvira Julia M. de Sangiovanni, que fué nombrada en la Capital Federal.

— Exp. 7645/M/935. — 1º Volver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos consiguientes, haciéndole saber: Que el H. Consejo está inhibido, por el inciso 22, Art. 57 de la Ley 1420, para ceder gratuitamente el lote de tierra solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos pero que, está dispuesto, atento los fines que se persigue, a vender la extensión de 2.500 metros cuadrados (50 x 50 metros) en el ángulo norte, solar A, lote Nº 1 de Colonia General Vedia (Chaco), que es de propiedad del Consejo, previa la autorización judicial y mediante un precio a fijar con la base de una tasación, libre de todo gasto para el Consejo.
2º — Encomendar al escribano, señor Luis C. Chenaut, para que por cuerda separada, gestione la inscripción del inmueble que el Consejo posee en el solar A, lote Nº 1 de General Vedia (Chaco), en el Registro de la Propiedad, a cuyo fin queda autorizado para retirar de Dirección Administrativa la escritura correspondiente.

— Exp. 14540/R/925. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por los dos cuerpos de edificios que ocupa la escuela Nº 7 de Paso Peñalva, territorio de Río Negro, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 95 m/n. mensuales, igual al que se abona actualmente.
Término: 5 años a partir de la firma del contrato.
Obras: por cuenta del locador las indicadas por el señor director a fs. 112 vta. menos los puntos a) y b) en la parte destinada a escuela; debiendo, el locador entregarlas satisfactoriamente terminadas dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato respectivo con el señor Rodolfo Rosauer, domiciliado en esta Capital, en Avenida Roque Sáenz Peña 933.

— Exp. 9886/C/935. — 1º Disponer la instalación y funcionamiento de la escuela Nº 203 de Fortín Lavalle, Chaco, creada por resolución del 15 de junio de 1932.
2º — Nombrar director infantil de la escuela 203 de Fortín Lavalle, Chaco, al maestro de la Nº 16 de Las Palmas, del mismo territorio, señor Roberto D. Rojas, con título de M. N. N., acordándole la Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.
3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Sáenz Peña, Chaco, y consignada al señor Isidoro Abbate.
4º — Agradecer a la Comisión de Vecinos que construyó el edificio para la instalación de la escuela su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

— Exp. 11324/R/935. — 1º Crear una escuela en Sierra de la Ventana (Río Negro) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 141.
2º — Proveer por Suministros una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste y consignada a los señores San Martín y Cía.

— Exp. 19806/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 47 de Campo Palacio, Chaco, al M. N. N., señor Italo Enrique Mazzanti, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 19805/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de El Zapallar, Chaco, a la M. N. N. señorita María de los Angeles Barbará, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 19798/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de Sáenz Peña (Chaco), a la M. N. N. señorita Eva Aranda, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 19799/C/935. — Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra de 3ª categoría a la escuela Nº 91 de Comodoro Rivadavia (Chubut), a la maestra de 2ª de la Nº 1 de Santa Cruz, señorita Paula Gail, en reemplazo de la señorita Violeta Ledesma, que pasó a otro puesto.

— Exp. 19802/C/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 91 de Valle "C", Y. P. F., (Chubut) a la M. N. N. señorita María Amelia Ospital, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 6145/R/932. — 1º Reabrir la escuela 83 de Bajada Colorada (Río Negro) que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo, en el local propio refaccionado que ocupaba y con los muebles y útiles que existen en el lugar.
2º — Trasladar a su pedido a la escuela 83 de Bajada Colorada (Río Negro) al director de la 92 de El Manso, del mismo territorio, señor Antonio Miguel Ponce.
3º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 92 de El Manso (Río Negro) en reemplazo del titular señor Antonio M. Ponce, que pasa a otro destino, al maestro de la 103 de Costa del Río Azul, del mismo territorio, señor Oscar D. Franchi.
4º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 103 de Río Negro, en reemplazo del señor Oscar D. Franchi que pasa a otro destino, al M. N. N. señor Julio César Romera.

— Exp. 17104/C/932. — 1º Crear una escuela en la zona suburbana de Charata (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 274 en la quinta Nº 70 de propiedad del H. Consejo.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 274 de zona suburbana de Charata (Chaco), a la directora de la Nº 85 de Pampa Florida, del mismo territorio, señora María Cavillón de Castaño.
3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Charata (Chaco) y consignada al director señor Enrique Gallardo.

— Exp. 6874/I/935. — 1º Crear una escuela en Ñorquin (Neuquén), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 118.
2º —Agradecer al señor Gómez el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.
3º — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 118 de Neuquén, a la M. N. N. señora Luisa Simona Berga de Pringles, actual directora de la Nº 229 de San Luis.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Zapala (F. C. Sud), y consignada al señor Daniel E. Gatica.

— Exp. 4599/C/935. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela Nº 56 de Zapallar Norte (Chaco) a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 44 del mismo territorio, señora Delia B. de Gorostegui.

2º — Trasladar a la escuela Nº 267 de Desvío Km. 802 (Chaco) a la actual directora infantil de la Nº 194 del mismo territorio, señora María Teresa Díaz de Silva.

— Exp. 11953/C/935. — 1º Crear una escuela de ubicación desfavorable en el paraje denominado "Las Garcitas", lote 21 de Machagai (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 279.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 279 de "Las Garcitas" (Chaco).

3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de dos hectáreas de terreno en el ángulo S. E. de la legua B. del lote 21 de la sección 3ª jurisdicción de Machagai (Chaco) con fines escolares.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 120 alumnos, expedida a Machagai (F. C. C. N. A.) y consignada al señor Enrique Feldman.

5º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 279 de "Las Garcitas" (Chaco) al maestro de 3ª categoría de la Nº 63 de Machagai (Chaco), señor Alejandro Ildefonso Costa.

— Exp. 15049/P/935. — 1º Crear una escuela de ubicación desfavorable en Colonia 25 de Mayo, Dpto. Puelen (La Pampa) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 276.

2º — Agradecer al señor Netto el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.

3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Contralmirante Cordero (F. C. Sud) y consignada al señor Mario Netto.

— Exp. 8676/P/935. — 1º Crear una escuela en Colonia La Primera, Villa Alba (La Pampa) sección 7ª, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 270.

2º — Agradecer al señor Giacobbe el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 270 de Colonia La Primera (La Pampa) a la directora de la 15 de Chos Malal (Neuquén), señora Lía Rivero de Flores.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Villa Alba, F. C. Sud, La Pampa, y consignada al señor Antonio D. Burgos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 81ª

Día 30 de Septiembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día treinta del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 18361/15º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N. y Prof. en Ciencias, señorita María Josefina Caretti; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18797/15º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 14, a la M. N. N., señora María Manuela Arias de Serna.
Esc. Nº 24, al M. N. N., señor Rafael Barros Islas.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 8540/12º/934. — Autorizar al Consejo Escolar 12º para crear una escuela nocturna primaria en el local de la diurna Nº 23 calle Quirno 965, debiendo la dirección de la misma ser ejercida por una de las tres Preceptoras, hasta tanto sea posible la inclusión del cargo directivo en el Presupuesto.

— Exp. 12051/20º/931. — Levantar la suspensión impuesta a fojas 12, al maestro señor Manuel González, con antigüedad de la fecha en que reanudó sus tareas y volver el expediente a la Comisión de Hacienda, a los fines indicados en su dictamen de fojas 36.

— Exp. 19952/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 19953/P/935. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 26646/D/934. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 13 de agosto ppdo., para la compra de artículos requeridos para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancias de la repartición.
2º — Adjudicar la compra de acuerdo con las planillas de fs. 73 y 74, cuyo importe total asciende a pesos 4.845.30 m/n.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 79.
4º — Autorizar la compra de los renglones Nº 3 y 6, no adjudicados, mediante concurso privado de precios.
5º — Devolver los depósitos de garantía hechos por los licitantes que han resultado sin adjudicación.

— Exp. 19579/C/935. — 1º Autorizar la contratación del servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre de la Capital, para el año 1936, cuyo costo se calcula en $ 141.847.35 m/n., gasto que deberá ser imputado a la respectiva partida del presupuesto a regir en el año 1936.
2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, a los efectos del Art. 1º.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 6 a 17, para regir la licitación dispuesta.
4º — Ordenar la impresión, por Talleres Gráficos, de 150 ejemplares del pliego aprobado.

— Exp. 16493/P/929. — 1º Aceptar la quita que sobre la factura por provisión de papel, obra en este expediente, ofrecida por la firma La Camona y Cía.

2º — Disponer el pago a la referida firma de la suma de $ 376.00 m/n.
3º — Disponer el pago a la casa Felipe Gurfinkel de la suma de $ 45.00 m/n., importe de la impresión del pliego de bases y condiciones, de que trata este expediente.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 15646/C/935. — 1º Disponer se pague al señor Carlos A. Coll, la suma de $ 146.50 m/n., en concepto de honorarios y gastos, por los trabajos de que informa este expediente.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 8404/D/934. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º, sita en Cuenca 5049, con las siguientes condiciones básicas:
a) Alquiler: $ 600 m/n. mensuales, en vez de $ 700 m/n. que se abona.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940.
Obras: Por cuenta del locador las de mejora y ampliación indicadas en los planos y planillas de fs. 20 a 24, a ejecutar dentro de los plazos indicados, a fs. 28, contados desde la firma del contrato.
b) El edificio en las condiciones que se encuentra.
Alquiler: $ 500 m/n. en vez de $ 700.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta 1 ó 2 años más.
2º — Disponer, en caso de no ser aceptadas ninguna de las dos propuestas, que la casa sea desalojada y entregada a la terminación del curso escolar del corriente año.

— Exp. 9492/C/935. — 1º Crear una escuela en Río Salado (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 273.
2º — Agradecer al señor Edison P. Podestá su desinteresado concurso en beneficio de la instrucción primaria.
3º — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 273 de Río Salado (Chaco) a la maestra de 3ª categoría de la 68 de La Colonia, del mismo territorio, señorita Cecilia P. Guasti.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles expedido a Resistencia (F. C. C. N. A.) y consignada al Inspector señor Domingo Cabral.

— Exp. 13403/P/935. — 1º Crear una escuela — de ubicación favorable — en la Colonia Santa Elena, departamento Winifreda, distrito de Conhello (La Pampa), sección 2ª, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el Nº 273.
2º — Aprobar y agradecer el contrato de cesión gratuíta celebrado ad-referéndum entre el Visitador a cargo de la Seccional 2ª señor Vicente Dante Luciani y el señor Pablo Galimberti, por un local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela 273, en el que se establece un término de dos años y demás cláusulas de práctica.
3º — Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra que a favor del H. Consejo hace el señor José Calvo.
4º — Disponer que la Seccional 2ª de Territorios, formalice la respectiva escritura de donación.
5º — Nombrar director infantil de la escuela 273 de La Pampa al maestro de la 161 del mismo territorio, señor Leonidas Wenceslao Anzorena.
6º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40

alumnos expedida a Winifreda, La Pampa, y consignada al director señor Faustino Bustos.

— Exp. 9407/C/935. — 1º Crear una escuela en Pampa de Ghan, Lote 119 de la Colonia Vélez Sársfield (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 275.
2º — Aceptar y agradecer la donación que a favor del H. Consejo hace el señor Sveteo Fetcoff, del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 275.
3º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios, formalice la respectiva escritura.
4º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, con fines escolares, la reserva de las 4 hectáreas que forman el ángulo S. O. del lote 119 de la Colonia Vélez Sársfield (Chaco).
5º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar a la escuela que se crea la correspondiente dotación de muebles y útiles para 40 alumnos que debe remitirse a Estación Sáenz Peña F. C. C. N. A. consignada al señor Isidoro Abbate.
6º — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 275, a la actual maestra de la 44 del mismo territorio, señora Juliana Meis de Burton.

— Exp. 15213/C/935. — 1º Crear una escuela en lote 4, legua B., zona A de Quitilipi, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el número 277.
2º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de las escuelas de Quitilipi y al vecindario del lote 4, la cesión gratuíta del local destinado al funcionamiento de la escuela 277.
3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Quitilipi, (F. C. C. N. A.) y consignada a la Sociedad Cooperadora de las escuelas de Quitilipi.
4º — Nombrar director infantil de la escuela 277 de Lote 4, Legua B, Zona A de Quitilipi, Chaco, al maestro de 3ª categoría de la 114 de La Elisa, del mismo territorio, señor F. Lindor Oviedo, que posee título de M. N. N., registra 7 años de servicios y concepto profesional Muy Bueno.
5º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 114 de La Elisa, Chaco, en reemplazo del señor Oviedo, a la M. N. N. señorita María Angélica Sarich.
6º—Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 13691/R/935. — 1º Crear una escuela en "Colonia María Elvira", Cipolletti (Río Negro), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 142.
2º — Disponer que la Seccional 6ª de territorios formalice el respectivo contrato de cesión gratuíta por el local que ofrece el señor Arturo B. Colombres.
3º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 142 de Río Negro al director de la 30 de Epuyen (Chubut), señor José Codon.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Cipolletti (F. C. S.) y consignada a la directora señora Zaida Basconet de Espinosa.

— Exp. 9834/C/935. — 1º Crear las siguientes escuelas en el Territorio Nacional de Chubut (Sección 4ª), que funcionarán del 1º de marzo al 30 de noviembre, asignándoles los números que se indican:
Número 125 en Canquel y número 126 en "El Mirasol".

2º — Disponer que la Seccional 4ª formalice los respectivos contratos de locación.
3º — Proveer por Suministros a cada una de las escuelas creadas, la dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Las Plumas (Chubut) y consignada a la directora señorita Lydia I. Belzunce.

— Exp. 9337/C/935. — 1º Crear una escuela en El Fiscalito (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 271.
2º — Crear una escuela en "Loma Pará" (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 272.
3º — Disponer que Dirección Administrativa remita a la mayor brevedad, a cada una de las escuelas creadas, una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Resistencia (Chaco) y consignada al señor Domingo Cabral.

— Exp. 17923/F/935. — 1º Ascender a director de la escuela Nº 67 de "Sombrero Negro" (Formosa), al actual maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento, M. N. N. señor Prudencio Molina Pérez.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 67 de "Sombrero Negro" (Formosa), en reemplazo del señor Molina Pérez, al M. N. N. señor Eulogio Uberto Neironi.
3º — Acordar al señor Neironi las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 12576/E/935. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 4ª categoría, adscripta a la Inspección General de Territorios, señorita Sara Esther Yerio, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

— Exp. 14901/B/935. — 1º Aceptar con antigüedad al 31 de mayo ppdo. la renuncia que de su cargo formula la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 41 de Buenos Aires, señora Ana Alicia Laveran de Lalanne.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 41 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. señorita Sara L. López, aprobando los servicios que haya prestado como suplente de la señora de Lalanne.

—Exp. 10380/S/935. — Ascender a 2ª categoría al actual director de 3ª de la escuela Nº 11 de Salta señor Andrés Telmo González.

— Exp. 12512/B/934. — 1º Aceptar la quita del 25 o/o por pago al contado que ofrece en su factura la firma Boccazzi y Cía., por $ 5.044.20 m/n. por la pavimentación de las calles con frente al edificio fiscal de la escuela Nº 63 de Lanús Provincia de Buenos Aires.
2º — Disponer el pago de $ 3.783.15 m/n. en tal concepto, debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa, a fs. 22.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
"ALFONSO DE LAFERRERE".

